



Torreón
CIUDAD EN EQUIPO
GOBIERNO MUNICIPAL

GACETA MUNICIPAL

Año XXIX

Número 41

31 Marzo 2020



Torreón

CIUDAD EN EQUIPO

ADMINISTRACIÓN 2019-2021



CIUDAD DE TORREÓN

GOBIERNO MUNICIPAL 2019-2021
GACETA MUNICIPAL



Torreón
CIUDAD EN EQUIPO
GOBIERNO MUNICIPAL



GOBIERNO MUNICIPAL

2019-2021

Licenciado Jorge Zermeño Infante, Presidente del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, con fundamento en los artículos 104 inciso A fracción V y 176 fracción V del Código Municipal para el Estado a los Habitantes del Municipio les hace saber:

Que el R. Ayuntamiento que preside, con las facultades que le confieren los Artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 158-U fracción I, numeral 1 de la Constitución Política del Estado

Coahuila de Zaragoza, Artículo 8 fracciones I, II del Reglamento de la Gaceta Municipal del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, expide:

Publicación Oficial del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza.

Publicación Oficial del R. Ayuntamiento de Torreón, Coah.





*Acta de Cabildo número 41 Vigésima Octava Sesión Ordinaria,
Celebrada el día 30 de Enero de 2020*

INDICE

Página

Primer Punto del Orden del Día.- Lista de Asistencia y Declaración del Quórum Legal.....	2
Segundo Punto del Orden del Día.- Declaración de Validez de la Sesión.....	2
Tercer Punto del Orden del Día.- Lectura y aprobación en su caso, del Orden del Día.....	2
Cuarto Punto del Orden del día.- Presentación, discusión y en su caso aprobación, de la dispensa de la lectura así como la autorización de las Actas de Cabildo, No. 36, 37, 38, 39 y 40 derivadas de las Vigésima Quinta Sesión Ordinaria, Vigésima Sexta Sesión Ordinaria, Quinta Sesión Solemne, Octava Sesión Extraordinaria de Cabildo, y Vigésima Séptima Sesión Ordinaria respectivamente.....	7
Quinto Punto del Orden del Día.- Presentación, Discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Planeación, Urbanismo y Obras Públicas, relativo a la solicitud para conceder prórroga por el periodo de 15 años, de la concesión de uso de suelo y de exclusividad de publicidad, de 05 puentes peatonales, otorgada mediante contrato de fecha 28 de Octubre de 2005, celebrado entre el Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza y el C. Humberto de Jesús Mexsen Flores.....	8
Sexto Punto del Orden del Día.- Presentación, Discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Planeación, Urbanismo y Obras Públicas, relativo a la solicitud para elevar a régimen de propiedad en condominio el Lote 7, Manzana 4, Zona 3 del Ejido La Conchita Roja, correspondiente al expediente de la sociedad denominada Laguna Vertical, Sociedad Anónima Promotora de Inversión de Capital Variable.....	13
Séptimo Punto del Orden del Día.- Presentación, Discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Planeación, Urbanismo y Obras Públicas, relativo a la solicitud para la adecuación del plan director de desarrollo urbano de Torreón vigente, para el cambio de uso de suelo de habitacional de densidad media (H2) a equipamiento de comercio y abasto (CA) del predio ubicado en calle González Calderón no. 56, colonia Ampliación Los Ángeles, en esta ciudad de Torreón, Coahuila, correspondiente al expediente de la C. Victoria Guadalupe Armendáriz Ortega.....	16
Octavo Punto del Orden del Día.- Presentación, Discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Tenencia de la Tierra, relativo a la firma de un convenio de colaboración entre el Municipio de Torreón y la Cámara Nacional de la Industria de Desarrollo y Promoción de Vivienda Delegación Lagunera	



(CANADEVI) con relación al lote de terreno s/n de la manzana del fraccionamiento Arboledas primera etapa, con una superficie de 1,046.91 metros cuadrados.....	20
Noveno Punto del Orden del Día.- Presentación, Discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Tenencia de la Tierra, relativo a la solicitud de enajenación a título oneroso, a favor del C. J. Reyes Alvarado Quiñones, en relación a la fracción norte del lote 1 de la manzana 1 del fraccionamiento Sol de Oriente II (Segunda) etapa de una superficie de 29.17 metros cuadrados.	26
Décimo Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia, de la Sexagésima Primera Legislatura del Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza, relativo a la iniciativa de Decreto por el cual se modifican diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza.....	32
Décimo Primer Punto del Orden del Día.- Presentación, Discusión y en su caso Aprobación de las propuestas del C. Licenciado Jorge Zermeño Infante, Presidente Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza y el C. Eduardo Olgún Zehfuss, Director Ejecutivo del Instituto Municipal de Planeación y Competitividad de Torreón (IMPLAN), para ocupar los cargos correspondientes del Consejo Directivo del Instituto Municipal de Planeación y Competitividad de Torreón. (IMPLAN), Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza.	35
Décimo Segundo Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, relativo a la solicitud de apoyo económico mensual presentada por diversas asociaciones.	36
Décimo Tercer Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, relativo a la solicitud de apoyo económico presentada por la Camerata de Coahuila, A. C.	39
Décimo Cuarto Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, relativo a la solicitud de apoyo económico mensual presentada por el Planetario Torreón, A.C.....	42
Décimo Quinto Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, relativo a la solicitud de continuidad de apoyo económico a las viudas, viudos y familiares de elementos de la Dirección de Seguridad Pública Municipal caídos o desaparecidos en cumplimiento de su deber.	44
Décimo Sexto Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, relativo a la solicitud de continuidad de apoyo económico a las viudas, viudos y familiares de elementos de la Dirección de Seguridad Pública Municipal caídos o desaparecidos en cumplimiento de su deber.	49
Décimo Séptimo Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública,	



relativo a la solicitud presentada por concesionarios del servicio público de transporte para que se les otorguen descuentos por diversos conceptos por la prestación del servicio de transporte público.52

Décimo Octavo Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, relativo al otorgamiento de estímulos fiscales a la ciudadanía en general, consistentes en el 100% de descuento en el pago de inscripción al padrón de proveedores, así como del 100% en el refrendo del certificado de inscripción de proveedores, prestador de servicio o contratista de obras para el municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza.....56

Décimo Noveno Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, relativo a la solicitud presentada por diversas asociaciones y cámaras para que se les realice a sus socios un descuento en el costo del pago por refrendo de las licencias de funcionamiento mercantil para el ejercicio fiscal 2020.....59

Vigésimo Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, relativo a la solicitud de apoyo económico presentada por la Unidad Deportiva Torreón.68

Vigésimo Primer Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, relativo a la aprobación de la cuarta modificación al presupuesto de ingresos para el ejercicio fiscal 2019.....71

Vigésimo Segundo Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, relativo a la aprobación de la cuarta modificación al presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2019.....74

Vigésimo Tercer Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, relativo a la autorización de actualización del Capítulo III de la adenda del Presupuesto de Egresos del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza correspondiente al ejercicio fiscal 2019.82

Vigésimo Cuarto Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, relativo al estado financiero correspondiente al mes de diciembre de 2019.....85

Vigésimo Quinto Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, relativo a la presentación, examen, glosa, y aprobación del avance de gestión financiera correspondiente al cuarto trimestre del ejercicio fiscal 2019.94

Vigésimo Sexto Punto del Orden del Día.- Presentación del Avance de Gestión Financiera correspondientes al Cuarto Trimestre del ejercicio fiscal dos mil diecinueve de los organismos descentralizados: Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón (SIMAS), Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF), Sistema Integral de Mantenimiento Vial del Municipio de Torreón, Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales de Torreón (COPRODER), Dirección de Pensiones y Beneficios Sociales para los Trabajadores al Servicio del Municipio de



Torreón
CIUDAD EN EQUIPO
GOBIERNO MUNICIPAL

GACETA MUNICIPAL

Año XXIX

Número 41

31 Marzo 2020

Torreón, Consejo de Administración del Parque Ecológico Fundadores, Instituto Municipal de la Mujer, Instituto Municipal del Deporte, Instituto Municipal de Cultura y Educación del Municipio de Torreón, Instituto Municipal de Planeación y Competitividad de Torreón, y Hospital Municipal de Torreón.102

Vigésimo Séptimo Punto del Orden del Día.- Asuntos Generales.- Primero.- Dictamen de la Comisión de Gobernación y Reglamentación relativo a la aprobación de la propuesta de reforma al Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal, presentada por el C. Lic. Jorge Zermeño Infante, Presidente Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza, para lo cual cedo el uso de la voz al Primer Regidor el C. José Ignacio Garcia Castillo, Presidente de la Comisión de Gobernación y Reglamentación, a efecto de que presente el Dictamen correspondiente.148

Vigésimo Octavo punto del orden del día.- Clausura de la Sesión Ordinaria.....167



Torreón
CIUDAD EN EQUIPO
GOBIERNO MUNICIPAL

En la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 13:09 (trece horas con nueve minutos) del jueves 30 (treinta) de enero de 2020 (dos mil veinte), en la Sala de Cabildo, ubicada en el Séptimo piso de la Presidencia Municipal, Recinto Oficial, con domicilio en Av. Ignacio Allende Número 333 Poniente, de la Colonia Centro, de esta ciudad, se reunieron los ciudadanos miembros del Republicano Ayuntamiento **2019-2021** para celebrar la **Vigésima**

Octava Sesión Ordinaria de Cabildo:

C. Presidente Municipal, Licenciado Jorge Zermeño Infante.

Primer Regidor, José Ignacio García Castillo.

Segunda Regidora, Elizabeth Pérez Alemán.

Tercer Regidor, Alberto José Rosales Arcaute.

Cuarta Regidora, Thalía Peñaloza Vallejo.

Quinto Regidor, Esteban Antonio Soto Duran.

Sexta Regidora, Rosa Isela Gallegos Barboza.

Séptimo Regidor, Jesús Javier Gómez Ledezma.

Octava Regidora, Ana María Betancourt Favela.

Noveno Regidor, David Moreno Sáenz.

Decima Regidora, Diana Valeria Hernández Morón.

Décimo Primer Regidor, Eduardo Héctor González Madero.

Décimo Segundo Regidor, José Antonio Gutiérrez Jardón.

Décimo Tercer Regidor, José Ignacio Corona Rodríguez.

Décimo Cuarto Regidor, Alfredo José Mafud Kaim.

Décimo Quinta Regidora, Isis Cepeda Villarreal.

Décimo Sexta Regidora, Leonor Jacob Rodríguez.

Décimo Séptima Regidora, María Elena Mireles Acosta.

Primera Síndico, Sandra Guadalupe Mijares Acuña.

Segunda Síndico, Dulce María de las Mercedes Pereda Ezquerra.

Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Sergio Lara Galván.

Presidió la reunión el Presidente Municipal, conforme a lo dispuesto por el artículo 86 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y artículo 21, inciso e) numeral 2 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón Coahuila de Zaragoza.

PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.

El Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Sergio Lara Galván, pasó Lista de Asistencia, constatando que se encontraban presentes las personas señaladas en el proemio de la presente Acta; haciendo del conocimiento de los munícipes la falta justificada de los C.C.: Octava Regidora, Ana María Betancourt Favela, y el Décimo Segundo Regidor, José Antonio Gutiérrez Jardón, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 89 del Código Municipal de Coahuila de Zaragoza y el artículo 25 inciso B, del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, se declara Quórum Legal.

SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- DECLARACIÓN DE VALIDEZ DE LA SESIÓN.

El Republicano Ayuntamiento, tomando en consideración la resolución tomada en el punto anterior por Unanimidad de votos tomó el siguiente

ACUERDO:

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 85 y 88 del Código Municipal del Estado de Coahuila de Zaragoza y por el Artículo 87 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Torreón, **SE RESUELVE.**

Que es válida la presente Sesión y obligatorios los Acuerdos que en ella se tomen.

TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ORDEN DEL DÍA.



En relación al tercer punto del orden del día el Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Sergio Lara Galván dio lectura y sometió a consideración de los integrantes del H. Cabildo el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DÍA:

- I. Lista de asistencia y declaración de Quórum Legal.
- II. Declaración de Validez de la Sesión.
- III. Lectura y aprobación en su caso, del Orden del Día.
- IV. Presentación, discusión y en su caso aprobación, de la dispensa de la lectura así como la autorización de las Actas de Cabildo, No. 36, 37, 38, 39 y 40 derivadas de las Vigésima Quinta Sesión Ordinaria, Vigésima Sexta Sesión Ordinaria, Quinta Sesión Solemne, Octava Sesión Extraordinaria de Cabildo, y Vigésima Séptima Sesión Ordinaria respectivamente.
- V. Presentación, Discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Planeación, Urbanismo y Obras Públicas, relativo a la solicitud para conceder prórroga por el periodo de 15 años, de la concesión de uso de suelo y de exclusividad de publicidad, de 05 puentes peatonales, otorgada mediante contrato de fecha 28 de Octubre de 2005, celebrado entre el Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza y el C. Humberto de Jesús Mexsen Flores.
- VI. Presentación, Discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Planeación, Urbanismo y Obras Públicas, relativo a la solicitud para elevar a régimen de propiedad en condominio el Lote 7, Manzana 4, Zona 3 del Ejido La Conchita Roja, correspondiente al expediente de la sociedad denominada Laguna Vertical, Sociedad Anónima Promotora de Inversión de Capital Variable.
- VII. Presentación, Discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Planeación, Urbanismo y Obras Públicas, relativo a la solicitud para la adecuación del plan director de desarrollo urbano de Torreón vigente, para el cambio de uso de suelo de habitacional de densidad media (H2) a equipamiento de comercio y abasto (CA) del predio ubicado en calle González Calderón no. 56, colonia Ampliación Los Ángeles, en esta ciudad de Torreón, Coahuila, correspondiente al expediente de la C. Victoria Guadalupe Armendáriz Ortega.





- VIII.** Presentación, Discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Tenencia de la Tierra, relativo a la firma de un convenio de colaboración entre el Municipio de Torreón y la Cámara Nacional de la Industria de Desarrollo y Promoción de Vivienda Delegación Lagunera (CANADEVI) con relación al lote de terreno s/n de la manzana del fraccionamiento Arboledas primera etapa, con una superficie de 1,046.91 metros cuadrados.
- IX.** Presentación, Discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Tenencia de la Tierra, relativo a la solicitud de enajenación a título oneroso, a favor del C. J. Reyes Alvarado Quiñones, en relación a la fracción norte del lote 1 de la manzana 1 del fraccionamiento Sol de Oriente II (Segunda) etapa de una superficie de 29.17 metros cuadrados.
- X.** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia, de la Sexagésima Primera Legislatura del Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza, relativo a la iniciativa de Decreto por el cual se modifican diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza.
- XI.** Presentación, Discusión y en su caso Aprobación de las propuestas del C. Licenciado Jorge Zermeño Infante, Presidente Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza y el C. Eduardo Olgún Zehfuss, Director Ejecutivo del Instituto Municipal de Planeación y Competitividad de Torreón (IMPLAN), para ocupar los cargos correspondientes del Consejo Directivo del Instituto Municipal de Planeación y Competitividad de Torreón. (IMPLAN), Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza.
- XII.** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, relativo a la solicitud de apoyo económico mensual presentada por diversas asociaciones.
- XIII.** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, relativo a la solicitud de apoyo económico presentada por la Camerata de Coahuila, A. C.
- XIV.** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, relativo a la solicitud de apoyo económico mensual presentada por el Planetario Torreón, A.C.
- XV.** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, relativo a la solicitud de continuidad de apoyo económico a las viudas, viudos y familiares de



- elementos de la Dirección de Seguridad Pública Municipal caídos o desaparecidos en cumplimiento de su deber.
- XVI.** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, relativo a la solicitud de continuidad de apoyo económico a las viudas, viudos y familiares de elementos de la Dirección de Seguridad Pública Municipal caídos o desaparecidos en cumplimiento de su deber.
- XVII.** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, relativo a la solicitud presentada por concesionarios del servicio público de transporte para que se les otorguen descuentos por diversos conceptos por la prestación del servicio de transporte público.
- XVIII.** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, relativo al otorgamiento de estímulos fiscales a la ciudadanía en general, consistentes en el 100% de descuento en el pago de inscripción al padrón de proveedores, así como del 100% en el refrendo del certificado de inscripción de proveedores, prestador de servicio o contratista de obras para el municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza.
- XIX.** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, relativo a la solicitud presentada por diversas asociaciones y cámaras para que se les realice a sus socios un descuento en el costo del pago por refrendo de las licencias de funcionamiento mercantil para el ejercicio fiscal 2020.
- XX.** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, relativo a la solicitud de apoyo económico presentada por la Unidad Deportiva Torreón.
- XXI.** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, relativo a la aprobación de la cuarta modificación al presupuesto de ingresos para el ejercicio fiscal 2019.
- XXII.** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, relativo a la aprobación de la cuarta modificación al presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2019.
- XXIII.** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, relativo a la

autorización de actualización del Capítulo III de la adenda del Presupuesto de Egresos del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza correspondiente al ejercicio fiscal 2019.

XXIV. Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, relativo al estado financiero correspondiente al mes de diciembre de 2019.

XXV. Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, relativo a la presentación, examen, glosa, y aprobación del avance de gestión financiera correspondiente al cuarto trimestre del ejercicio fiscal 2019.-

XXVI. Presentación del Avance de Gestión Financiera correspondientes al Cuarto Trimestre del ejercicio fiscal dos mil diecinueve de los organismos descentralizados: Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón (SIMAS), Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF), Sistema Integral de Mantenimiento Vial del Municipio de Torreón, Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales de Torreón (COPRODER), Dirección de Pensiones y Beneficios Sociales para los Trabajadores al Servicio del Municipio de Torreón, Consejo de Administración del Parque Ecológico Fundadores, Instituto Municipal de la Mujer, Instituto Municipal del Deporte, Instituto Municipal de Cultura y Educación del Municipio de Torreón, Instituto Municipal de Planeación y Competitividad de Torreón, y Hospital Municipal de Torreón.

XXVII. Asuntos Generales.

XXVIII. Clausura de la Sesión Ordinaria.

El Secretario del R. Ayuntamiento hizo del conocimiento del H. Cabildo que se registraron tres asuntos generales, siendo los siguientes:

Primero.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Gobernación y Reglamentación relativo a la aprobación de la propuesta de reforma al Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal, presentada por el C. Lic. Jorge Zermeño Infante, Presidente Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza.

Segundo.- Presentación de la solicitud del C. Lic. José Ignacio Corona Rodríguez, Décimo Tercer Regidor, para solicitar al Consejo del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento (SIMAS), para que rinda informe anual sobre actividades en el término del artículo 28 de la Ley de Aguas vigente en el Estado.

Tercero.- Presentación de la solicitud del C. Lic. José Ignacio Corona Rodríguez, Décimo Tercer Regidor, para solicitar la presencia de los titulares de la Dirección General de Obras Públicas y del Sistema Integral de Mantenimiento Vial (SIMV), a fin de que presenten su planeación y proyección de obras para el año 2020.

El orden del día fue aprobado por Unanimidad de 18 (dieciocho) votos a favor de los presentes, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 94 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, vigente en el Estado, y se

RESUELVE: Primero.- Se aprueba el Orden del Día propuesto para el desarrollo de la Vigésima Octava Sesión Ordinaria de fecha 30 de Enero de 2020.

CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN, DE LA DISPENSA DE LA LECTURA ASÍ COMO LA AUTORIZACIÓN DE LAS ACTAS DE CABILDO, NO. 36, 37, 38, 39 Y 40 DERIVADAS DE LAS VIGÉSIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA, VIGÉSIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA, QUINTA SESIÓN SOLEMNE, OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, Y VIGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA RESPECTIVAMENTE.

En relación al cuarto punto del Orden del Día, el Secretario del R. Ayuntamiento, solicitó a los integrantes del H. Cabildo, la dispensa de la lectura de las Actas de Cabildo, No. 36, 37, 38, 39 y 40 derivadas de las Vigésima Quinta Sesión Ordinaria, Vigésima Sexta Sesión Ordinaria, Quinta Sesión Solemne, Octava Sesión Extraordinaria de Cabildo, y Vigésima Séptima Sesión Ordinaria respectivamente; toda vez que el proyecto de las Actas les fue entregado previamente para su análisis y estudio, en los términos que establece el Artículo 128 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón Coahuila de Zaragoza.

Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por Unanimidad de 20 (veinte) votos a favor de los presentes; y se tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con Fundamento en lo dispuesto por los Artículos 25 y 95 de Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, vigente en el Estado, Se **RESUELVE:**

Único.- Se aprueba la dispensa de la lectura así como su autorización de las Actas de Cabildo, No. 36, 37, 38, 39 y 40 derivadas de las Vigésima Quinta Sesión Ordinaria, Vigésima Sexta Sesión Ordinaria, Quinta Sesión Solemne, Octava Sesión Extraordinaria de Cabildo, y Vigésima Séptima Sesión Ordinaria respectivamente.

QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN, URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS, RELATIVO A LA SOLICITUD PARA CONCEDER PRÓRROGA POR EL PERIODO DE 15 AÑOS, DE LA CONCESIÓN DE USO DE SUELO Y DE EXCLUSIVIDAD DE PUBLICIDAD, DE 05 PUENTES PEATONALES, OTORGADA MEDIANTE CONTRATO DE FECHA 28 DE OCTUBRE DE 2005, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA Y EL C. HUMBERTO DE JESÚS MEXSEN FLORES.

En relación al quinto punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz al Tercer Regidor, C. Alberto José Rosales Arcaute, Presidente de la Comisión de Planeación, Urbanismo y Obras Públicas, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

“””” DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN, URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS, RELATIVO A LA SOLICITUD DEL DIRECTOR GENERAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y URBANISMO DEL R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, PARA CONCEDER PRÓRROGA POR EL PERIODO DE 15 AÑOS, DE LA CONCESIÓN DE USO DE SUELO Y DE EXCLUSIVIDAD DE PUBLICIDAD, DE 05 PUENTES PEATONALES, OTORGADA MEDIANTE CONTRATO DE FECHA 28 DE OCTUBRE DE 2005, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA Y EL C. HUMBERTO DE JESÚS MEXSEN FLORES. - H. CABILDO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA: - De conformidad con lo dispuesto en el artículo 84



del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza la Comisión de Planeación, Urbanismo y Obras Públicas del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, en su sesión ordinaria, número 16, celebrada en la Sala de usos múltiples (Sala Lounge) al día 16 de diciembre de 2019, acreditando que el quorum legal para tales efectos procede a sustanciar el expediente respectivo, emitiendo el dictamen correspondiente al tenor de los siguientes apartados: - **I.- ANTECEDENTES:** - **PRIMERO.-** Con fecha del **03 de diciembre de 2019**, el Ciudadano Secretario del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, Lic. Sergio Lara Galván, mediante oficio número SRA/4573/2019, remitió a esta Comisión el expediente relativo a la solicitud para dictamen de la Dirección General de Ordenamiento Territorial y Urbanismo del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, con número de expediente **031/2019**, para otorgar la prórroga de concesión de uso de suelo y de exclusividad de publicidad de 05 puentes peatonales, correspondiente al expediente del C. Humberto de Jesús Mexsen Flores. La presidencia de la Comisión con fecha 04 del mismo mes y año, expidió el correspondiente acuse de recibo; - **SEGUNDO.-** Después de realizar las actuaciones necesarias para sustanciar el expediente, el día **13 de diciembre de 2019**, el Presidente de la Comisión, giró oficio a los integrantes de la misma, para llevar a cabo la sesión a efecto de elaborar el dictamen correspondiente. - **II.- CONSIDERANDO:** - **PRIMERO.-** Que ésta Comisión es competente para dictaminar el presente asunto, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y 50 inciso a), b), 74, 75, 81, 82, 83 y 84 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza; - **SEGUNDO.-** Que con motivo del expediente enviado por el Ciudadano Secretario del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, Lic. Sergio Lara Galván, se pudo conocer que dicha solicitud cumple con todos los requisitos legales que le fueron solicitados por la Dirección General de Ordenamiento Territorial y Urbanismo del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza. - Al respecto esta Dirección, con fundamento en los artículos 241 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, 102 fracción II número 2, 190 y 191 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, 90, 91 fracción I, 92, 112 del Reglamento de Bienes Inmuebles Municipales y Certidumbre Patrimonial del Municipio de Torreón, Coahuila, así como el artículo 25 del Reglamento para el Aprovechamiento del Derecho de Vía de las Carreteras Federales y Zonas Aledañas, dictamina factible que se autorice otorgar al C. Humberto de Jesús Mexsen Flores, prórroga de la concesión de uso





de suelo y de exclusividad de publicidad de 05 puentes peatonales, dado a que cumplen con los requisitos técnicos y jurídicos legales, puentes que se ubican en las siguientes áreas:

- 1) Carretera Torreón-San Pedro frente a la Zona Industrial de Torreón, Coahuila de Zaragoza.
- 2) Carretera Torreón-Matamoros, esquina con Mieleras frente al parque Las Américas.
- 3) Boulevard Aeropuerto y Calzada Juan E. Espinoza, Fraccionamiento Satélite frente al parque Las Etnias.
- 4) Periférico Raúl López Sánchez Frente a la Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro.
- 5) Carretera Torreón-San Pedro frente a Villa Florida

TERCERO.- Que en relación al estudio de fondo del asunto efectivamente planteado, se arribó a las siguientes conclusiones, mismas que sustentan el sentido del presente dictamen; la Comisión de Planeación, Urbanismo y Obras Publicas del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, considera como suficiente la información y los datos contenidos en el expediente que se tiene a bien analizar respecto de la solicitud descrita en el presente instrumento legal. - Por las consideraciones que anteceden, la Comisión de Planeación, Urbanismo y Obras Públicas del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, tiene a bien dictaminar los siguientes: - **III.- RESOLUTIVOS:** - I.- Con fundamento en los artículos 50, 82, 84 y 85 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, y los artículos 241, 102 Fracción III del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, **se resuelve:**

* Se aprueba por mayoría de votos, la prórroga de la concesión de uso de suelo y de exclusividad de publicidad, por el periodo de 15 años, que fue otorgada mediante contrato de fecha 28 de octubre de 2005, al C. Humberto de Jesús Mexsen Flores, de 05 puentes peatonales ubicados en los siguientes puntos de la Ciudad:

- 1) Carretera Torreón-San Pedro frente a la Zona Industrial de Torreón, Coahuila de Zaragoza.
- 2) Carretera Torreón-Matamoros, esquina con Mieleras frente al parque Las Américas.
- 3) Boulevard Aeropuerto y Calzada Juan E. Espinoza, Fraccionamiento Satélite frente al parque Las Etnias.
- 4) Periférico Raúl López Sánchez Frente a la Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro.



5) Carretera Torreón-San Pedro frente a Villa Florida

II.- Túrnese a la Secretaría del Republicano Ayuntamiento el presente dictamen para su inclusión en el orden del día de la próxima sesión de Cabildo para su análisis, discusión y posible aprobación. - III.- Notifíquese a las partes interesadas.

- El dictamen fue aprobado por **mayoría de votos** de los miembros de la Comisión de Planeación, Urbanismo y Obras Públicas del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, que integraron el quorum legal. Al efecto se computaron los votos aprobatorios de los Comisionados y las Comisionadas Asistentes:

- Alberto José Rosales Arcaute
- Alfredo José Mafud Kaim
- Jesús Javier Gómez Ledezma
- José Ignacio Corona Rodríguez
- José Antonio Gutiérrez Jardón

Se computaron los votos en contra de las comisionadas:

- Elizabeth Pérez Alemán
- Ana María Betancourt Favela

Firmado todos al calce para su debida constancia. - **COMISIÓN DE PLANEACIÓN, URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS** - Sala de Usos Múltiples (Sala Lounge), Edificio de la Presidencia Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza, al día 16 del mes de diciembre de 2019. “””””.

En uso de la voz la Regidora, C. Elizabeth Pérez Alemán, comento: “Mire, yo quiero hacerle una propuesta a este Cabildo, al otorgar esta prórroga por quince años más de estos espacios que son los puentes peatonales, se otorga en el contrato un 10% del espacio publicitario para que se difundan los programas y acciones del gobierno municipal, estoy de acuerdo, pero, ahora ya no va el concesionario a requerir hacer la inversión que se hizo en la primera etapa, y pienso que el Municipio se debe de ver beneficiado con esos espacios y pido para ustedes, compañeros, su apoyo para que se incremente de un diez a un veinticinco por ciento el espacio publicitario para difundir las acciones del gobierno municipal, es cuánto.” - En uso de la voz la Síndica, C. Dulce María de las Mercedes Pereda Ezquerro, comento: “Nada más una duda, ¿sería parejo para todos los concesionarios o solamente para éste concesionario?” En uso de la voz la Regidora, C. Elizabeth Pérez Alemán, comento: “Yo estoy hablando de éste en específico, que es el que pidió la prórroga por quince años más de concesión.” “Sí, yo pediría que se insertara mi propuesta; sí, el porcentaje, o sea, que sea de un diez a un veinticinco por ciento de los espacios.” - En uso de la voz el Regidor, C. José Ignacio Corona Rodríguez, comento: “Buenas tardes a todos. La pregunta es: Se refiere usted al espacio para que el Municipio pueda publicitar obras o



mensajes, y ¿sería solamente para éste?, porque se sentaría un antecedente que obviamente se pondría a consideración de los demás. Definitivamente la idea es buena, sin embargo, también habría que considerar la opinión del solicitante, porque de ¿cuánto es, de diez a veinticinco? De quince a veinticinco. A mí no me parece adecuado, es mi opinión muy personal, respetando la que ustedes están planteando. Creo que eso se debió plantear en la discusión que determinó el acuerdo de la sesión de la Comisión respectiva, mi opinión es que así se quede. Y es cuánto, muchas gracias.” - En uso de la voz el C. Presidente Municipal, Lic. Jorge Zerméño Infante, comentó: “Yo creo que la propuesta que hace la Regidora tiene una base respecto a la inversión original que se aplica cuando alguien hace un paso peatonal, hace la inversión, y yo recuerdo los primeros pasos peatonales que se construyeron en la ciudad, había la obligación de devolvérselos al Municipio una vez que terminaba el contrato, pasados quince años. No ha sucedido así, la mayoría de los que han construido pasos peatonales solicitan una prórroga o un nuevo contrato. Si ya no hay la inversión original, lo que está señalando la Regidora, pues es que exista ese compromiso de quien tiene ya esta inversión a favor del Municipio, incrementando de un diez a un veinte o veinticinco por ciento. Yo les pediría que ¿por qué no devolvemos esto a comisiones?, lo estudiamos bien porque sentaría un precedente, efectivamente, no solamente para esta persona, hay muchos más pasos peatonales y entonces tendríamos que ponernos de acuerdo sobre si esas concesiones terminan una vez que el contrato se da por concluido, o si se va a prorrogar, cuál es el beneficio que tiene el Ayuntamiento. Entonces, yo les pediría que en este caso, no lo voten, que se regrese a comisiones, que estudiemos los contratos que hay en todos los pasos peatonales para que pueda haber una decisión pareja, ¿no?”. En uso de la voz el Regidor, C. Jesús Javier Gómez Ledezma: “Gracias Secretario. Coincido con el Alcalde, incluso creo que si vamos a aumentar este porcentaje de publicidad sería interesante estudiar la posibilidad de que este incremento no se fuera directamente al área de Comunicación Social, sino que fuera en todo caso a Tránsito y Vialidad, que quienes luego por obras diversas que están haciendo, incluso los anuncios de velocidad y lo demás que se esté así en ese momento requiriendo puedan el Departamento de Tránsito o de Urbanismo dar aviso de esto, lo hemos visto este modelo en otras ciudades y que se pueda aplicar a eso y no nada más a, pues, programas ahora sí que de difusión y comunicación. Es cuánto.”

Una vez analizada y discutida la propuesta, el Secretario del R. Ayuntamiento, sometió a votación, la propuesta de enviar a las Comisiones respectivas el presente acuerdo, aprobándose por Unanimidad de 18 (dieciocho) votos a favor de los presentes; y se tomó el siguiente **ACUERDO**:



Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción III y X del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; artículos 86 y 110 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento; **SE RESUELVE:**

Único.- Se acuerda turnar a la Comisión de Planeación, Urbanismo y Obras Públicas el presente acuerdo para ser analizado a detalle y posteriormente someterlo al Cabildo en pleno.

Segundo.- Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones de Contraloría, a la Comisión de Planeación, Urbanismo y Obras Públicas, para el cumplimiento que a cada una de ellos corresponda.

SEXO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN, URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS, RELATIVO A LA SOLICITUD PARA ELEVAR A RÉGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO EL LOTE 7, MANZANA 4, ZONA 3 DEL EJIDO LA CONCHITA ROJA, CORRESPONDIENTE AL EXPEDIENTE DE LA SOCIEDAD DENOMINADA LAGUNA VERTICAL, SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE.

En relación al sexto punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz al Tercer Regidor, C. Alberto José Rosales Arcaute, Presidente de la Comisión de Planeación, Urbanismo y Obras Públicas, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

“””” DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN, URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS, RELATIVO A LA SOLICITUD DEL DIRECTOR GENERAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y URBANISMO DEL R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, PARA ELEVAR A RÉGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO EL LOTE 7, MANZANA 4, ZONA 3, DEL EJIDO LA CONCHITA ROJA, CORRESPONDIENTE AL EXPEDIENTE DE LA SOCIEDAD DENOMINADA LAGUNA VERTICAL, SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE. - H. CABILDO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA: - De conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 del

Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza la Comisión de Planeación, Urbanismo y Obras Públicas del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, en su sesión ordinaria, número 17, celebrada en la Sala de usos múltiples (Sala Lounge) al día 20 de enero de 2020, acreditando que el quorum legal para tales efectos procede a sustanciar el expediente respectivo, emitiendo el dictamen correspondiente al tenor de los siguientes apartados: - **I.- ANTECEDENTES: - PRIMERO.-** Con fecha del **06 de enero de 2020**, el Ciudadano Secretario del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, Lic. Sergio Lara Galván, mediante oficio número SRA/0073/2020, remitió a esta Comisión el expediente relativo a la solicitud para dictamen de la Dirección General de Ordenamiento Territorial y Urbanismo del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, con número de expediente **05T/008/19 RC**, para elevar a Régimen de Propiedad en Condominio el lote 7, manzana 4, zona 3, del Ejido La Conchita Roja, correspondiente al expediente de la sociedad denominada Laguna Vertical, Sociedad Anónima Promotora de Inversión de Capital Variable. La presidencia de la Comisión con fecha 07 de enero del año en curso expidió el correspondiente acuse de recibo; - **SEGUNDO.-** Después de realizar las actuaciones necesarias para sustanciar el expediente, el día **17 de enero de 2020**, el Presidente de la Comisión, giró oficio a los integrantes de la misma, para llevar a cabo la sesión a efecto de elaborar el dictamen correspondiente. - **II.- CONSIDERANDO: - PRIMERO.-** Que ésta Comisión es competente para dictaminar el presente asunto, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y 50 inciso a), b), 74, 75, 81, 82, 83 y 84 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza; - **SEGUNDO.-** Que con motivo del expediente enviado por el Ciudadano Secretario del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, Lic. Sergio Lara Galván, se pudo conocer que dicha solicitud cumple con todos los requisitos legales que le fueron solicitados por la Dirección General de Ordenamiento Territorial y Urbanismo del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza. - Al respecto esta Dirección, con fundamento en los artículos 153 del Reglamento de Desarrollo Urbano, Zonificación, Uso de Suelo y Construcción del Municipio de Torreón, 12 fracción I, del Reglamento del Régimen de Propiedad en Condominio para el Municipio de Torreón, 3 de la Ley Sobre el Régimen de Propiedad en Condominio de Inmuebles para el Estado de Coahuila de Zaragoza, 283 fracción VII de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Coahuila de



Zaragoza, dictamina factible que se autorice elevar a Régimen de Propiedad en Condominio el lote 7, manzana 4, zona 3, del Ejido La Conchita Roja, dado que cumple con las siguientes consideraciones:

- * Solicitud por escrito firmada por el propietario o representante legal.
- * Documento que comprueba la propiedad del inmueble.
- * Factibilidad de Servicios expedidos por el Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón, Coahuila (SIMAS) y la Comisión Federal de Electricidad (CFE).
- * Constancia de uso de suelo.
- * Plano poligonal del predio conteniendo localización, colindancias, medidas y dimensiones.
- * Plano del proyecto propuesto con firma autógrafa del perito corresponsable.
- * Proyecto en formato digital.
- * Reglamento de Condominio para edificio.

TERCERO.- Que en relación al estudio de fondo del asunto efectivamente planteado, se arribó a las siguientes conclusiones, mismas que sustentan el sentido del presente dictamen; la Comisión de Planeación, Urbanismo y Obras Públicas del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, considera como suficiente la información y los datos contenidos en el expediente que se tiene a bien analizar respecto de la solicitud descrita en el presente instrumento legal. - Por las consideraciones que anteceden, la Comisión de Planeación, Urbanismo y Obras Públicas del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, tiene a bien dictaminar los siguientes: - **III.- RESOLUTIVOS:** - I.- Con fundamento en los artículos 50, 82, 84 y 85 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, y el artículo 102 Fracción III del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, **se resuelve:**

- * Se aprueba por unanimidad, la **elevación a Régimen de Propiedad en Condominio, el lote 7, manzana 4, zona 3, del Ejido La Conchita Roja**, correspondiente al expediente de la sociedad denominada Laguna Vertical, Sociedad Anónima Promotora de Inversión de Capital Variable.
- II.- Túrnese a la Secretaría del Republicano Ayuntamiento el presente dictamen para su inclusión en el orden del día de la próxima sesión de Cabildo para su análisis, discusión y posible aprobación. - III.- Notifíquese a las partes interesadas.
- El dictamen fue aprobado por **unanimidad** de votos de los miembros de la Comisión de Planeación, Urbanismo y Obras Públicas del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, que integraron el quorum legal.



Al efecto se computaron los votos aprobatorios de la Comisionada y los Comisionados Asistentes:

- *Alberto José Rosales Arcaute.*
- *Alfredo José Mafud Kaim.*
- *Jesús Javier Gómez Ledezma.*
- *José Ignacio Corona Rodríguez.*

*Firmado todos al calce para su debida constancia. - **COMISIÓN DE PLANEACIÓN, URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS** - Sala de Usos Múltiples (Sala Lounge), Edificio de la Presidencia Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza, al día 20 del mes de enero de 2020. “””””.*

Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por Unanimidad de 18 (dieciocho) votos a favor de los presentes; y se tomó el siguiente **ACUERDO**:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción III y X del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; artículos 86 y 110 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento; **SE RESUELVE:**

Primero.- Se autoriza la elevación a Régimen de Propiedad en Condominio, el lote 7, manzana 4, zona 3, del Ejido La Conchita Roja, correspondiente al expediente de la sociedad denominada Laguna Vertical, Sociedad Anónima Promotora de Inversión de Capital Variable. Lo anterior en los términos establecidos en el dictamen presentado.

Segundo.- Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones de Contraloría, Dirección General de Ordenamiento Territorial y Urbanismo, así como a los demás interesados para el cumplimiento que a cada una de ellos corresponda.

SÉPTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN, URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS, RELATIVO A LA SOLICITUD PARA LA ADECUACIÓN DEL PLAN DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO DE TORREÓN VIGENTE, PARA EL CAMBIO DE USO DE SUELO DE HABITACIONAL DE DENSIDAD MEDIA (H2) A EQUIPAMIENTO DE COMERCIO Y ABASTO (CA) DEL PREDIO UBICADO EN CALLE GONZÁLEZ CALDERÓN NO. 56, COLONIA

AMPLIACIÓN LOS ÁNGELES, EN ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, CORRESPONDIENTE AL EXPEDIENTE DE LA C. VICTORIA GUADALUPE ARMENDÁRIZ ORTEGA.

En relación al séptimo punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz al Tercer Regidor, C. Alberto José Rosales Arcaute, Presidente de la Comisión de Planeación, Urbanismo y Obras Públicas, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

“””” *DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN, URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS, RELATIVO A LA SOLICITUD DEL DIRECTOR GENERAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y URBANISMO DEL R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, PARA LA ADECUACIÓN DEL PLAN DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO DE TORREÓN VIGENTE, PARA EL CAMBIO DE USO DE SUELO DE HABITACIONAL DE DENSIDAD MEDIA (H2) A EQUIPAMIENTO DE COMERCIO Y ABASTO (CA) DEL PREDIO UBICADO EN CALLE GONZÁLEZ CALDERÓN No. 56, COLONIA AMPLIACIÓN LOS ANGELES, EN ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, CORRESPONDIENTE AL EXPEDIENTE DE LA C. VICTORIA GUADALUPE ARMENDÁRIZ ORTEGA, TURNADO POR LA SECRETARÍA DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA. - H. CABILDO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TORREÓN, COAHUILA: - De conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, la Comisión de Planeación, Urbanismo y Obras Públicas, en su sesión ordinaria, número 17, celebrada en la Sala de usos múltiples (sala lounge) al día 20 de enero de 2020, acreditando el quorum legal para tales efectos procede a sustanciar el respectivo expediente, emitiendo el dictamen correspondiente al tenor de los siguientes apartados: - I.- ANTECEDENTES: - PRIMERO.- Con fecha 07 de enero de 2020, el Ciudadano Secretario del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, Lic. Sergio Lara Galván, mediante oficio número SRA/74/2020, remitió a esta Comisión el expediente con numero de oficio DGOTU/01590/19 del predio ubicado en Calle González Calderón número 56, Colonia Ampliación Los Ángeles, el cual tiene un uso de suelo Habitacional de Densidad Media (H2) y solicita cambio a Equipamiento de Comercio y Abasto (CA) relativo a la solicitud para dictamen por parte de la Dirección General de Ordenamiento Territorial y Urbanismo, para la adecuación del Plan Director de Desarrollo Urbano de Torreón vigente. - En razón de lo anterior, la presidencia de la Comisión, el día 17 de enero del año en curso expidió el correspondiente acuse de recibo. - SEGUNDO. – El día 08 de enero de*



2020, el Presidente de la Comisión, giró oficio a los integrantes de la misma, para celebrar la sesión a efecto de elaborar el dictamen correspondiente; - **II.- CONSIDERANDOS:** - PRIMERO.- Que ésta Comisión es competente para dictaminar el asunto en cuestión, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y 50 inciso a), b), 74, 75, 81, 82, 83 y 84 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza; - SEGUNDO.- Que con motivo del expediente turnado por el Ciudadano Secretario del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Sergio Lara Galván, se pudo conocer que dicha solicitud cumple con los requisitos de la Dirección General de Ordenamiento Territorial y Urbanismo del Republicano Ayuntamiento de Torreón. - Al respecto esta Dirección con fundamento en los artículos 11, fracción II, 61, 73 y 75 del Reglamento de Desarrollo Urbano, Zonificación, Uso de Suelo y Construcción del Municipio de Torreón, dictamina factible que se autorice la adecuación del Plan Director de Desarrollo Urbano del predio ubicado en Calle González Calderón número 56, Colonia Ampliación Los Ángeles, el cual tiene un uso de suelo Habitacional de Densidad Media (H2) y solicita cambio a Equipamiento de Comercio y Abasto (CA), dado a que cumple con las siguientes consideraciones:

- * Reporte de inspección de Anuencia Vecinal positiva.
- * Copia de pago predial sin adeudos.
- * Factibilidad Uso de Suelo.
- * Solicitud original firmada por el solicitante.
- * Copia de identificación oficial del solicitante.
- * Croquis de ubicación.
- * Dictamen de factibilidad emitido por el Instituto Municipal de Planeación y Competitividad de Torreón (IMPLAN).
- * Dictamen de factibilidad emitido por la Subsecretaría de Asuntos Jurídicos.

TERCERO.- Que en relación al estudio de fondo del asunto planteado, se arribó a las siguientes conclusiones, mismas que sustentan el sentido de la resolución: La Comisión de Planeación, Urbanismo y Obras Publicas considera como suficiente la información y los datos presentados en el expediente. - Por lo que antecede, la Comisión somete a la consideración y en su caso aprobación del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza, los siguientes: - **III.- RESOLUTIVOS:** - I.- Con fundamento en los artículos 50, 82, 84 y 85 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, y el artículo 102 Fracción III del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se resuelve:

- * Se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes de la Comisión

de Planeación, Urbanismo y Obras Públicas, la adecuación del Plan Director de Desarrollo Urbano de Torreón Vigente, el cambio uso de suelo de Habitacional de Densidad Media (H2) a Equipamiento de Comercio y Abasto (CA) del predio ubicado en Calle González Calderón número 56, Colonia Ampliación Los Ángeles, correspondiente al expediente de la C. Victoria Guadalupe Armendáriz Ortega.

II.- Túrnese a la Secretaría del Republicano Ayuntamiento el presente dictamen para su inclusión en el orden del día de la próxima sesión de Cabildo para su análisis, discusión y posible aprobación. - III.- Notifíquese a las partes interesadas. - El dictamen fue aprobado por unanimidad de votos de los miembros de la Comisión que integraron el quorum legal. Al efecto se computaron los votos aprobatorios de los Comisionados y las Comisionadas Asistentes:

- *Alberto José Rosales Arcaute.*
- *Alfredo José Mafud Kaim.*
- *José Ignacio Corona Rodríguez.*
- *Jesús Javier Gómez Ledezma.*

*Firmado todos al calce para su debida constancia. - **COMISIÓN DE PLANEACIÓN, URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS** - Sala de Usos Múltiples (sala lounge), Edificio de la Presidencia Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza, al día 20 del mes de enero de 2020. “””””.*

Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por Unanimidad de 18 (dieciocho) votos a favor de los presentes; y se tomó el siguiente **ACUERDO**:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción III y X del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; artículos 86 y 110 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento; **SE RESUELVE:**

Primero.- Se autoriza la adecuación del Plan Director de Desarrollo Urbano de Torreón Vigente, el cambio uso de suelo de Habitacional de Densidad Media (H2) a Equipamiento de Comercio y Abasto (CA) del predio ubicado en Calle González Calderón número 56, Colonia Ampliación Los Ángeles, correspondiente al expediente de la C. Victoria Guadalupe Armendáriz Ortega. Lo anterior en los términos establecidos en el dictamen presentado.

Segundo.- Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones de Contraloría, Dirección General de Ordenamiento Territorial y Urbanismo, así como a los demás interesados para el cumplimiento que a cada una de ellos corresponda.

OCTAVO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PATRIMONIO INMOBILIARIO Y TENENCIA DE LA TIERRA, RELATIVO A LA FIRMA DE UN CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL MUNICIPIO DE TORREÓN Y LA CÁMARA NACIONAL DE LA INDUSTRIA DE DESARROLLO Y PROMOCIÓN DE VIVIENDA DELEGACIÓN LAGUNERA (CANADEVI) CON RELACIÓN AL LOTE DE TERRENO S/N DE LA MANZANA DEL FRACCIONAMIENTO ARBOLEDAS PRIMERA ETAPA, CON UNA SUPERFICIE DE 1,046.91 METROS CUADRADOS.

En relación al octavo punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz al Séptimo Regidor el C. Jesús Javier Gómez Ledezma, Presidente de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Tenencia de la Tierra, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

“”””” DICTAMEN DE LA H. COMISIÓN DE PATRIMONIO INMOBILIARIO Y TENENCIA DE LA TIERRA, RELATIVO A LA FIRMA DE UN CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL MUNICIPIO DE TORREÓN Y LA CÁMARA NACIONAL DE LA INDUSTRIA DE DESARROLLO Y PROMOCIÓN DE VIVIENDA DELEGACIÓN LAGUNERA (CANADEVI) CON RELACIÓN AL LOTE DE TERRENO S/N DE LA MANZANA DEL FRACCIONAMIENTO ARBOLEDAS PRIMERA ETAPA, CON UNA SUEPRFICIE DE 1,046.91 METROS CUADRADOS. - H. CABILDO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA: - De conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Tenencia de la Tierra, integrada por los C.C. Jesús Javier Gómez Ledezma, Isis Cepeda Villarreal, Sandra Guadalupe Mijares Acuña, Esteban Antonio Soto Durán, David Moreno Sáenz, Dulce María De Las Mercedes Pereda Ezquerra y Leonor Jacob Rodríguez, en su Décimo Novena Sesión de Comisión, celebrada en la sala de

juntas (Sala Lounge) ubicada en el sexto piso del Edificio de la Presidencia Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza, a las 13:00 hrs. (trece horas) del día 27 (veintisiete), del mes de enero del 2020 (dos mil veinte) acreditando el quórum legal para tales efectos, proceden a sustanciar el expediente respectivo emitiendo el dictamen correspondiente al tenor de los siguientes apartados: - **I.- ANTECEDENTES: - PRIMERO.-** Con fecha 09 (nueve) de octubre del 2019 (dos mil diecinueve) , la Dirección de Bienes Inmuebles Municipales del Municipio de Torreón, a cargo del Lic. Gerardo Manuel de la Rosa Díaz, recibió petición del C. Jesús Héctor De La Garza Acosta, en representación de la Cámara Nacional de la Industria de Desarrollo y Promoción de Vivienda Delegación Lagunera (CANADEVI), solicitando la firma de un convenio de colaboración en conjunto con el MUNICIPIO DE TORREÓN, en relación al Lote de Terreno S/N de la Manzana del Fraccionamiento Arboledas Primera Etapa, con una superficie de 1046.91 metros cuadrados el cual tiene las **siguientes medidas y colindancias:**

AL NORTE: En 28.78 metros con Ejido San Antonio De Los Bravos, hoy Polígono 8 C-3. Del Desarrollo Ciudad Nazas San Antonio.

AL SUR: En 29.00 metros con Avenida Pinabetes.

AL NORORIENTE: En 37. 14 metros con Derecho de Vía de Gasoducto de PEMEX.

AL SURORIENTE: En 36.30 metros con Calle Alameda.

Teniendo el uso de estacionamiento verde para las oficinas de la Cámara Nacional de la Industria de Desarrollo y Promoción de Vivienda Delegación Lagunera (CANADEVI).

SEGUNDO. - Con fecha 08 (ocho) de abril del 2019 (dos mil diecinueve), el Arq. Aldo Villarreal Murra, Director General de Ordenamiento Territorial y Urbanismo, giró **oficio No. DGOTU/DAU/0676/2019 derivado del expediente 05T/006-18-AM**, en donde emite **Dictamen Técnico de Factibilidad**, en relación al Lote de Terreno S/N de la Manzana del Fraccionamiento Arboledas Primera Etapa, con una superficie de 1046.91 metros cuadrados el cual tiene las **siguientes medidas y colindancias:**

AL NORTE: En 28.78 metros con Ejido San Antonio De Los Bravos, hoy Polígono 8 C-3. Del Desarrollo Ciudad Nazas San Antonio.

AL SUR: En 29.00 metros con Avenida Pinabetes.

AL NORORIENTE: En 37. 14 metros con Derecho de Vía de Gasoducto de PEMEX.

AL SURORIENTE: En 36.30 metros con Calle Alameda.

Teniendo el uso de estacionamiento verde para las oficinas de la Cámara Nacional de la Industria de Desarrollo y Promoción de Vivienda Delegación Comarca Lagunera (CANADEVI).

TERCERO.- Con fecha 26 (veintiséis) de febrero del 2019, el Lic. Jesús Ramón García Colores, Sub Secretario de Asuntos Jurídicos del Municipio de Torreón, giró **oficio NO./SRA/SAJ/140/2019**, resolviendo que es procedente someter a consideración de la Comisión que le corresponda conocer para su estudio, discusión y dictaminación, el convenio de colaboración entre el MUNICIPIO DE TORREÓN y la Industria de Desarrollo y Promoción de Vivienda Delegación Comarca Lagunera (CANADEVI), para cumplirse el propósito de las partes, ya que es de considerarse como excelente el plan de remodelación que presenta el solicitante, toda vez que el objeto consiste en mejorar de manera sustancial la apariencia del área municipal para embellecer y conservar este sector. -

CUARTO. - Fueron consideradas las recomendaciones suficientes y necesarias, emitidas por el Sub Secretario de Asuntos Jurídicos, para poder estar en condiciones de solicitar la aprobación respecto a la solicitud **del convenio de colaboración ENTRE LAS PARTES**, en relación al bien inmueble mencionado en el primer punto de este capítulo de **ANTECEDENTES**. - **QUINTO.-** Con fecha 20

(veinte) de enero del presente año, el Lic. Sergio Lara Galván, Secretario del Ayuntamiento, giró **oficio No. SRA/0494/2020**, dirigido al Lic. Jesús Javier Gómez Ledezma, Séptimo Regidor, Presidente de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Tenencia de la Tierra; a fin de que la misma sometiera para su análisis y dictamen la autorización de la solicitud de la firma de un convenio de colaboración cuyos datos se han descrito en el apartado **PRIMERO** de este capítulo de **ANTECEDENTES**, anexando al presente la documentación para efectos legales a que haya lugar. - **SEXTO.-** Con fecha 24 (veinticuatro) de enero del presente año,

el Lic. Jesús Javier Gómez Ledezma, Séptimo Regidor, Presidente de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Tenencia de la Tierra, emitió convocatoria para la celebración de la Décimo Novena Sesión de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Tenencia de la Tierra, la cual tuvo verificativo a las 13:00 hrs. (trece horas) del día 27 (veintisiete) de enero del presente año, en la que se desahogaron los trabajos correspondientes; lo anterior, con fundamento en el artículo 75 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza. - **II.- CONSIDERANDO: - PRIMERO:** Que la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Tenencia de la Tierra, es competente para dictaminar el presente asunto, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 31, 32 inciso a); 51, 75, 82, 83



y 84 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza. - **SEGUNDO.** – Que, de las constancias anexadas al presente expediente, se desprende que existe el **oficio No. SRA/0494/2020**, suscrito por el Lic. Sergio Lara Galván, Secretario del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, mediante el cual dirige su atención al Lic. Jesús Javier Gómez Ledezma, Séptimo Regidor, Presidente de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Tenencia de la Tierra, con la finalidad de convocar a la Comisión para análisis y dictamen, respecto a la autorización de la firma de un convenio de colaboración entre el MUNICIPIO DE TORREÓN y LA INDUSTRIA DE DESARROLLO Y PROMOCIÓN DE VIVIENDA DELEGACIÓN COMARCA LAGUNERA (CANADEVI) en relación al bien inmueble anteriormente señalado. - **TERCERO.** - Que, según el análisis de los documentos y las constancias que se integran en el expediente, se concluye que la solicitud mencionada cuenta con los elementos suficientes para dictaminar respecto al fondo de la misma. - **CUARTO.** - Que, esta Comisión en sesión arribó a las siguientes conclusiones, mismas que sustentan el sentido del presente dictamen; la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Tenencia de la Tierra del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, considera suficiente la información y los datos contenidos en el expediente que se tiene a bien analizar. - **QUINTO.-** Por su parte, se considera factible realizar la firma de un convenio de colaboración por la superficie de **1,046.91 metros cuadrados** del bien inmueble anteriormente señalado. - Por las consideraciones que anteceden, la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Tenencia de la Tierra en su Décimo Novena Sesión, arribó los siguientes: - **III.- RESOLUTIVOS:** - Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción II, numeral 2 y fracción XI del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 86 y 110 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón; 77, 78, 79, 81 y 82 del Reglamento de Bienes Inmuebles Municipales y Certidumbre Patrimonial **SE RESUELVE:** - **PRIMERO.-** Se aprueba la firma de un convenio de colaboración entre el MUNICIPIO DE TORREÓN Y LA CÁMARA NACIONAL DE LA INDUSTRIA DE DESARROLLO Y PROMOCIÓN DE VIVIENDA DELEGACIÓN COMARCA LAGUNERA (CANADEVI) con relación al Lote de Terreno S/N de la Manzana S/N del Fraccionamiento Arboledas Primera Etapa, con una superficie de 1,046.91 metros cuadrados el cual tiene las **siguientes medidas y colindancias:**
AL NORTE: En 28.78 metros con Ejido San Antonio De Los Bravos, hoy Polígono 8 C-3. Del Desarrollo Ciudad Nazas San Antonio.
AL SUR: En 29.00 metros con Avenida Pinabetes.



AL NORORIENTE: En 37. 14 metros con Derecho de Vía de Gasoducto de PEMEX.

AL SURORIENTE: En 36.30 metros con Calle Alameda.

SEGUNDO.- Será autorizada la firma del Convenio de Colaboración en los términos señalados en el presente dictamen. - **TERCERO.-** A partir de la firma del convenio de colaboración entre las partes, correrá un periodo de 6 meses para iniciar la construcción de dicho estacionamiento de lo contrario será rescindido el presente convenio. - **CUARTO.-** Se hace de conocimiento que este convenio será autorizado, siempre y cuando el Municipio de Torreón, no tenga obligación ni responsabilidad de aplicar ningún tipo de recurso humano, económico, insumos, maquinaria y equipos, o de cualquier otro tipo, para el acondicionamiento del área pública, por lo que todo esto correrá a cargo de **LA CÁMARA NACIONAL DE LA INDUSTRIA DE DESARROLLO Y PROMOCIÓN DE VIVIENDA DELEGACIÓN COMARCA LAGUNERA (CANADEVI)** para que coloquen en el espacio público un “ESTACIONAMIENTO VERDE” según plano agregado como Anexo-1 al presente convenio. - **QUINTO.-** Que, dicho proyecto de estacionamiento se apegará estrictamente a la propuesta de diseño elaborada por la Dirección de Ordenamiento Territorial y Urbanismo de este Municipio de Torreón. - **SEXTO.-** Que, dicho convenio de colaboración será firmado por un periodo de duración de 15 años. - **SÉPTIMO.-** Instrúyase a la Dirección General de Medio Ambiente para que la misma supervise el proyecto de construcción y cumpla las normativas estipuladas. - **OCTAVO.-** Notifíquese a las partes interesadas. - **NOVENO.-** Túrnese a la Secretaría del R. Ayuntamiento para su inclusión en el orden del día de la próxima Sesión de Cabildo. - El dictamen fue aprobado por **UNANIMIDAD** de votos de los miembros de la Comisión que integraron el quórum legal. - Al efecto, se computaron los votos aprobatorios de los comisionados siendo estos los siguientes: - **H. COMISIÓN DE PATRIMONIO INMOBILIARIO Y TENENCIA**

- C. Jesús Javier Gómez Ledezma.
- C. Isis Cepeda Villarreal.
- C. Sandra Guadalupe Mijares Acuña.
- C. Esteban Antonio Soto Durán.
- C. David Moreno Sáenz.
- C. Dulce María De Las Mercedes Pereda Ezquerria.
- C. Leonor Jacob Rodríguez.

H. COMISIÓN DE PATRIMONIO INMOBILIARIO Y TENENCIA DE LA TIERRA. -
Sala de Comisiones (Sala lounge) Sexto piso del Edificio de la Presidencia

Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza, a los veintisiete días del mes de enero de dos mil veinte.“””””

Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por Unanimidad de 18 (dieciocho) votos a favor de los presentes; y se tomó el siguiente **ACUERDO**:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 fracción I numeral 11 y fracción X del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; artículo 302 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza; artículos 86 y 110 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza; **SE RESUELVE**:

Primero.- Se autoriza la firma de un convenio de colaboración entre el MUNICIPIO DE TORREÓN Y LA CÁMARA NACIONAL DE LA INDUSTRIA DE DESARROLLO Y PROMOCIÓN DE VIVIENDA DELEGACIÓN COMARCA LAGUNERA (CANADEVI) con relación al Lote de Terreno S/N de la Manzana S/N del Fraccionamiento Arboledas Primera Etapa, con una superficie de 1,046.91 metros cuadrados el cual tiene las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE: En 28.78 metros con Ejido San Antonio De Los Bravos, hoy Polígono 8 C-3. Del Desarrollo Ciudad Nazas San Antonio.

AL SUR: En 29.00 metros con Avenida Pinabetes.

AL NORORIENTE: En 37. 14 metros con Derecho de Vía de Gasoducto de PEMEX.

AL SURORIENTE: En 36.30 metros con Calle Alameda.

Segundo.- Se autoriza la firma del Convenio de Colaboración en los términos señalados en el presente dictamen.

Tercero.- A partir de la firma del convenio de colaboración entre las partes, correrá un periodo de 6 meses para iniciar la construcción de dicho estacionamiento de lo contrario será rescindido el presente convenio.

Cuarto.- El presente convenio será autorizado, siempre y cuando el Municipio de Torreón, no tenga obligación ni responsabilidad de aplicar ningún tipo de recurso humano, económico, insumos, maquinaria y equipos, o de cualquier otro tipo, para

el acondicionamiento del área pública, por lo que todo esto correrá a cargo de LA CÁMARA NACIONAL DE LA INDUSTRIA DE DESARROLLO Y PROMOCIÓN DE VIVIENDA DELEGACIÓN COMARCA LAGUNERA (CANADEVI) para que coloquen en el espacio público un “ESTACIONAMIENTO VERDE” según plano agregado como Anexo-1 al presente acuerdo.

Quinto.- Dicho proyecto de estacionamiento se apegará estrictamente a la propuesta de diseño elaborada por la Dirección de Ordenamiento Territorial y Urbanismo de este Municipio de Torreón.

Sexto.- Dicho convenio de colaboración será firmado por un periodo de duración de 15 años.

Séptimo.- Instrúyase a la Dirección General de Medio Ambiente para que la misma supervise el proyecto de construcción y cumpla las normativas estipuladas.

Octavo.- Envíese al H. Congreso del Estado, para los trámites a los que haya lugar por conducto del C. Presidente Municipal, Lic. Jorge Zermeño Infante.

Noveno.- Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones de Contraloría, Ordenamiento Territorial y Urbanismo, Tenencia de la Tierra, así como a los demás interesados para el cumplimiento que a cada una de ellos corresponda.

NOVENO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PATRIMONIO INMOBILIARIO Y TENENCIA DE LA TIERRA, RELATIVO A LA SOLICITUD DE ENAJENACIÓN A TÍTULO ONEROSO, A FAVOR DEL C. J. REYES ALVARADO QUIÑONES, EN RELACIÓN A LA FRACCIÓN NORTE DEL LOTE 1 DE LA MANZANA 1 DEL FRACCIONAMIENTO SOL DE ORIENTE II (SEGUNDA) ETAPA DE UNA SUPERFICIE DE 29.17 METROS CUADRADOS.

En relación al noveno punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz a la Décima Quinta Regidora la C. Isis Cepeda Villarreal, Secretaria de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Tenencia de la Tierra, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

“”””” DICTAMEN DE LA H. COMISIÓN DE PATRIMONIO INMOBILIARIO Y TENENCIA DE LA TIERRA, RELATIVO A LA SOLICITUD DE ENAJENACIÓN A TÍTULO ONEROSO, A FAVOR DEL C. J. REYES ALVARADO QUIÑONES, EN RELACIÓN A LA FRACCIÓN NORTE DEL LOTE 1 DE LA MANZANA 1 DEL FRACCIONAMIENTO SOL DE ORIENTE II (SEGUNDA) ETAPA DE UNA SUPERFICIE DE 29.17 METROS CUADRADOS. - H. CABILDO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA: -

*De conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Tenencia de la Tierra, integrada por los C.C. Jesús Javier Gómez Ledezma, Isis Cepeda Villarreal, Sandra Guadalupe Mijares Acuña, Esteban Antonio Soto Durán, David Moreno Sáenz, Dulce María De Las Mercedes Pereda Ezquerro y Leonor Jacob Rodríguez, en su Décimo Novena Sesión de Comisión celebrada en la sala de juntas (Sala Lounge) ubicada en el sexto piso del Edificio de la Presidencia Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza, a las 13:00 hrs. (trece horas) del día 27 (veintisiete), del mes de enero del 2020 (dos mil veinte) acreditando el quórum legal para tales efectos, proceden a sustanciar el expediente respectivo emitiendo el dictamen correspondiente al tenor de los siguientes apartados: - I.- ANTECEDENTES: - PRIMERO.- Con fecha 01 (primero) de abril del 2019, la Dirección de Bienes Inmuebles Municipales del Municipio de Torreón, a cargo del Lic. Gerardo Manuel de la Rosa Díaz, recibió escrito del C. J. Reyes Alvarado Quiñones, quien solicita la enajenación a título oneroso de la fracción del lote 1 de la Manzana 1 del Fraccionamiento Sol de Oriente II (Segunda) Etapa, de una superficie de 29.17 metros cuadrados **con las siguientes medidas y colindancias:***

AL NORESTE: En 19.02 metros con Calzada Obsidiana.

AL SURESTE: En 3.87 metros con Lote 1 Manzana 1 del Fraccionamiento Sol De Oriente II Etapa.

AL SURESTE: En 16. 59 metros con límite de propiedad y Parcela 37 Fracción 2, Zona 1 del Ejido La Joya y Lote 2 Manzana 1 del Fraccionamiento Quintas Del Sol.

SEGUNDO.- Con fecha 20 (veinte) de mayo del 2019 (dos mil diecinueve), el Arq. Aldo Villarreal Murra, Director General de Ordenamiento Territorial y Urbanismo, giró **oficio No. DGOTU/DAU/AU/0905/2019 del expediente 05T/021-2019/AM**, en donde emite **Dictamen Técnico de Factibilidad**, determinando **técnicamente factible la enajenación a título oneroso del inmueble mencionado en el punto anterior de este capítulo de ANTECEDENTES. - TERCERO.-** Con fecha 05 (cinco)

de junio del 2019 (dos mil diecinueve), el Lic. Gerardo Manuel De La Rosa Díaz, Director de Bienes Inmuebles Municipales, **giró oficio No. DGOTU/DBIM/DJ/110/2019 del expediente 010/2019**, emitiendo Dictamen Jurídico, para informar respecto al trámite correspondiente a la solicitud de enajenación a título oneroso de la fracción del lote 1 de la Manzana 1 del Fraccionamiento Sol de Oriente II (Segunda) Etapa, de una superficie de 29.17 metros cuadrados **con las siguientes medidas y colindancias:**

AL NORESTE: En 19.02 metros con Calzada Obsidiana.

AL SURESTE: En 3.87 metros con Lote 1 Manzana 1 del Fraccionamiento Sol De Oriente II Etapa.

AL SURESTE: En 16. 59 metros con límite de propiedad y Parcela 37 Fracción 2, Zona 1 del Ejido La Joya y Lote 2 Manzana 1 del Fraccionamiento Quintas Del Sol.

CUARTO. - Con fecha 01 (primero) de agosto del 2019 (dos mil diecinueve) el Lic. Jesús Ramón García Colores, Sub Secretario de Asuntos Jurídicos del Municipio de Torreón, giró **oficio No. SRA/SAJ/657/2019** dirigido al Arq. Aldo Villarreal Murra, Director General de Ordenamiento Territorial y Urbanismo, **emitiendo dictamen jurídico** respecto a la solicitud de enajenación a título oneroso de la fracción del lote 1 de la Manzana 1 del Fraccionamiento Sol de Oriente II (Segunda) Etapa, de una superficie de 29.17 metros cuadrados **con las siguientes medidas y colindancias:**

AL NORESTE: En 19.02 metros con Calzada Obsidiana.

AL SURESTE: En 3.87 metros con Lote 1 Manzana 1 del Fraccionamiento Sol De Oriente II Etapa.

AL SURESTE: En 16. 59 metros con límite de propiedad y Parcela 37 Fracción 2, Zona 1 del Ejido La Joya y Lote 2 Manzana 1 del Fraccionamiento Quintas Del Sol.

QUINTO. - Fueron consideradas la recomendaciones suficientes y necesarias, emitidas por el Sub Secretario de Asuntos Jurídicos, para poder estar en condiciones de solicitar la aprobación respecto a la solicitud de **enajenación a título oneroso** del bien inmueble mencionado en el primer punto de este capítulo de **ANTECEDENTES.** - **SEXTO.**- Con fecha 20 (veinte) de enero del presente año, el Lic. Sergio Lara Galván, Secretario del Ayuntamiento, giró **oficio No. SRA/443/2020**, dirigido al Lic. Jesús Javier Gómez Ledezma, Séptimo Regidor, Presidente de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Tenencia de la Tierra; a fin de que la misma sometiera para su análisis y dictamen la autorización de la solicitud de enajenación a título oneroso, cuyos datos se han descrito en el



apartado **PRIMERO** de este capítulo de **ANTECEDENTES**, anexando al presente la documentación para efectos legales a que haya lugar. - **SÉPTIMO.**- Con fecha 24 (veinticuatro) de enero del presente año, el Lic. Jesús Javier Gómez Ledezma, Séptimo Regidor, Presidente de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Tenencia de la Tierra, emitió convocatoria para la celebración de la Décimo Novena Sesión de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Tenencia de la Tierra, la cual tuvo verificativo a las 13:00 hrs. (trece horas) del día 27 (veintisiete) de enero del presente año, en la que se desahogaron los trabajos correspondientes; lo anterior, con fundamento en el artículo 75 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza. - **II.- CONSIDERANDO:** -

PRIMERO: Que la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Tenencia de la Tierra, es competente para dictaminar el presente asunto, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 31, 32 inciso a); 51, 75, 82, 83 y 84 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza. - **SEGUNDO.** - Que, de las constancias anexadas al presente expediente, se desprende que existe el **oficio No. SRA/443/20**, suscrito por el Lic. Sergio Lara Galván, Secretario del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, mediante el cual dirige su atención al Lic. Jesús Javier Gómez Ledezma, Séptimo Regidor, Presidente de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Tenencia de la Tierra, con la finalidad de convocar a la Comisión para análisis y dictamen, respecto a la autorización de la solicitud de enajenación a título oneroso de la fracción del lote 1 de la Manzana 1 del Fraccionamiento Sol de Oriente II (Segunda) Etapa, de una superficie de 29.17 metros cuadrados **con las siguientes medidas y colindancias:**

AL NORESTE: En 19.02 metros con Calzada Obsidiana.

AL SURESTE: En 3.87 metros con Lote 1 Manzana 1 del Fraccionamiento Sol De Oriente II Etapa.

AL SURESTE: En 16. 59 metros con límite de propiedad y Parcela 37 Fracción 2, Zona 1 del Ejido La Joya y Lote 2 Manzana 1 del Fraccionamiento Quintas Del Sol.

TERCERO. - Que, según el análisis de los documentos y las constancias que se integran en el expediente, se concluye que la solicitud mencionada cuenta con los elementos suficientes para dictaminar respecto al fondo de la misma. - **CUARTO.** -

Que, esta Comisión en sesión arribó a las siguientes conclusiones, mismas que sustentan el sentido del presente dictamen; la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Tenencia de la Tierra del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de



Zaragoza, considera suficiente la información y los datos contenidos en el expediente que se tiene a bien analizar. - Por las consideraciones que anteceden, la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Tenencia de la Tierra en su Décimo Novena Sesión, arribó los siguientes: - **III.- RESOLUTIVOS:** - Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 302, 304, 305, 306 y 367 del Código Financiero Para Los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza; 25, 95, 102 fracción II, numeral 2 y fracción X del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 86 y 110 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón; 77, 78, 79, 81 fracción V y 82 del Reglamento de Bienes Inmuebles Municipales y Certidumbre Patrimonial **SE RESUELVE:** - **PRIMERO.- Se aprueba la enajenación a título oneroso a favor del C. J. Reyes Alvarado Quiñones respecto del bien inmueble identificado como fracción del lote 1 de la Manzana 1 del Fraccionamiento Sol de Oriente II (Segunda) Etapa, de una superficie de 29.17 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias:**

AL NORESTE: En 19.02 metros con Calzada Obsidiana.

AL SURESTE: En 3.87 metros con Lote 1 Manzana 1 del Fraccionamiento Sol De Oriente II Etapa.

AL SURESTE: En 16. 59 metros con límite de propiedad y Parcela 37 Fracción 2, Zona 1 del Ejido La Joya y Lote 2 Manzana 1 del Fraccionamiento Quintas Del Sol.

SEGUNDO.- Será autorizada la **enajenación a título oneroso** del bien inmueble señalado en el punto anterior, **por un total de \$20,400.00 (Son veinte mil cuatrocientos pesos. 00/100 M.N)** monto fijado por el voto unánime de los comisionados que integraron el quórum legal, en atención a los avalúos presentados en el expediente. - **TERCERO.-** Notifíquese a las partes interesadas.

- **CUARTO.-** Túrnese a la Secretaría del Ayuntamiento para su inclusión en el orden del día de la próxima Sesión de Cabildo. - El dictamen fue aprobado por unanimidad de votos de los miembros de la Comisión que integraron el quórum legal. - Al efecto, se computaron los votos aprobatorios de los comisionados siendo estos los siguientes: - **H. COMISIÓN DE PATRIMONIO INMOBILIARIO Y TENENCIA**

- C. Jesús Javier Gómez Ledezma.
- C. Isis Cepeda Villarreal.
- C. Sandra Guadalupe Mijares Acuña.
- C. Esteban Antonio Soto Durán.
- C. David Moreno Sáenz.
- C. Dulce María De Las Mercedes Pereda Ezquerria.

- C. Leonor Jacob Rodríguez.

H. COMISIÓN DE PATRIMONIO INMOBILIARIO Y TENENCIA DE LA TIERRA. - Sala de Comisiones (Sala lounge) Sexto piso del Edificio de la Presidencia Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza, a los veintisiete días del mes de enero de dos mil veinte. “””””.

Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por Unanimidad de 18 (dieciocho) votos a favor de los presentes; y se tomó el siguiente **ACUERDO**:

Primero.- Se autoriza la Enajenación a Título Oneroso a favor del C. J. Reyes Alvarado Quiñones respecto del bien inmueble identificado como fracción del lote 1 de la Manzana 1 del Fraccionamiento Sol de Oriente II (Segunda) Etapa, de una superficie de 29.17 metros cuadrados **con las siguientes medidas y colindancias:**

AL NORESTE: En 19.02 metros con Calzada Obsidiana.

AL SURESTE: En 3.87 metros con Lote 1 Manzana 1 del Fraccionamiento Sol De Oriente II Etapa.

AL SURESTE: En 16. 59 metros con límite de propiedad y Parcela 37 Fracción 2, Zona 1 del Ejido La Joya y Lote 2 Manzana 1 del Fraccionamiento Quintas Del Sol.

Lo anterior en los términos y condiciones establecidos en el dictamen presentado.

Segundo.- Se aprueba celebrar el contrato de enajenación a título oneroso entre el R. Ayuntamiento de Torreón y el C. J. Reyes Alvarado Quiñones, el valor de dicha operación será **por un total de \$20,400.00 (Son veinte mil cuatrocientos pesos. 00/100 M.N)** monto fijado por el voto unánime de los comisionados que integraron el quórum legal, en atención a los avalúos presentados en el expediente. Lo anterior en los términos establecidos en el dictamen presentado.

Tercero.- La condición a que expresamente se sujeta la enajenación a título oneroso es para la ampliación de su vivienda, por lo que en caso de darle un uso distinto al estipulado, por ese sólo hecho se rescindiré el contrato revirtiéndose el predio junto con sus accesorios al patrimonio municipal, sin ninguna responsabilidad a cargo del R. Ayuntamiento.

Cuarto.- La existencia y eficacia de este acuerdo quedan condicionadas a que el H. Congreso del Estado lo declare válido conforme a lo dispuesto por el Código Financiero del Estado de Coahuila.

Quinto.- Una vez que este acuerdo sea declarado válido por el H. Congreso Local, se autoriza que se formalice el contrato de enajenación ante Notario Público, disponiéndose que en dicho contrato se incluya íntegramente este acuerdo, y en el capítulo que corresponda se pacte por las partes las causas por las cuales puede revocarse o rescindirse el contrato, independientemente de las causas de caducidad o revocación, para que en esos casos el inmueble se reincorpore al patrimonio municipal sin responsabilidad del Ayuntamiento de pagar ninguna compensación ni indemnización.

Sexto.- Solicítese por conducto del C. Presidente Municipal y/o Secretario del Ayuntamiento la declaración de validez de este acuerdo al H. Congreso del Estado.

Séptimo.- Se autoriza al Presidente, Síndico y Secretario del R. Ayuntamiento para que en su oportunidad celebren y firmen el contrato.

Octavo.- Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones de Contraloría, Tesorería, Bienes Inmuebles, Ordenamiento Territorial y **Urbanismo** y a los demás interesados para el cumplimiento que a cada una de ellos corresponda.

DÉCIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL DICTAMEN DE GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA, DE LA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, RELATIVO A LA INICIATIVA DE DECRETO POR EL CUAL SE MODIFICAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.

En relación al décimo punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento hizo de conocimiento a los C. Ediles que el Pleno del Congreso del Estado



conoció y aprobó un Dictamen presentado por la Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia, a la iniciativa de Decreto por el cual se modifican diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza. El citado dictamen, es para el efecto de que el Ayuntamiento de este Municipio, resuelva sobre la aprobación de adicionar el inciso b) de la fracción XXXIII del artículo 67 y el inciso b de la fracción IV del artículo 158-P de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza para quedar como sigue:

Artículo 67. ...

I. a XXXII. ...

XXXIII. ...

...

a) ...

b) Que se deriven los contratos para asociaciones público privadas aprobados por el Congreso conforme a las leyes aplicables.

...

Artículo 158-P

IV. ...

...

a)

b) Que se deriven contratos para asociaciones público privadas aprobados por el Ayuntamiento conforme a las leyes aplicables.

Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por Unanimidad de 18 (dieciocho) votos a favor de los presentes; y se tomó el siguiente **ACUERDO**:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 59, 62 y 196 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza; artículos 25, 95, 102 fracción I numerales 1 y 2 y fracción X del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 86 y 110 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento; **SE RESUELVE::**

Primero.- Se autoriza el Dictamen de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia, de la Sexagésima Primera Legislatura del Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza, relativo a adicionar el inciso b) de la fracción XXXIII del artículo 67 y el inciso b de la fracción IV del artículo 158-P de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza para quedar como sigue:

Artículo 67. ...

I. a XXXII. ...

XXXIII. ...

...

a) ...

b) Que se deriven los contratos para asociaciones público privadas aprobados por el Congreso conforme a las leyes aplicables.

...

Artículo 158-P

IV. ...

...

a)

b) Que se deriven contratos para asociaciones público privadas aprobados por el Ayuntamiento conforme a las leyes aplicables.

Segundo.- Notifíquese el presente Acuerdo al H. Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza, a la Dirección de Contraloría, así como a los demás interesados para el cumplimiento que a cada una de ellos corresponda.

DÉCIMO PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LAS PROPUESTAS DEL C. LICENCIADO JORGE ZERMEÑO INFANTE, PRESIDENTE MUNICIPAL DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA Y EL C. EDUARDO OLGUÍN ZEHFUSS, DIRECTOR EJECUTIVO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN Y COMPETITIVIDAD DE TORREÓN (IMPLAN), PARA OCUPAR LOS CARGOS CORRESPONDIENTES DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN Y COMPETITIVIDAD DE TORREÓN. (IMPLAN), MUNICIPIO DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA.

En relación al décimo primer punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento hizo de conocimiento a los C. Ediles de las propuestas del C. Licenciado Jorge Zermeño Infante, Presidente Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza y el C. Eduardo Holguín Zehfuss, Director Ejecutivo del Instituto Municipal de Planeación y Competitividad de Torreón (IMPLAN), para ocupar los cargos correspondientes del Consejo Directivo del Instituto Municipal de Planeación y Competitividad de Torreón. (IMPLAN), Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza. Para lo cual solicitó, se dispense la lectura de las semblanzas de las personas propuestas, toda vez que fueron previamente circuladas.

Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por Unanimidad de 17 (diecisiete) votos a favor de los presentes; y se tomó el siguiente **ACUERDO**:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción X del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; artículos 86 y 110 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento; **SE RESUELVE**:

Primero.- Se autorizan las propuestas del C. Licenciado Jorge Zermeño Infante, Presidente Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza y el C. Eduardo Holguín Zehfuss, Director Ejecutivo del Instituto Municipal de Planeación y Competitividad de Torreón (IMPLAN), para ocupar los cargos correspondientes del Consejo Directivo del Instituto Municipal de Planeación y Competitividad de Torreón. (IMPLAN), del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza, siendo las siguientes personas:

- C. Édgar Salinas Uribe. **Representante de la Sociedad Civil.**
- C. Ana Catalina Arguelles del Bosque. **Representante de Organizaciones no Gubernamentales.**
- C. Ernesto Llamas Sotomayor. **Representante de Asociaciones y Colegios de Profesionistas y Empresarios de la Construcción.**
- C. Fernando Menéndez Cuellar. **Representante de la Iniciativa Privada.**
- C. José Luis Zapata Dávila. **Representante de Instituciones de Educación Superior.**

Segundo.- Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones de Contraloría, al Instituto Municipal de Planeación y Competitividad de Torreón. (IMPLAN), así como a los demás interesados para el cumplimiento que a cada una de ellos corresponda.

DÉCIMO SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, RELATIVO A LA SOLICITUD DE APOYO ECONÓMICO MENSUAL PRESENTADA POR DIVERSAS ASOCIACIONES.

En relación al décimo segundo punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz al Primer Regidor, el C. José Ignacio Garcia Castillo, Vocal de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:



“”””” DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, RELATIVO A LA SOLICITUD DE APOYO ECONÓMICO MENSUAL PRESENTADA POR DIVERSAS ASOCIACIONES. - H. CABILDO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TORREÓN:

- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública en su **trigésima sesión** celebrada en la Sala de Juntas (Sala Lounge) ubicada en el sexto piso de la Presidencia Municipal de Torreón, el día **21 de enero de 2020, a las 13:00 horas**, acreditando el quórum legal para tales efectos, procede a sustanciar el expediente respectivo, emitiendo el dictamen correspondiente al tenor de los siguientes apartados: - **I.- ANTECEDENTES - PRIMERO.** – Durante el mes de **enero de 2020**, se remitieron a la Presidenta de esta H. Comisión la solicitud de apoyo económico mensual presentada por diversas asociaciones. - **SEGUNDO.** – El día **20 de enero de 2020**, la Presidenta de la Comisión, giró oficio a las y los integrantes de la misma, para la reunión de trabajo de la Comisión a efecto de elaborar el dictamen y, en su caso, realizar las actuaciones necesarias para sustanciar el expediente; y - **II.- CONSIDERANDO - PRIMERO.** – Que esta Comisión es competente para dictaminar el presente asunto, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y 32 inciso a), 40, 74, 75, 81, 82, 83, 84, 85 y demás relativos aplicables del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza; - **SEGUNDO.** – Que del contenido de los expedientes turnados a esta H. Comisión se desprende lo relativo a la solicitud de apoyo económico mensual presentado por diversas asociaciones. - **TERCERO.** – Que con el apoyo económico mensual solicitado se colaborará al funcionamiento, mantenimiento y mejoras necesarias dentro de sus instalaciones, ya que las peticiones son de asociaciones sin fines de lucro encaminadas a fomentar la cultura, la asistencia social y el deporte entre la ciudadanía, por lo cual se sometió a consideración de las y los ediles integrantes de la comisión para su análisis, discusión y en su caso aprobación llegando a los siguientes: - **III.- RESOLUTIVOS - PRIMERO.** – Se aprueba por **unanimidad** donde se registraron los **votos a favor** de las y los ediles CC SANDRA GUADALUPE MIJARES ACUÑA, JOSÉ IGNACIO GARCÍA CASTILLO, ESTEBAN ANTONIO SOTO DURÁN. EDUARDO HÉCTOR GONZÁLEZ MADERO, DULCE MARÍA DE LAS MERCEDES PEREDA EZQUERRA LEONOR JACOB RODRÍGUEZ Y JOSÉ IGNACIO CORONA RODRÍGUEZ, integrantes de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, y con fundamento en el

artículo 102, fracciones V, numeral 1, VII numeral 1 y X del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, artículos 40 inciso a), 72, 82, 85 y demás relativos aplicables del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza,

1. Otorgar una aportación mensual por la cantidad de \$5,000.00 (cinco mil pesos 00/100 m.n.) en favor de la **Asociación de Pensionados y Jubilados del R. Ayuntamiento de Torreón, A.C. “Lic. Braulio Manuel Fernández Aguirre”**.
2. Otorgar una aportación mensual de \$20,000.00 (veinte mil pesos 00/100 M.N.) en favor del **Centro de Terapia Equina Santa Sofía, A.C.**
3. Otorgar una aportación mensual de \$90,000.00 (noventa mil pesos 00/100 M.N.) en favor de la **Cruz Roja Mexicana, A.C., Delegación Torreón.**
4. Otorgar una aportación mensual de \$25,000.00 (veinticinco mil pesos 00/100 M.N.) al **Museo Lagunero del Algodón, A.C.**
5. Otorgar una aportación mensual de \$150,000.00 (ciento cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) al **Parque Fundadores, A.C.** para el mantenimiento de las instalaciones del Parque.
6. Otorgar una aportación mensual de \$150,000.00 (ciento cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) a la **Unidad Deportiva Torreón a través del Patronato administrador de la Unidad Deportiva Torreón y Gimnasio Torreón.**

Todos ellos respaldados mediante la expedición de una factura a favor de la Tesorería Municipal de Torreón por concepto de donativo durante el periodo de **enero a diciembre de 2020.**

SEGUNDO. – Que anexo a la factura, se entregue a la Tesorería Municipal, por parte de cada una de las Asociaciones, un informe de las actividades realizadas y de la aplicación del recurso otorgado desglosando los conceptos. - **TERCERO.** - Túrnese a la Secretaría del Ayuntamiento el presente dictamen para su inclusión en la orden del día de la próxima Sesión de Cabildo. - Firmando al calce para su debida constancia - TORREÓN, COAH. A 21 DE ENERO DE 2020 - H. COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA - Sesión de Comisión **número 30**, punto **IV** del orden del día, sala de comisiones ubicada en el sexto piso del edificio de la Presidencia Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza, a los **21 días del mes de enero del 2020.**“””””.

Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por Unanimidad de 17 (diecisiete) votos a favor de los presentes; y se tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción X del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; artículos 86 y 110 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento; **SE RESUELVE:**

Primero.- Se autoriza **1.** Otorgar una aportación mensual por la cantidad de \$5,000.00 (cinco mil pesos 00/100 m.n.) en favor de la **Asociación de Pensionados y Jubilados del R. Ayuntamiento de Torreón, A.C. “Lic. Braulio Manuel Fernández Aguirre”**. - **2.** Otorgar una aportación mensual de \$20,000.00 (veinte mil pesos 00/100 M.N.) en favor del **Centro de Terapia Equina Santa Sofía, A.C.** - **3.** Otorgar una aportación mensual de \$90,000.00 (noventa mil pesos 00/100 M.N.) en favor de la **Cruz Roja Mexicana, A.C., Delegación Torreón.** - **4.** Otorgar una aportación mensual de \$25,000.00 (veinticinco mil pesos 00/100 M.N.) al **Museo Lagunero del Algodón, A.C.** - **5.** Otorgar una aportación mensual de \$150,000.00 (ciento cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) al **Parque Fundadores, A.C.** para el mantenimiento de las instalaciones del Parque. - **6.** Otorgar una aportación mensual de \$150,000.00 (ciento cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) a la **Unidad Deportiva Torreón a través del Patronato administrador de la Unidad Deportiva Torreón y Gimnasio Torreón.** - Todos ellos respaldados mediante la expedición de una factura a favor de la Tesorería Municipal de Torreón por concepto de donativo durante el periodo de **enero a diciembre de 2020.** Lo anterior en los términos establecidos en el dictamen presentado.

Segundo.- Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones de Contraloría, Tesorería, así como a los demás interesados para el cumplimiento que a cada una de ellos corresponda.

DÉCIMO TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, RELATIVO A LA SOLICITUD DE APOYO ECONÓMICO PRESENTADA POR LA CAMERATA DE COAHUILA, A. C.

En relación al décimo tercer punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz al Primer Regidor, el C. José Ignacio García Castillo, Vocal de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

“”” **DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, RELATIVO A LA SOLICITUD DE APOYO ECONÓMICO PRESENTADA POR LA CAMERATA DE COAHUILA, A.C. - H. CABILDO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TORREÓN:** - De conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento, la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública en su **trigésima sesión** ordinaria, celebrada en la Sala de Juntas del Cabildo (Sala Lounge) ubicada en el sexto piso de la Presidencia Municipal de Torreón, el día **martes 21 de enero de 2020, a las 13:00 horas**, acreditando el quórum legal para tales efectos, procede a sustanciar el expediente respectivo, emitiendo el dictamen correspondiente al tenor de los siguientes apartados: - **I.- ANTECEDENTES - PRIMERO.** - Dentro de la cuarta sesión ordinaria de Cabildo de fecha 20 de febrero de 2019, en el punto IX del orden del día, se aprobó por unanimidad de votos, otorgar una aportación mensual que sería destinada a la Camerata de Coahuila, A.C. - **SEGUNDO.** - Con fecha **20 de diciembre de 2019**, se remitió a la Presidenta de ésta Comisión la solicitud de apoyo económico mensual presentada por la Camerata de Coahuila, A.C. - **TERCERO.** - El día **20 de enero de 2020**, la Presidencia de la Comisión, giró oficio a las y los integrantes de la misma, para la reunión de trabajo de la Mesa Directiva de la Comisión a efecto de elaborar el dictamen y, en su caso, realizar las actuaciones necesarias para sustanciar el expediente; y - **II.- CONSIDERANDO - PRIMERO.** - Que esta Comisión es competente para dictaminar el presente asunto, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y 32 inciso a), 40, 74, 75, 81, 82, 83, 84, 85 y demás relativos aplicables del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza; - **SEGUNDO.** - Que la Camerata de Coahuila A.C. contribuye al desarrollo social y cultural del Municipio y que es una Asociación Civil; - **TERCERO.** - Que del contenido del expediente se desprende lo relativo a la solicitud de apoyo económico mensual realizado por la Camerata de Coahuila, A.C. la cual se sometió a consideración de las y los ediles integrantes de la comisión para su análisis, discusión y en su caso aprobación llegando a los siguientes: - **III.- RESOLUTIVOS - PRIMERO.** - Se aprueba por **unanimidad**



donde se registraron los **votos a favor** de las y los ediles CC SANDRA GUADALUPE MIJARES ACUÑA, JOSÉ IGNACIO GARCÍA CASTILLO, ESTEBAN ANTONIO SOTO DURÁN. EDUARDO HÉCTOR GONZÁLEZ MADERO, DULCE MARÍA DE LAS MERCEDES PEREDA EZQUERRA LEONOR JACOB RODRÍGUEZ Y JOSÉ IGNACIO CORONA RODRÍGUEZ, integrantes de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, y con fundamento en el artículo 102, fracciones V numeral 1, VII numeral 1, X y demás relativos aplicables del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, artículos 40 inciso a), 72, 82, 85 y demás relativos aplicables del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, otorgar una aportación mensual de \$80,000.00 (ochenta mil pesos 00/100 M.N.) a favor de la Camerata de Coahuila A.C., mediante la expedición de una factura a favor de la Tesorería Municipal por concepto de donativo durante el periodo de **enero a diciembre del 2020**. - **SEGUNDO**. - Que anexo a la factura, se entregue a la Tesorería Municipal un informe de la aplicación del recurso otorgado desglosando los conceptos. - **TERCERO**. - De igual manera se acordó que, en retribución a este apoyo, se brindarán dos conciertos en el presente año sin costo, los cuales serán coordinados en conjunto con el Instituto Municipal de Cultura y Educación debiendo éste último informar a ésta Comisión, previo a su realización, las fechas y lugares en donde se llevarán a cabo los conciertos. - **CUARTO**. - Túrnese a la Secretaría del Ayuntamiento el presente dictamen para su inclusión en la orden del día de la próxima Sesión de Cabildo. - Firmando al calce para su debida constancia - TORREÓN, COAH. A 21 DE ENERO DE 2020 - H. COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA - Sesión ordinaria **número 30**, punto **V** del orden del día, sala de comisiones ubicada en el sexto piso del edificio de la Presidencia Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza, a los **21 días del mes de enero del 2020**.“””””.

Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por Unanimidad de 17 (diecisiete) votos a favor de los presentes; y se tomó el siguiente **ACUERDO**:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción X del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; artículos 86 y 110 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento; **SE RESUELVE**:

Primero.- Se autoriza otorgar una aportación mensual de \$80,000.00 (ochenta mil pesos 00/100 M.N.) a favor de la Camerata de Coahuila A.C., mediante la expedición de una factura a favor de la Tesorería Municipal por concepto de



donativo durante el periodo de enero a diciembre del 2020. Lo anterior en los términos establecidos en el dictamen presentado.

Segundo.- Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones de Contraloría, Tesorería, así como a los demás interesados para el cumplimiento que a cada una de ellos corresponda.

DÉCIMO CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, RELATIVO A LA SOLICITUD DE APOYO ECONÓMICO MENSUAL PRESENTADA POR EL PLANETARIO TORREÓN, A.C.

En relación al décimo cuarto punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz al Primer Regidor, el C. José Ignacio Garcia Castillo, Vocal de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

“””” DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, RELATIVO A LA SOLICITUD DE APOYO ECONÓMICO MENSUAL PRESENTADA POR EL PLANETARIO TORREÓN, A.C. - H. CABILDO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TORREÓN: - De conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública en su **trigésima sesión** celebrada en la Sala de Juntas (Sala Lounge) ubicada en el sexto piso de la Presidencia Municipal de Torreón, el día **martes 21 de enero del año 2020, a las 13:00 horas**, acreditando el quórum legal para tales efectos, procede a sustanciar el expediente respectivo, emitiendo el dictamen correspondiente al tenor de los siguientes apartados: - **I.- ANTECEDENTES: - PRIMERO.** - Dentro de la Tercera sesión ordinaria de Cabildo de fecha 30 de enero de 2019, en el punto VI del orden del día, se aprobó por unanimidad de votos otorgar una aportación mensual que sería destinada a la operación del complejo científico cultural Planetarium. - **SEGUNDO.** – Con fecha **20 de diciembre de 2019**, se remitió a la Presidenta de esta H. Comisión la solicitud de apoyo económico mensual presentada por el Planetario Torreón, A.C. - **TERCERO.** – El día **20 de enero de 2020**, la Presidenta de la Comisión, giró oficio a las y los integrantes de la misma, para la reunión de trabajo de la Mesa Directiva de la Comisión a efecto de elaborar el dictamen y, en su

caso, realizar las actuaciones necesarias para sustanciar el expediente; y - **II.- CONSIDERANDO - PRIMERO.** – Que esta Comisión es competente para dictaminar el presente asunto, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y 32 inciso a), 40, 74, 75, 81, 82, 83, 84. 85 y demás relativos aplicables del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza; - **SEGUNDO.** – Que del contenido del expediente se desprende lo relativo a la solicitud de que se otorgue un apoyo económico mensual para la operación del Complejo Científico Cultural Planetarium. - **TERCERO.** – Que el Complejo Científico Cultural Planetarium (Planetario Torreón, A.C.), presentó un informe de las actividades realizadas y los apoyos brindados durante el ejercicio 2019 a niños de sectores que por su condición económica no les es posible visitar este museo brindándoles la entrada gratuita, así como desayuno y transporte mediante la vinculación con escuelas públicas tanto primarias como secundarias. Este asunto se sometió a consideración de las y los ediles integrantes de la comisión para su análisis, discusión y en su caso aprobación llegando a los siguientes: - **III.- RESOLUTIVOS - PRIMERO.** - Se aprueba por **unanimidad** donde se registraron los **votos a favor** de las y los ediles CC SANDRA GUADALUPE MIJARES ACUÑA, JOSÉ IGNACIO GARCÍA CASTILLO, ESTEBAN ANTONIO SOTO DURÁN. EDUARDO HÉCTOR GONZÁLEZ MADERO, DULCE MARÍA DE LAS MERCEDES PEREDA EZQUERRA LEONOR JACOB RODRÍGUEZ Y JOSÉ IGNACIO CORONA RODRÍGUEZ, integrantes de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública y, con fundamento en el artículo 102, fracciones V, numeral 1, VII numeral 1, X y demás relativos aplicables del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, artículos 40 inciso a), 72, 82, 85 y demás relativos aplicables del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, otorgar una aportación mensual por la cantidad de \$45,000.00 (cuarenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.) al Planetario Torreón, A.C. (Complejo Científico Cultural Planetarium), mediante la expedición de factura a favor de la Tesorería Municipal de Torreón, por concepto de donativo durante el periodo de **enero a diciembre de 2020.** - **SEGUNDO.** – De igual manera se acordó que en retribución a este apoyo, se brindaran los siguientes servicios:

- 1.- Galería de exposición, que podrá ser utilizada por el Ayuntamiento a través del Instituto Municipal de Cultura, para instalar 6 exposiciones temporales al año con duración de un mes cada una.
- 2.- Becas para 300 niños que mensualmente podrán visitar el Planetarium, incluyendo transporte y desayuno. La selección de escuelas podrá ser sugerida

por el Municipio o bien recibir solicitudes directamente en el Planetarium para su calendarización.

3.- Antes de cada proyecto, en el domo digital, aparecerá el logo del Municipio de Torreón como patrocinador de la operación del museo; y para los grupos patrocinados la leyenda de que la visita es totalmente costeadada por el Ayuntamiento.

TERCERO. – Que anexo a la factura, se entregue a la Tesorería Municipal un informe de actividades, así como de la aplicación del recurso otorgado detallando los conceptos. - **CUARTO.** – Túrnese a la Secretaría del Ayuntamiento el presente dictamen para su inclusión en la orden del día de la próxima Sesión de Cabildo. - Firmando al calce para su debida constancia - TORREÓN, COAH. A 21 DE ENERO DE 2020 - H. COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA - Sesión de comisión **número 30**, punto **VI** del orden del día, sala de comisiones ubicada en el sexto piso del edificio de la Presidencia Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza, a los **21 días del mes de enero del 2020.**“””””.

Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por Unanimidad de 17 (diecisiete) votos a favor de los presentes; y se tomó el siguiente **ACUERDO**:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción X del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; artículos 86 y 110 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento; **SE RESUELVE**:

Primero.- Se autoriza otorgar una aportación mensual por la cantidad de \$45,000.00 (cuarenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.) al Planetario Torreón, A.C. (Complejo Científico Cultural Planetarium), mediante la expedición de factura a favor de la Tesorería Municipal de Torreón, por concepto de donativo durante el periodo de enero a diciembre de 2020. Lo anterior en los términos establecidos en el dictamen presentado.

Segundo.- Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones de Contraloría, Tesorería, así como a los demás interesados para el cumplimiento que a cada una de ellos corresponda.

DÉCIMO QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA,

PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, RELATIVO A LA SOLICITUD DE CONTINUIDAD DE APOYO ECONÓMICO A LAS VIUDAS, VIUDOS Y FAMILIARES DE ELEMENTOS DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL CAÍDOS O DESAPARECIDOS EN CUMPLIMIENTO DE SU DEBER.

En relación al décimo quinto punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz a la Primera Sindica, la Ing. Sandra Guadalupe Mijares Acuña, Presidenta de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

“”””” **DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, RELATIVO A LA SOLICITUD DE CONTINUIDAD DE APOYO ECONÓMICO A LAS VIUDAS, VIUDOS Y FAMILIARES DE ELEMENTOS DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL CAÍDOS O DESAPARECIDOS EN CUMPLIMIENTO DE SU DEBER. - H. CABILDO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TORREÓN:** - De conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento, la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública en su **trigésima sesión** ordinaria, celebrada en la Sala de Juntas del Cabildo (Sala Lounge) ubicada en el sexto piso de la Presidencia Municipal de Torreón, el día **martes 21 de enero de 2020, a las 13:00 horas**, acreditando el quórum legal para tales efectos, procede a sustanciar el expediente respectivo, emitiendo el dictamen correspondiente al tenor de los siguientes apartados: - **I.- ANTECEDENTES - PRIMERO.** - En la Cuarta Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 20 de febrero del 2019 en el décimo punto del orden del día, fue autorizada la continuidad de apoyo económico a las Viudas y Viudos de elementos de la Dirección de Seguridad Pública caídos o desaparecidos en cumplimiento de su deber. - **SEGUNDO.** – Con fecha **10 y 15 de enero de 2020**, el C. Secretario del R. Ayuntamiento de Torreón, remitió a esta H. Comisión los expedientes mediante oficio números **SRA/042/2020** y **SRA/0352/2020** respectivamente, relativo a la solicitud de continuidad de apoyo económico para las viudas, viudos y familiares de Oficiales de la Dirección de Seguridad Pública Municipal, caídos o desaparecidos en el cumplimiento de su deber. - **TERCERO.** - El día **20 de enero de 2020**, la Presidencia de la Comisión, giró oficio a las y los integrantes de la misma, para la reunión de trabajo de la Mesa Directiva de la Comisión a efecto de

elaborar el dictamen, y en su caso, realizar las actuaciones necesarias para sustanciar el expediente; y - **II.- CONSIDERANDO - PRIMERO.** – Que esta Comisión es competente para dictaminar el presente asunto, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y 32 inciso a), 40, 74, 75, 81, 82, 83, 84, 85 y demás relativos aplicables del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza; - **SEGUNDO.** – Que del contenido del expediente se desprende lo relativo a la solicitud de continuidad de apoyo económico para las viudas, viudos y familiares de oficiales de la Dirección de Seguridad Pública Municipal, caídos o desaparecidos en el cumplimiento de su deber; - **TERCERO.** – Que en anteriores administraciones se ha venido otorgando este apoyo económico en favor de las viudas, viudos y familiares de los oficiales caídos con el firme objetivo de ayudar al sustento de su hogar y a la continuidad de los estudios de sus menores hijos, la solicitud se sometió a consideración de las y los ediles integrantes de la comisión para su análisis, discusión y en su caso aprobación llegando a los siguientes: - **III.- RESOLUTIVOS - PRIMERO.** - Se aprueba por **unanimidad** donde se registraron los **votos a favor** de las y los ediles CC SANDRA GUADALUPE MIJARES ACUÑA, JOSÉ IGNACIO GARCÍA CASTILLO, ESTEBAN ANTONIO SOTO DURÁN. EDUARDO HÉCTOR GONZÁLEZ MADERO, DULCE MARÍA DE LAS MERCEDES PEREDA EZQUERRA LEONOR JACOB RODRÍGUEZ Y JOSÉ IGNACIO CORONA RODRÍGUEZ, integrantes de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública y con fundamento en los artículos 25, 102, fracciones V numeral 1, X y demás relativos aplicables del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, 40 inciso a), 72, 82, 85 y demás relativos aplicables del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, la continuidad del apoyo económico desde el mes de enero y hasta el mes de diciembre de 2020, por la cantidad de sueldo neto mensual que venían percibiendo las y los oficiales caídos o desaparecidos en el cumplimiento de su deber dentro de la Dirección de Seguridad Pública Municipal de Torreón a las siguientes personas:

1. ADRIANA GUADALUPE RODRÍGUEZ DÍAZ	10. JESÚS JIMÉNEZ DELGADO
2. ALONDRA CAROLINA RIZADA LUNA	11. KENIA NAYELI DE SANTIAGO SÁNCHEZ
3. ANA MARÍA FAVELA REYES	12. MARÍA DE LA LUZ MALDONADO LÓPEZ
4. ARACELI ROCHA GONZÁLEZ	13. MARÍA GUADALUPE MARTÍNEZ FRAUSTO
5. CLAUDIA GABRIELA ESQUIVEL LOZANO	14. MARÍA GUADALUPE ORTIZ MACHADO

6. ELSA MARCELA MUÑIZ RODRIGUEZ	15. MARIANA FABIOLA DORADO NUÑEZ
7. ERLA ACENETH ROLDÁN RAMÍREZ	16. MAYRA GUADALUPE ARENAS TORRES
8. GLORIELA GARCÍA ROMÁN	17. NORMA FRANCISCA ACOSTA OTERO
9. GRACIELA TORRES TREJO	18. YENI ORALIA FERNÁNDEZ LÓPEZ

SEGUNDO. – Que cada una de las personas de la lista anterior realice una actualización de datos generales y entregue los documentos correspondientes ante la Secretaría del R. Ayuntamiento y una vez cumplido este requisito, podrán recoger el cheque correspondiente al mes de enero. - **TERCERO.** - Túrnese a la Secretaría del Ayuntamiento el presente dictamen para su inclusión en la orden del día de la próxima Sesión de Cabildo. - Firmando al calce para su debida constancia - TORREÓN, COAH. A 21 DE ENERO DE 2020 - H. COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA - Sesión ordinaria **número 30**, punto **VIII** del orden del día, sala de comisiones ubicada en el sexto piso del edificio de la Presidencia Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza, a los **21 días del mes de enero del 2020.**“””””.

En uso de la voz la Síndica, C. Dulce María de las Mercedes Pereda Ezquerro, comento: “Muchas gracias Secretario. Lo hemos o lo planteamos en la Comisión de Hacienda, de hecho, pero a mí me gustaría que se quede asentado y que, igual y se pueda votar, para que se de como hecho. El hecho de tratar de apoyar a estas personas con otros programas municipales que se tengan en diferentes Direcciones, esto es, buscar a lo mejor becas para los chicos, para los niños y niñas que están en estas condiciones y que en su gran mayoría, pues son niños que van a la primaria o a la secundaria. Buscar el apoyo de Desarrollo Social en el tema de a lo mejor un apoyo alimentario, por que si bien los montos que se les están entregando pues realmente a veces no son ni siquiera suficientes para la manutención de estos niños y niñas, entonces, yo sí quisiera ponerlos a consideración, que se haga un trabajo transversal en beneficio de estas personas que están pasando por esta situación, y lo dejo, y pues no sé si se tenga que someter a votación, para que ya quede como un punto de acuerdo, para que se involucren tanto las Direcciones de Salud, de Desarrollo Social, de Desarrollo Económico, incluso, con algún microcrédito para las familias o para las personas

que estén en esta situación, puede ser Instituto de la Juventud, no se, Dirección de la Juventud, perdón, pero, creo que vale la pena apoyarlos más allá de trabajar nada más con este recurso que les llega. Es cuánto, Secretario.” - En uso de la voz la Regidora, C. Thalía Peñaloza Vallejo, comento: “Gracias. Lo tomaré en cuenta Síndica, mañana tenemos Comisión de Desarrollo Social y ahí haré la propuesta, es cuánto.” - En uso de la voz el Regidor, C. José Ignacio García Castillo, comento: “Gracias Secretario. Sí, definitivamente lo vimos en la Comisión de Hacienda, en donde votamos el punto y lo hicimos del conocimiento de todos los integrantes que vamos a pasar este dato por escrito a todas las Direcciones involucradas, para que hagan los estudios pertinentes; no todos tienen niños chiquitos, tendrán algunos jóvenes y demás, y en la manera de lo posible utilizar o que este aparato del Ayuntamiento ayude a minimizar o a tratar de ayudar a estas personas que han perdido a un ser querido, y que finalmente quedaron desprotegidos de alguna manera, aún y que cuando se les da el apoyo por parte del Municipio. Entonces quedó por escrito, lo votamos y haremos en su momento llegar a las Direcciones esta iniciativa que vemos con buenos ojos y que habremos de apoyar en todo momento. Es cuánto.”

Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por Unanimidad de 18 (dieciocho) votos a favor de los presentes; y se tomó el siguiente **ACUERDO**:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción X del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; artículos 86 y 110 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento; **SE RESUELVE**:

Primero.- Se autoriza la continuidad del apoyo económico desde el mes de enero y hasta el mes de diciembre de 2020, por la cantidad de sueldo neto mensual que venían percibiendo las y los oficiales caídos o desaparecidos en el cumplimiento de su deber dentro de la Dirección de Seguridad Pública Municipal de Torreón a las siguientes personas:

1. ADRIANA GUADALUPE RODRÍGUEZ DÍAZ	10. JESÚS JIMÉNEZ DELGADO
-------------------------------------	---------------------------

2. ALONDRA CAROLINA RIZADA LUNA	11. KENIA NAYELI DE SANTIAGO SÁNCHEZ
3. ANA MARÍA FAVELA REYES	12. MARÍA DE LA LUZ MALDONADO LÓPEZ
4. ARACELI ROCHA GONZÁLEZ	13. MARÍA GUADALUPE MARTÍNEZ FRAUSTO
5. CLAUDIA GABRIELA ESQUIVEL LOZANO	14. MARÍA GUADALUPE ORTIZ MACHADO
6. ELSA MARCELA MUÑIZ RODRIGUEZ	15. MARIANA FABIOLA DORADO NUÑEZ
7. ERLA ACENETH ROLDÁN RAMÍREZ	16. MAYRA GUADALUPE ARENAS TORRES
8. GLORIELA GARCÍA ROMÁN	17. NORMA FRANCISCA ACOSTA OTERO
9. GRACIELA TORRES TREJO	18. YENI ORALIA FERNÁNDEZ LÓPEZ

Segundo.- Que cada una de las personas de la lista anterior realice una actualización de datos generales y entregue los documentos correspondientes ante la Secretaría del R. Ayuntamiento y una vez cumplido este requisito, podrán recoger el cheque correspondiente al mes de enero. Lo anterior en los términos establecidos en el dictamen presentado.

Tercero.- Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones de Contraloría, Tesorería, así como a los demás interesados para el cumplimiento que a cada una de ellos corresponda.

DÉCIMO SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, RELATIVO A LA SOLICITUD DE CONTINUIDAD DE APOYO ECONÓMICO A LAS VIUDAS, VIUDOS Y FAMILIARES DE ELEMENTOS DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL CAÍDOS O DESAPARECIDOS EN CUMPLIMIENTO DE SU DEBER.

En relación al décimo sexto punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz a la Primera Sindica, la Ing. Sandra Guadalupe Mijares Acuña, Presidenta de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y



Cuenta Pública, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

“””” **DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, RELATIVO A LA SOLICITUD DE CONTINUIDAD DE APOYO ECONÓMICO A LAS VIUDAS, VIUDOS Y FAMILIARES DE ELEMENTOS DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL CAÍDOS O DESAPARECIDOS EN CUMPLIMIENTO DE SU DEBER. - H. CABILDO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TORREÓN:** - De conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento, la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública en su **trigésima primera sesión** ordinaria, celebrada en la Sala de Juntas del Cabildo (Sala Lounge) ubicada en el sexto piso de la Presidencia Municipal de Torreón, el día **miércoles 29 de enero de 2020, a las 09:30 horas**, acreditando el quórum legal para tales efectos, procede a sustanciar el expediente respectivo, emitiendo el dictamen correspondiente al tenor de los siguientes apartados: - **I.- ANTECEDENTES - PRIMERO.** - En la Cuarta Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 20 de febrero del 2019 en el décimo punto del orden del día, fue autorizada la continuidad de apoyo económico a las Viudas y Viudos de elementos de la Dirección de Seguridad Pública caídos o desaparecidos en cumplimiento de su deber. - **SEGUNDO.** – Con fecha **22 de enero de 2020**, el C. Secretario del R. Ayuntamiento de Torreón, remitió a esta H. Comisión los expedientes mediante oficio número **SRA/0481/2020**, relativo a la solicitud de continuidad de apoyo económico para las viudas, viudos y familiares de Oficiales de la Dirección de Seguridad Pública Municipal, caídos o desaparecidos en el cumplimiento de su deber. - **TERCERO.** - El día **28 de enero de 2020**, la Presidencia de la Comisión, giró oficio a las y los integrantes de la misma, para la reunión de trabajo de la Mesa Directiva de la Comisión a efecto de elaborar el dictamen, y en su caso, realizar las actuaciones necesarias para sustanciar el expediente; y - **II.- CONSIDERANDO - PRIMERO.** – Que esta Comisión es competente para dictaminar el presente asunto, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y 32 inciso a), 40, 74, 75, 81, 82, 83, 84, 85 y demás relativos aplicables del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza; - **SEGUNDO.** – Que del contenido del expediente se desprende lo relativo a la solicitud de continuidad de apoyo económico para las viudas, viudos y familiares de oficiales de la Dirección de Seguridad Pública Municipal, caídos o



desaparecidos en el cumplimiento de su deber; - **TERCERO.** – Que en anteriores administraciones se ha venido otorgando este apoyo económico en favor de las viudas, viudos y familiares de los oficiales caídos con el firme objetivo de ayudar al sustento de su hogar y a la continuidad de los estudios de sus menores hijos, la solicitud se sometió a consideración de las y los ediles integrantes de la comisión para su análisis, discusión y en su caso aprobación llegando a los siguientes: - **III.- RESOLUTIVOS - PRIMERO.** - Se aprueba por **unanimidad** donde se registraron los **votos a favor** de las y los ediles CC SANDRA GUADALUPE MIJARES ACUÑA, JOSÉ IGNACIO GARCÍA CASTILLO, ESTEBAN ANTONIO SOTO DURÁN. EDUARDO HÉCTOR GONZÁLEZ MADERO, DULCE MARÍA DE LAS MERCEDES PEREDA EZQUERRA LEONOR JACOB RODRÍGUEZ Y JOSÉ IGNACIO CORONA RODRÍGUEZ, integrantes de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública y con fundamento en los artículos 25, 102, fracciones V numeral 1, X y demás relativos aplicables del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, 40 inciso a), 72, 82, 85 y demás relativos aplicables del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, la continuidad del apoyo económico desde el mes de enero y hasta el mes de diciembre de 2020, por la cantidad de sueldo neto mensual que venían percibiendo las y los oficiales caídos o desaparecidos en el cumplimiento de su deber dentro de la Dirección de Seguridad Pública Municipal de Torreón a las siguientes personas:

1. ALMA NORA RODRÍGUEZ GONZÁLEZ
2. JUANA MARÍA HERNÁNDEZ LÓPEZ
3. MARÍA DE JESÚS PEÑA HERNÁNDEZ

SEGUNDO. – Que cada una de las personas de la lista anterior realice una actualización de datos generales y entregue los documentos correspondientes ante la Secretaría del R. Ayuntamiento y una vez cumplido este requisito, podrán recoger el cheque correspondiente al mes de enero. - **TERCERO.** - Túrnese a la Secretaría del Ayuntamiento el presente dictamen para su inclusión en la orden del día de la próxima Sesión de Cabildo. - Firmando al calce para su debida constancia - TORREÓN, COAH. A 29 DE ENERO DE 2020 - H. COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA - Sesión ordinaria **número 31**, punto **V** del orden del día, sala de comisiones ubicada en el sexto piso del edificio de la Presidencia Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza, a los **29 días del mes de enero del 2020.**“””””.

Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por Unanimidad de 18 (dieciocho) votos a favor de los presentes; y se tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción X del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; artículos 86 y 110 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento; **SE RESUELVE:**

Primero.- Se autoriza la continuidad del apoyo económico desde el mes de enero y hasta el mes de diciembre de 2020, por la cantidad de sueldo neto mensual que venían percibiendo las y los oficiales caídos o desaparecidos en el cumplimiento de su deber dentro de la Dirección de Seguridad Pública Municipal de Torreón a las siguientes personas:

1. ALMA NORA RODRÍGUEZ GONZÁLEZ

2. JUANA MARÍA HERNÁNDEZ LÓPEZ

3. MARÍA DE JESÚS PEÑA HERNÁNDEZ

Segundo.- Que cada una de las personas de la lista anterior realice una actualización de datos generales y entregue los documentos correspondientes ante la Secretaría del R. Ayuntamiento y una vez cumplido este requisito, podrán recoger el cheque correspondiente al mes de enero. Lo anterior en los términos establecidos en el dictamen presentado.

Tercero.- Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones de Contraloría, Tesorería, así como a los demás interesados para el cumplimiento que a cada una de ellos corresponda.

DÉCIMO SÉPTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, RELATIVO A LA SOLICITUD PRESENTADA POR CONCESIONARIOS DEL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE PARA QUE SE LES OTORGUEN DESCUENTOS POR DIVERSOS CONCEPTOS POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO.

En relación al décimo séptimo punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz a la Segunda Síndico, Dulce María de las Mercedes Pereda Ezquerro, Secretaria de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y



Cuenta Pública, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

“””” DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, RELATIVO A LA SOLICITUD PRESENTADA POR CONCESIONARIOS DEL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE PARA QUE SE LES OTORGUEN DESCUENTOS POR DIVERSOS CONCEPTOS POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO. - H. CABILDO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TORREÓN:

*- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública en su **trigésima sesión** celebrada en la Sala de Juntas de Comisiones (Sala Lounge) ubicada en el sexto piso de la Presidencia Municipal de Torreón, el día **martes 21 de enero de 2020, a las 13:00 horas**, acreditando el quórum legal para tales efectos, procede a sustanciar el expediente respectivo, emitiendo el dictamen correspondiente al tenor de los siguientes apartados: - I.- ANTECEDENTES:*

PRIMERO. - Con fecha **10 de enero de 2020**, se remitió a ésta H. Comisión el expediente relativo a la solicitud presentada por concesionarios para que se les otorguen descuentos a pagos por diversos conceptos por la prestación del servicio de transporte público. - **SEGUNDO.** - El día **20 de enero de 2020**, la Presidenta de la Comisión, giró oficio a las y los integrantes de la misma, para la reunión de trabajo de la Comisión a efecto de elaborar el dictamen y, en su caso, realizar las actuaciones necesarias para sustanciar el expediente; y - **II.- CONSIDERANDO -**

PRIMERO. - Que esta Comisión es competente para dictaminar el presente asunto, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y 32 inciso a), 40, 74, 75, 81, 82, 83, 84, 85 y demás relativos aplicables del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza; - **SEGUNDO.** - Que del contenido del expediente se desprende lo relativo a la solicitud presentada por concesionarios para que se les otorguen descuentos a pagos por diversos conceptos por la prestación del servicio de transporte público, la cual se sometió a consideración de las y los ediles integrantes de la comisión para su análisis, discusión y en su caso aprobación llegando a los siguientes: - **III.-**

RESOLUTIVOS - PRIMERO. - Se aprueba por **unanimidad** donde se registraron los **votos a favor** de las y los ediles CC SANDRA GUADALUPE MIJARES ACUÑA, JOSÉ IGNACIO GARCÍA CASTILLO, ESTEBAN ANTONIO SOTO DURÁN. EDUARDO HÉCTOR GONZÁLEZ MADERO, DULCE MARÍA DE LAS MERCEDES PEREDA EZQUERRA LEONOR JACOB RODRÍGUEZ Y JOSÉ IGNACIO CORONA RODRÍGUEZ, integrantes de la Comisión de Hacienda,





Patrimonio y Cuenta Pública y con fundamento en el artículo 102, fracción VI numeral 1 y demás relativos aplicables del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, 40 incisos a y e), 72, 82, 85 y demás relativos aplicables del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón Coahuila de Zaragoza, otorgar los estímulos fiscales solicitados por diferentes organizaciones transportistas para el ejercicio fiscal 2020, quedando de la siguiente manera:

Concepto	Costo 2020	Propuesta Aprobada	Descuento en Pesos	% Descuento
Revisiones Médicas	\$170.00	\$85.00	\$85.00	50%
Examen Anti-Doping	\$557.00	\$278.50	\$278.50	50%
Examen Anti-Doping (sangre)	\$578.00	\$289.00	\$289.00	50%
Examen Médico	\$82.00	\$41.00	\$41.00	50%
Emisión de Gafetes	\$167.00	\$83.50	\$83.50	50%
Reimpresión de Gafetes	\$101.00	\$70.70	\$30.30	30%
Carta no Antecedentes Policiacos	\$102.00	\$51.00	\$51.00	50%
Derechos de Ruta	\$1,071.00	\$856.80	\$214.20	20%



Revisión Ecológica	\$157.00	\$78.50	\$78.50	50%
---------------------------	----------	---------	---------	-----

SEGUNDO. – *Túrnese a la Secretaría del Ayuntamiento el presente dictamen para su inclusión en la orden del día de la próxima Sesión de Cabildo. - El dictamen fue aprobado por unanimidad de votos de los miembros de la Comisión que integraron el Quórum Legal. - Firmando al calce para su debida constancia. - TORREÓN, COAH. A 21 DE ENERO DE 2020 - H. COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA - Sesión de comisión número 30, punto IX del orden del día, sala de comisiones ubicada en el sexto piso del edificio de la Presidencia Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza, a los 21 días del mes de enero del 2020.*

Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por Unanimidad de 18 (dieciocho) votos a favor de los presentes; y se tomó el siguiente **ACUERDO**:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción X del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; artículos 86 y 110 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento; **SE RESUELVE**:

Primero.- Se autoriza otorgar los estímulos fiscales solicitados por diferentes organizaciones transportistas para el ejercicio fiscal 2020, quedando de la siguiente manera:

Concepto	Costo 2020	Propuesta Aprobada	Descuento en Pesos	% Descuento
Revisiones Médicas	\$170.00	\$85.00	\$85.00	50%
Examen Anti-Doping	\$557.00	\$278.50	\$278.50	50%
Examen Anti-Doping (sangre)	\$578.00	\$289.00	\$289.00	50%



Examen Médico	\$82.00	\$41.00	\$41.00	50%
Emisión de Gafetes	\$167.00	\$83.50	\$83.50	50%
Reimpresión de Gafetes	\$101.00	\$70.70	\$30.30	30%
Carta no Antecedentes Policiacos	\$102.00	\$51.00	\$51.00	50%
Derechos de Ruta	\$1,071.00	\$856.80	\$214.20	20%
Revisión Ecológica	\$157.00	\$78.50	\$78.50	50%

Lo anterior en los términos establecidos en el dictamen presentado.

Segundo.- Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones de Contraloría, Tesorería, Transporte así como a los demás interesados para el cumplimiento que a cada una de ellos corresponda.

DÉCIMO OCTAVO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, RELATIVO AL OTORGAMIENTO DE ESTÍMULOS FISCALES A LA CIUDADANÍA EN GENERAL, CONSISTENTES EN EL 100% DE DESCUENTO EN EL PAGO DE INSCRIPCIÓN AL PADRÓN DE PROVEEDORES, ASÍ COMO DEL 100% EN EL REFRENDO DEL CERTIFICADO DE

INSCRIPCIÓN DE PROVEEDORES, PRESTADOR DE SERVICIO O CONTRATISTA DE OBRAS PARA EL MUNICIPIO DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA.

En relación al décimo octavo punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz al Quinto Regidor, Esteban Antonio Soto Duran, Vocal de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

“””” DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, RELATIVO AL OTORGAMIENTO DE ESTÍMULOS FISCALES A LA CIUDADANÍA EN GENERAL, CONSISTENTES EN EL 100% DE DESCUENTO EN EL PAGO DE INSCRIPCIÓN AL PADRÓN DE PROVEEDORES ASI COMO DEL 100% EN EL REFRENDO DEL CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE PROVEEDORES, PRESTADOR DE SERVICIO O CONTRATISTA DE OBRAS PARA EL MUNICIPIO DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA. - H. CABILDO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TORREÓN: - De conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 y demás relativos aplicables del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza vigente, la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública en **su Trigésima sesión ordinaria**, celebrada en la Sala de Juntas (Sala Lounge) ubicada en el sexto piso de la Presidencia Municipal de Torreón, el día **martes 21 de enero de 2020 a las 13:00 horas**, acreditando el quórum legal para tales efectos, procede a sustanciar el expediente respectivo, emitiendo el dictamen correspondiente al tenor de los siguientes apartados: - **I.- ANTECEDENTES:** - **PRIMERO.** - El día **21 de enero de 2020**, tuvo verificativo la **Trigésima Sesión Ordinaria** de ésta H. Comisión en Sala de comisiones (Sala Lounge) ubicada en el sexto piso de la Presidencia Municipal de Torreón; donde se presentó como asunto general la petición hecha por el Quinto Regidor C. Esteban Antonio Soto Durán, vocal de ésta Comisión, por medio del cual solicita otorgar estímulos fiscales consistentes en el 100% en los conceptos de expedición de certificación a la inscripción al padrón de proveedores, así como en el refrendo del certificado de inscripción de proveedor, prestador de servicios o contratista de obra del Municipio durante los meses de febrero y marzo de 2020; siendo aprobado por **unanimidad** su inclusión como asunto general en el orden del día. - **II.- CONSIDERANDO - PRIMERO.** – Que esta Comisión es competente para dictaminar el presente asunto, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y 32 inciso a), 40, 74, 75, 81, 82, 83, 84,



85 y demás relativos aplicables del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza; - **SEGUNDO.** – Que el Quinto Regidor C. Esteban Antonio Soto Durán, vocal de ésta Comisión, solicita otorgar estímulos fiscales consistentes en el 100% en los conceptos de expedición de certificación a la inscripción al padrón de proveedores, así como en el refrendo del certificado de inscripción de proveedor, prestador de servicios o contratista de obras del Municipio durante los meses de febrero y marzo de 2020. - **TERCERO.** – Que, con la finalidad de incentivar a las y los Empresarios para inscribirse en el padrón de proveedores del Municipio, se sometió a consideración de las y los ediles integrantes de la comisión para su análisis, discusión y en su caso aprobación llegando a los siguientes: - **III.- RESOLUTIVOS - PRIMERO.** – Una vez analizado y discutido, y con fundamento en los Artículos 84, 85 y demás relativos aplicables del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza vigente, artículos 25, 102, fracción VI, numeral 1, 105, 106, 106-A, 112 fracción III y demás relativos aplicables del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza fue sometida a votación en donde se registraron los **votos a favor** de las y los ediles CC SANDRA GUADALUPE MIJARES ACUÑA, JOSÉ IGNACIO GARCÍA CASTILLO, ESTEBAN ANTONIO SOTO DURÁN, EDUARDO HÉCTOR GONZÁLEZ MADERO, DULCE MARÍA DE LAS MERCEDES PEREDA EZQUERRA LEONOR JACOB RODRÍGUEZ Y JOSÉ IGNACIO CORONA RODRÍGUEZ, teniendo aprobado por **unanimidad** el otorgar a la ciudadanía en general interesada en ser proveedor del Municipio, y la cual haya cumplido con los requisitos establecidos por las disposiciones legales y reglamentarias para tal fin, estímulos fiscales consistentes en el 100% en los conceptos de expedición de certificación de inscripción en el padrón de proveedores así como en el refrendo del certificado de inscripción de proveedor, prestador de servicios o contratista de obras del Municipio, manteniendo el mencionado estímulo una vigencia por los meses de febrero y marzo de 2020. - **SEGUNDO.** – Que con la finalidad de dar a conocer a la Ciudadanía estos estímulos fiscales, se solicite a la Dirección de Comunicación Social, la difusión de la presente propuesta. - **TERCERO.** - Túrnese a la Secretaría del Ayuntamiento el presente dictamen para su inclusión en la orden del día de la próxima Sesión de Cabildo. - Firmando al calce para su debida constancia - TORREÓN, COAHUILA A 21 DE ENERO DE 2020 - H. COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA - Sesión ordinaria **número 30**, punto **XV** Asunto General del orden del día, sala de comisiones ubicada en el

*sexto piso del edificio de la Presidencia Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza, a los **21 días del mes de enero del 2020.**“””””*.

Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por Unanimidad de 18 (dieciocho) votos a favor de los presentes; y se tomó el siguiente **ACUERDO**:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción X del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; artículos 86 y 110 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento; **SE RESUELVE**:

Primero.- Se autoriza otorgar a la ciudadanía en general interesada en ser proveedor del Municipio, y la cual haya cumplido con los requisitos establecidos por las disposiciones legales y reglamentarias para tal fin, estímulos fiscales consistentes en el 100% en los conceptos de expedición de certificación de inscripción en el padrón de proveedores así como en el refrendo del certificado de inscripción de proveedor, prestador de servicios o contratista de obras del Municipio, manteniendo el mencionado estímulo una vigencia por los meses de febrero y marzo de 2020. Lo anterior en los términos establecidos en el dictamen presentado.

Segundo.- Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones de Contraloría, Tesorería, así como a los demás interesados para el cumplimiento que a cada una de ellos corresponda.

DÉCIMO NOVENO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, RELATIVO A LA SOLICITUD PRESENTADA POR DIVERSAS ASOCIACIONES Y CÁMARAS PARA QUE SE LES REALICE A SUS SOCIOS UN DESCUENTO EN EL COSTO DEL PAGO POR REFRENDO DE LAS LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO MERCANTIL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020.

En relación al décimo noveno punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz al Quinto Regidor, Esteban Antonio Soto



Duran, Vocal de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

“””” DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, RELATIVO A LA SOLICITUD PRESENTADA POR DIVERSAS ASOCIACIONES Y CÁMARAS PARA QUE SE LES REALICE A SUS SOCIOS UN DESCUENTO EN EL COSTO DEL PAGO POR REFRENDO DE LAS LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO MERCANTIL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020. - H. CABILDO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TORREÓN: - De conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento, la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública en su **trigésima primera sesión ordinaria**, celebrada en la Sala de Juntas del Cabildo (Sala Lounge) ubicada en el sexto piso de la Presidencia Municipal de Torreón, el día **miércoles 29 de enero del año 2020 a las 09:30 horas**, acreditando el quórum legal para tales efectos, procede a sustanciar el expediente respectivo, emitiendo el dictamen correspondiente al tenor de los siguientes apartados: - **I.- ANTECEDENTES: - PRIMERO.** – Durante el mes de enero de 2020, se remitieron a la Presidenta de esta H. Comisión las solicitudes de descuento presentadas por diferentes cámaras, asociaciones y uniones para que se les realice a sus socios un descuento en el pago del refrendo de las licencias de funcionamiento mercantil para el ejercicio fiscal 2020. - **SEGUNDO.** - El día **28 de enero de 2020**, la Presidencia de la Comisión, giró oficio a las y los integrantes de la misma, para la reunión de trabajo de la Mesa Directiva de la Comisión a efecto de elaborar el dictamen y, en su caso, realizar las actuaciones necesarias para sustanciar el expediente; y - **II.- CONSIDERANDO - PRIMERO.** – Que esta Comisión es competente para dictaminar el presente asunto, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y 32 inciso a), 40, 74, 75, 81, 82, 83 y 84 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza; - **SEGUNDO.** – Que del contenido de los expedientes se desprende lo relativo a la solicitud de descuento en la renovación de las licencias de funcionamiento mercantil para el año 2020 a las y los socios de diferentes cámaras, asociaciones y uniones, la cual se sometió a consideración de las y los ediles para su análisis, discusión y en su caso aprobación llegando a los siguientes: - **III.- RESOLUTIVOS - PRIMERO.** - Se aprueba por **unanimidad** donde se registraron los **votos a favor** de las y los ediles CC SANDRA GUADALUPE MIJARES ACUÑA, JOSÉ IGNACIO GARCÍA

CASTILLO, ESTEBAN ANTONIO SOTO DURÁN. EDUARDO HÉCTOR GONZÁLEZ MADERO, DULCE MARÍA DE LAS MERCEDES PEREDA EZQUERRA LEONOR JACOB RODRÍGUEZ Y JOSÉ IGNACIO CORONA RODRÍGUEZ, integrantes de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, con fundamento en los artículos 25, 102, fracción VI numeral 1 y demás relativos aplicables del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, 40 a), 82, 85 y demás relativos aplicables del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón Coahuila de Zaragoza, otorgar el 30% (treinta por ciento) de descuento sobre la cuota vigente para el ejercicio fiscal 2020, teniendo que pagar únicamente la cantidad restante, por concepto del refrendo de la licencia de funcionamiento mercantil para cada uno de las y los socios de:

- 1.- Unión de Comerciantes del Mercado Alianza "Basilio Amezcua García, A.C.
- 2.- Unión de Comerciantes del Mercado de Abastos de la Laguna, A.C.
- 3.- Cámara Nacional de la Industria de Restaurantes y Alimentos Condimentados (CANIRAC), Delegación Torreón.
- 4.- Coalición de Uniones de Mercados y comercios en pequeño de la Comarca Lagunera.
- 5.- Unión de locatarios del Mercado Alianza, A.C.
- 6.- Tablajeros Unidos de Torreón
- 7.- Empresarios Unidos de la Ciudad Industrial Torreón, A.C.
- 8.- Unión de Locatarios Interior y Exterior del Mercado Benito Juárez.
- 9.- Cámara Nacional de la Industria Panificadora y Similares de México (CANAINPA) Delegación Laguna.
- 10.- Cámara de la Propiedad Urbana de Torreón, A.C.

Indicando que el pago y el refrendo de las licencias se haga en paquete sobre la lista de socios previamente presentada por cada una de las Asociaciones durante el mes de febrero 2020.

SEGUNDO. - Túrnese a la Secretaría del Ayuntamiento el presente dictamen para su inclusión en la orden del día de la próxima Sesión de Cabildo. - Firmando al calce para su debida constancia - TORREÓN, COAHUILA A 29 DE ENERO DE 2020 - H. COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA - Sesión ordinaria **número 31**, punto **IV** del orden del día, sala de comisiones ubicada en el sexto piso del edificio de la Presidencia Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza, a los **29 días del mes de enero del 2020.**"'"

En uso de la voz el Regidor, C. José Ignacio Corona Rodríguez, comento:
"Gracias señor Secretario. Compañeras y compañeros, este punto yo lo voté a

favor en la sesión de la Comisión porque me parece una buena iniciativa, sin embargo, veo que el Dictamen ya final viene incompleto por dos puntos: el primero es que acordamos que cualquier ciudadano o ciudadana que por iniciativa propia viniera a solicitar el descuento se le otorgaría, de hecho, se hizo la pregunta específica y se dijo que sí, pero que preferentemente sería a través de cámaras y no aparece textualmente así en el mismo. Segundo, creo que viene incompleto porque solamente lo estamos circunscribiendo o cerrando a diez organizaciones, de hecho, lo dice textualmente, “de la licencia de funcionamiento mercantil para cada uno de las y los socios de...” y enumera los diez, por ejemplo, no veo Cámara Nacional de Comercio, que si mal no recuerdo tiene casi dos mil afiliados, no viene CANACINTRA que también aprovecharían esta buena iniciativa por parte del Ayuntamiento, entonces por eso yo les pido atentamente que incluyamos, modifiquemos el dictamen para que cualquier ciudadana o ciudadano que lo solicite se le otorgue, y segundo, que quede abierto para cualquier cámara u organización empresarial que no aparezca aquí y lo solicite, también se le otorgue. Es cuánto, gracias.” - En uso de la voz el Regidor, C. Alfredo José Mafud Kaim, comento: “Gracias Secretario. Qué bueno que se autorizaran estos descuentos pero quiero ir un poquito más atrás y mi participación va en este sentido: como dicen los abogados, damos cuenta que la ocurrencia y el ánimo de improvisar sigue presente en este Gobierno; habrá que revisar quién o quiénes tuvieron la magnífica idea de diferenciar el cobro de licencias mercantiles para tratar de esconder un aumento desmedido en un afán exagerado de recaudar más a cargo de los empresarios legalmente establecidos, llegando con esto a incrementos, en ciertos casos, hasta más de un doscientos cincuenta por ciento en relación a años anteriores. En primer término, no se previó el establecer una clasificación seria de criterio para determinar cuál o cuáles empresas entran en los supuestos para el cobro de expedición y refrendo de licencias, es decir, ni siquiera cuidaron estos puntos, dejando al arbitrio de un funcionario el decidir el cobro a aplicar. En

segundo término, a espaldas de los sectores empresariales organizados se toma esta decisión arbitraria sin voltear a verlos ni siquiera, sin tomarlos en cuenta, y sin ellos, yo digo, son los que generan riqueza, empleo y el crecimiento de nuestra ciudad. En tercer término, ese escalonamiento va en contra de una mejora regulatoria y de mejora administrativa, ya que genera confusión y dudas al contribuyente. Siempre se dice que no es justo que paguen lo mismo una pequeña empresa que una gran empresa, pero quiero ser muy claro: esto no aplica en el rubro de expedición de licencias de funcionamiento o refrendo de las mismas. La diferencia de pagos de acuerdo al tamaño de las empresas va en muchos otros aspectos, en este tema no aplica. Y les recuerdo, como comentaba ahorita Nacho, que los descuentos que se están proponiendo ante este Cabildo deben ser aplicados a todos y cada uno de los contribuyentes y no de manera selectiva, siendo éste un principio ineludible en materia fiscal y administrativa, y por último, les sugiero a todos ustedes, mis compañeros, que estén muy atentos a las propuestas de las personas que están detrás de estas decisiones porque a quienes están dañando es a la sociedad con un afán recaudatorio, por lo que propongo que en el rubro concreto de licencias de funcionamiento y refrendo se regrese al esquema de cobro anterior, que es una cuota única en expedición y refrendo de licencias. Es cuánto, señor Secretario.” - En uso de la voz el Regidor, C. José Ignacio García Castillo, comento: “Gracias Secretario. Bueno, en el punto uno, quiero comentar nada más que efectivamente, en la Comisión de Hacienda tomamos este asunto y se propuso que todo aquél organismo que haga su solicitud habremos de darle entrada, igualmente particulares, habremos de darle entrada, se analiza en la Comisión y en ese momento, bueno, en su defecto se le dará el seguimiento que requiera, con una igualdad de criterio en cuanto al criterio, pero sí tiene que ser a solicitud, ya sea de las diferentes cámaras, si faltó me parece que faltó CANACO y faltó CANACINTRA, espero que en los próximos días llegue la solicitud; es importante que lo hagan por escrito para que podamos darle

tramitología a este asunto. Y en el segundo tema yo quiero hacer ver que se están tomando algunos criterios porque no es lo mismo que una miscelánea pague la misma cantidad que una empresa o una industria grande. Se tiene que llevar algunos otros requisitos como Protección Civil y una serie de situaciones que tienen que cumplir en esa situación, entonces, nosotros lo único que estamos haciendo es diferenciar entre una empresa chica, una mediana y una grande amén de que estamos otorgando descuentos en lo particular cuando se acerca el empresario, lo analizamos, lo checamos y podemos en su defecto ayudarlos con el descuento correspondiente. No está siendo de ninguna manera arbitraria: es en consecuencia a la proporcionalidad del tamaño del negocio y el riesgo que ésta tiene dentro del ámbito empresarial, esa es la explicación. Es cuánto.” - En uso de la voz el Regidor, C. José Ignacio Corona Rodríguez, comento: “Gracias Secretario, sólo para pedir que se agregue en el texto lo que bien plantea el Regidor para que no quede duda y no vaya a generar después un problema de que el Dictamen no lo permita, digo, si el espíritu es que también se incluyan vamos poniéndolo, ¿no? Que aquellos que lo soliciten, palabras más, palabras menos, pero que les quede abierta la puerta o la opción, es cuánto, gracias.” - En uso de la voz la Regidora, C. Leonor Jacob Rodríguez, comento: “Muchas gracias Secretario. De hecho, yo fui en la Comisión quien toqué el punto en la sensibilidad siempre del ciudadano que, pues, establece un comercio en pequeño y cómo poder ayudar en este punto. Creo yo que nos debemos sintonizar en la fraternidad, en esa sensibilidad. Sí me queda claro que lo atendimos en la Comisión, sí es importante, verdad, tomarlos a ellos en cuenta, ayudarlos en la proporción de que muchas veces no pueden acercarse a una cámara, pero sí buscar la manera, ante la buena voluntad de todos, que hemos puesto, de si se acercan a cada uno de los Regidores, poderles ayudar como quedamos en la Comisión, siendo pues todo lo que aquí se ha expresado de manera de los compañeros Regidores que se tome en cuenta en la Comisión, que no nada más

se quede en letra muerta, sino que se considere si en mi caso se acercan pequeños comerciantes, yo sí solicito que les demos ese apoyo, esa solidaridad, para poderlos ayudar en cuanto a su comercio. Es cuánto, gracias.” - En uso de la voz el Regidor, C. José Ignacio García Castillo, comento: “Sí, claro. Definitivamente, nada más sí se tiene que hacer la petición formal. Hay que quedar en claro que en todo momento la intención de esta Administración es apoyar al empresario, apoyar al chico, al mediano y al grande, pero que también en la manera de lo posible contribuyan a que también se hagan las adecuaciones, se hagan las inversiones, que podamos contribuir a que esto se de, y que contribuyan en la manera de lo posible también a tratar de poner un granito de arena para que podamos seguir con esto, realizando obras y que vean que se han acercado muchísima gente ya ha pagado con el cien por ciento sin ningún problema, están confiando en esta Administración, están viendo que los recursos se están aplicando de una forma debida pero le damos entrada con todo gusto a lo que habíamos acordado en la Comisión.” - En uso de la voz el Regidor, C. Alfredo José Mafud Kaim, coemento: “De manera muy corta, sólo para reiterar, yo estoy de acuerdo en el crecimiento y en el desarrollo, pero en este rubro en concreto, licencias de funcionamiento y refrendos, no hay ninguna adición, es un papel, entonces sigo insistiendo que en este punto, en este rubro no debe de existir diferenciación de ningún tipo porque es lo mismo el pequeño y el grande. Hay muchas otras formas en las que se demuestra el tamaño de las empresas, es cuánto.” - En uso de la voz el C. Presidente Municipal, Lic. Jorge Zermeño Infante, comento: “Respetando la opinión y los criterios que se tengan sobre este tema, yo sí quiero dejar en claro: la licencia de funcionamiento es una responsabilidad del Municipio para que todos aquellos que tengan un negocio de cualquier tipo puedan estar registrados en un padrón. El Municipio tiene la obligación, cuando es nueva, de hacer una revisión, primero si está ubicado en el lugar correcto; tenemos muchas quejas ciudadanas cuando se abren oficinas, se cuando se



abren comercios, cuando se abren talleres mecánicos, o algún tipo de industria en zonas habitacionales en donde los ciudadanos no quieren que estén esos negocios. Para eso se entrega la licencia de funcionamiento. Tenemos quejas de vecinos, de muchos vecinos, de negocios que contaminan porque es un taller de ebanistería, porque es un negocio que está provocando problemas hacia la colonia, para eso es la licencia de funcionamiento. ¿Cuánto cuesta una licencia de funcionamiento? Trescientos pesos anuales, no llega ni a un peso. No es lo mismo que vaya Protección Civil, que vaya Salud, que vaya Ecología a revisar a la Soriana o una tienda de autoservicio muy grande a revisar pues un pequeño comercio, una peluquería, una oficina, un negocio en donde tiene que ver si cumple los requisitos de Protección Civil, de Ecología, de Urbanismo, etcétera. Esa es la función de la licencia de funcionamiento y siempre, siempre, se han apoyado a las cámaras. Yo recuerdo hace algunos años, la Cámara de Comercio se quedaba con el setenta y cinco por ciento del pago de las licencias, esta Administración redujo esto a dejarles una participación del cuarenta o del treinta por ciento, que nos parece correcto si ellos hacen un trabajo para que los propios comerciantes se acerquen a las cámaras, los ayudamos también a las cámaras no solamente con eso, los ayudamos, por ejemplo, cuando alguien se quiere inscribir en el padrón de proveedores se les obliga a que se afilien a las cámaras, sin que haya ninguna obligación legal de que nadie se afilie a ninguna cámara, sin embargo lo hacemos, y contribuimos con las cámaras en ese sentido. ¿Cuánto estamos cobrando, diferenciando esto? Bueno, la Constitución habla de que los impuestos deben ser proporcionales y equitativos, no es lo mismo el que gana el salario mínimo que el que gana mucho dinero. Todos los impuestos, todos los derechos y todas las participaciones tienen que tener equidad y proporcionalidad, por eso diferenciamos, porque le cuesta más a la Administración la revisión de un negocio “grandote” a un negocio pequeño. Esa es la razón. Pero además esa diferenciación, y lo hablamos ya con todas las cámaras, pues hombre, ¿de cuánto





estamos hablando? La licencia más cara no llega a ochocientos pesos. El día que vinieron algunos se acercaron conmigo y me dijeron “nos da pena estar pidiéndoles esto cuando estamos hablando de trescientos pesos, de quinientos pesos y de ochocientos pesos anuales”. Esa es la razón, no es ningún afán recaudatorio, porque si ven ustedes lo que recibe el Municipio por estas situaciones no cuenta, para acabar pronto, pero sí decirles que ya hablamos con todas las cámaras y que estamos en la mejor disposición de seguir dialogando sobre este y otros temas y seguimos además apoyándolos en esos y muchos otros temas con recursos del Municipio para actividades propias de las mismas cámaras. Entonces, pues, simplemente decirles, en este tema, en este asunto, no hay diferencia ya y lo han entendido en general todos, no hay afán recaudatorio, no son ocurrencias, esto fue aprobado por el Congreso del Estado con la motivación con la que se envió al Congreso. Probablemente en esa tabla hay tres diferenciaciones en cada uno de los tres conceptos, eso puede simplificarse, que si es de alto riesgo, de mediano riesgo, no se qué, estoy de acuerdo que eso se simplifique para evitar de a quien se le califica de grande, pequeño o mediano. Entonces, pues estamos en la mejor disposición, yo acepto las criticas, de buena fe lo entiendo, porque inmediatamente se habla, pues como, subieron el quinientos por ciento, pues yo les digo que la licencia más barata paga menos este año que el año pasado, no subió nada. Está más barata, les hablo de la licencia que paga más del setenta por ciento de los negocios pequeños, paga menos este año que el año pasado, y con los descuentos que estamos aprobando también. Muchas gracias.”

Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por Unanimidad de 18 (dieciocho) votos a favor de los presentes; y se tomó el siguiente **ACUERDO**:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción X del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; artículos 86 y 110 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento; **SE RESUELVE**:



Primero.- Se autoriza otorgar el 30% (treinta por ciento) de descuento sobre la cuota vigente para el ejercicio fiscal 2020, teniendo que pagar únicamente la cantidad restante, por concepto del refrendo de la licencia de funcionamiento mercantil para cada uno de las y los socios de:

- 1.- Unión de Comerciantes del Mercado Alianza “Basilio Amezcua García, A.C.
- 2.- Unión de Comerciantes del Mercado de Abastos de la Laguna, A.C.
- 3.- Cámara Nacional de la Industria de Restaurantes y Alimentos Condimentados (CANIRAC), Delegación Torreón.
- 4.- Coalición de Uniones de Mercados y comercios en pequeño de la Comarca Lagunera.
- 5.- Unión de locatarios del Mercado Alianza, A.C.
- 6.- Tablajeros Unidos de Torreón.
- 7.- Empresarios Unidos de la Ciudad Industrial Torreón, A.C.
- 8.- Unión de Locatarios Interior y Exterior del Mercado Benito Juárez.
- 9.- Cámara Nacional de la Industria Panificadora y Similares de México (CANAINPA) Delegación Laguna.
- 10.- Cámara de la Propiedad Urbana de Torreón, A.C.

Indicando que el pago y el refrendo de las licencias se haga en paquete sobre la lista de socios previamente presentada por cada una de las Asociaciones durante el mes de febrero 2020. Lo anterior en los términos establecidos en el dictamen presentado.

Segundo.- Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones de Contraloría, Tesorería, así como a los demás interesados para el cumplimiento que a cada una de ellos corresponda.

VIGÉSIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, RELATIVO A LA SOLICITUD DE APOYO ECONÓMICO PRESENTADA POR LA UNIDAD DEPORTIVA TORREÓN.



En relación al vigésimo punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz el Primer Regidor el C. José Ignacio Garcia Castillo, Vocal de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

“””” DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, RELATIVO A LA SOLICITUD DE APOYO ECONÓMICO PRESENTADA POR LA UNIDAD DEPORTIVA TORREÓN - H. CABILDO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TORREÓN:

*- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento, la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública en su **trigésima sesión** ordinaria, celebrada en la Sala de Juntas del Cabildo (Sala Lounge) ubicada en el sexto piso de la Presidencia Municipal de Torreón, el día **martes 21 de enero de 2020, a las 13:00 horas**, acreditando el quórum legal para tales efectos, procede a sustanciar el expediente respectivo, emitiendo el dictamen correspondiente al tenor de los siguientes apartados: - **I.- ANTECEDENTES - PRIMERO.** - Con fecha **17 de enero de 2020**, se remitió a la Presidenta de ésta Comisión la solicitud de apoyo económico presentado por la Unidad Deportiva de Torreón. - **TERCERO.** – El día **20 de enero de 2020**, la Presidencia de la Comisión, giró oficio a las y los integrantes de la misma, para la reunión de trabajo de la Mesa Directiva de la Comisión a efecto de elaborar el dictamen y, en su caso, realizar las actuaciones necesarias para sustanciar el expediente; y - **II.- CONSIDERANDO - PRIMERO.** – Que esta Comisión es competente para dictaminar el presente asunto, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y 32 inciso a), 40, 74, 75, 81, 82, 83, 84, 85 y demás relativos aplicables del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza; - **SEGUNDO.** – Que la Unidad Deportiva Torreón contribuye al desarrollo deportivo y social del Municipio; - **TERCERO.** – Que del contenido del expediente se desprende el adeudo al INFONAVIT que dejó la anterior administración de la Unidad Deportiva Torreón por un monto aproximado de \$3,364,889.90 (Tres millones trescientos sesenta y cuatro mil ochocientos ochenta y nueve pesos 90/100 M.N) y, al no poder cubrir la actual administración el mencionado monto, solicita un apoyo económico único equivalente al adeudo que tiene actualmente con el INFONAVIT, la cual se sometió a consideración de las y los ediles integrantes de la comisión para su análisis, discusión y en su caso aprobación llegando a los siguientes: - **III.- RESOLUTIVOS - PRIMERO.** - Se*



aprueba por **mayoría** donde se registraron los **votos a favor** de las y los ediles CC SANDRA GUADALUPE MIJARES ACUÑA, JOSÉ IGNACIO GARCÍA CASTILLO, ESTEBAN ANTONIO SOTO DURÁN. EDUARDO HÉCTOR GONZÁLEZ MADERO así como los **votos en contra** de las y los ediles CC DULCE MARÍA DE LAS MERCEDES PEREDA EZQUERRA LEONOR JACOB RODRÍGUEZ Y JOSÉ IGNACIO CORONA RODRÍGUEZ, integrantes de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, y con fundamento en el artículo 102, fracciones V numeral 1, VII numeral 1, X y demás relativos aplicables del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, 40 inciso a), 72, 82, 85 y demás relativos aplicables del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, otorgar una única aportación equivalente al adeudo que tiene actualmente la Unidad Deportiva Torreón con el INFONAVIT, el cual asciende el monto aproximadamente a \$3,364,889.90 (Tres millones trescientos sesenta y cuatro mil ochocientos ochenta y nueve pesos 90/100 M.N). - **SEGUNDO.** – La comprobación del donativo se hará mediante el mecanismo que determine la Tesorería Municipal. - **TERCERO.** - Túrnese a la Secretaría del Ayuntamiento el presente dictamen para su inclusión en la orden del día de la próxima Sesión de Cabildo. - Firmando al calce para su debida constancia - TORREÓN, COAH. A 21 DE ENERO DE 2020 - H. COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA - Sesión ordinaria **número 30**, punto **X** del orden del día, sala de comisiones (sala lounge) ubicada en el sexto piso del edificio de la Presidencia Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza, a los **21 días del mes de enero del 2020.**“””””.

Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por Mayoría de 12 (doce) votos a favor y 4 (cuatro) votos en contra de los C.C.: Décimo Cuarto Regidor, Alfredo José Mafud Kaim;

Décima Quinta Regidora, Isis Cepeda Villarreal;

Décimo Sexta Regidora, Leonor Jacob Rodríguez; y

Segunda Síndico, Dulce María de las Mercedes Pereda Ezquerro, y se tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción X del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; artículos 86 y 110 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento; **SE RESUELVE:**

Primero.- Se aprueba otorgar una única aportación equivalente al adeudo que tiene actualmente la Unidad Deportiva Torreón con el INFONAVIT, el cual asciende el monto aproximadamente a \$3,364,889.90 (Tres millones trescientos sesenta y cuatro mil ochocientos ochenta y nueve pesos 90/100 M.N).

Segundo.- La comprobación del donativo se hará mediante el mecanismo que determine la Tesorería Municipal. Lo anterior en los términos establecidos en el dictamen presentado.

Tercero.- Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones de Contraloría, Tesorería, así como a los demás interesados para el cumplimiento que a cada una de ellos corresponda.

VIGÉSIMO PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, RELATIVO A LA APROBACIÓN DE LA CUARTA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019.

En relación al vigésimo primer punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz a la Primera Sindica, la Ing. Sandra Guadalupe Mijares Acuña, Presidenta de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

“””” DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, RELATIVO A LA APROBACIÓN DE LA CUARTA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019. - H. CABILDO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TORREÓN: - De conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 y demás relativos aplicables del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública en su **TRIGÉSIMA sesión ordinaria celebrada en la Sala de Juntas de Comisiones (Sala Lounge) ubicada en el sexto piso de la Presidencia Municipal de Torreón, Coahuila el día **21 de enero de 2020, a las 13:00 horas, acreditando el quórum****

legal para tales efectos, procede a sustanciar el expediente respectivo, emitiendo el dictamen correspondiente al tenor de los siguientes apartados: - **I.- ANTECEDENTES - PRIMERO.** - Con fecha **20 de enero de 2020**, se remitió a la Presidenta de ésta Comisión, el expediente relativo a la solicitud de la C. Tesorera Municipal, Ing. María Máyela Ramírez Sordo, para que se apruebe la cuarta modificación al Presupuesto de Ingresos del ejercicio fiscal 2019. - **SEGUNDO.** - El día **20 de enero de 2020**, la Presidenta de la Comisión, giró oficio a las y los integrantes de la misma, para la reunión de trabajo a efecto de elaborar el dictamen y, en su caso, realizar las actuaciones necesarias para sustanciar el expediente; y - **II.- CONSIDERANDO - PRIMERO.** - Que esta Comisión es competente para dictaminar el presente asunto, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y 32 inciso a), 40, 74, 75, 81, 82, 83, 84, 85 y demás relativos aplicables del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza; - **SEGUNDO.** - Que del contenido del expediente se desprende lo relativo a la solicitud de la C. Tesorera Municipal, Ing. María Mayela Ramírez Sordo, para que se apruebe la cuarta modificación al Presupuesto de Ingresos del ejercicio fiscal 2019, se sometió a su análisis y discusión llegando a los siguientes; - **III.- RESOLUTIVOS - PRIMERO.** - Una vez analizada y discutida la cuarta modificación al Presupuesto de Ingresos del ejercicio fiscal 2019, y con fundamento en el artículo 40 incisos a) y e) y demás relativos aplicables del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón Coahuila de Zaragoza, artículos 102, fracción V, numeral 4, 112 fracción III, 242 y demás relativos aplicables del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, artículos 27, 300, 319 y demás relativos aplicables del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza fue sometido a votación en donde se registraron los **votos a favor** de las y los ediles CC SANDRA GUADALUPE MIJARES ACUÑA, , JOSÉ IGNACIO GARCÍA CASTILLO, ESTEBAN ANTONIO SOTO DURÁN. EDUARDO HÉCTOR GONZÁLEZ MADERO; así como los **votos en contra** de las y los ediles CC DULCE MARÍA DE LAS MERCEDES PEREDA ESQUERRA LEONOR JACOB RODRÍGUEZ Y JOSÉ IGNACIO CORONA RODRÍGUEZ, teniendo como aprobado por **mayoría** la cuarta modificación al Presupuesto de Ingresos del ejercicio fiscal 2019, para quedar de la siguiente manera:



CONCEPTOS	Autorizado 2019	Modificación I	Modificación II	Modificación III	Modificación IV	Variación I	Variación II	Variación III	Variación IV
IMPUESTOS	490,616,884.00	548,291,070.65	571,291,070.85	582,078,121.87	577,428,050.79	57,785,186.85	23,000,000.00	-4,202,949.18	15,560,829.12
DERECHOS	330,336,489.00	342,247,341.40	342,247,341.40	346,258,730.28	325,885,374.01	11,909,872.40	0.00	4,011,388.88	-20,273,358.27
CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	32,017,315.00	32,017,315.00	32,017,315.00	35,380,049.98	36,471,185.31	0.00	0.00	3,372,731.89	1,081,149.32
PRODUCTOS	4,333,425.00	4,333,425.00	4,333,425.00	5,113,782.40	13,814,308.33	0.00	0.00	392,331.40	9,307,146.43
APROVECHAMIENTOS	45,738,054.00	45,738,054.00	42,738,054.00	79,291,567.58	81,176,883.57	0.00	17,000,000.00	16,462,513.58	1,836,318.89
VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	943,143,147.00	972,817,206.25	1,012,817,206.25	1,028,072,228.92	1,034,911,372.51	69,614,059.25	40,000,000.00	15,259,622.67	6,899,083.38
PARTICIPACIONES	665,762,000.00	665,271,816.00	1,069,271,816.00	1,062,409,381.01	1,065,202,925.50	-32,589,716.00	20,000,000.00	64,137,785.00	2,813,544.51
APORTACIONES	507,000,000.00	507,885,418.82	507,885,418.82	507,885,418.81	507,885,418.81	60,885,418.82	0.00	-0.01	0.00
TRANSFERENCIAS									
ASIGNACIONES SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	0.00	0.00	19,807,215.00	19,807,215.00	19,807,215.00	0.00	19,807,215.00	0.00	0.00
INGRESOS FINANCIEROS	0.00	0.00	0.00	0.00	21.42	0.00	0.00	0.00	21.42
	2,385,985,147.00	2,538,984,246.87	2,538,791,455.87	2,788,184,243.53	2,717,896,883.04	163,079,093.87	79,867,215.00	68,382,787.66	9,712,649.51
INGRESOS FINANCIEROS	55,281,128.00	55,281,128.00	55,281,128.00	55,281,128.00	55,281,128.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	2,451,166,275.00	2,614,245,368.87	2,684,052,583.87	2,763,445,371.53	2,773,158,021.04	163,079,093.87	79,867,215.00	68,382,787.66	9,712,649.51

SEGUNDO. - *Túrnese a la Secretaría del Ayuntamiento el presente dictamen para su inclusión en la orden del día de la próxima Sesión de Cabildo. - Firmando al calce para su debida constancia. - TORREÓN, COAH. A 21 DE ENERO DE 2020 - H. COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA - Sesión de Comisión número 30, punto XI del orden del día, sala de comisiones (SALA LOUNGE) ubicada en el sexto piso del edificio de la Presidencia Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza, a los 21 días del mes de enero de 2020.*”””””.

Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por Mayoría de 11 (once) votos a favor y 6 (seis) votos en contra de los C.C.: Décimo Tercer Regidor, José Ignacio Corona Rodríguez;

Décimo Cuarto Regidor, Alfredo José Mafud Kaim;

Décima Quinta Regidora, Isis Cepeda Villarreal;

Décimo Sexta Regidora, Leonor Jacob Rodríguez.

Décimo Séptima Regidora, María Elena Mireles Acosta; y

Segunda Síndico, Dulce María de las Mercedes Pereda Ezquerro, y se tomó el siguiente **ACUERDO**:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción X del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; artículos 86 y 110 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento; **SE RESUELVE**:

Primero.- Se autoriza la cuarta modificación al Presupuesto de Ingresos del ejercicio fiscal 2019, para quedar de la siguiente manera:



Año XXIX

Número 41

31 Marzo 2020

CONCEPTOS	Autorizado 2019	Modificacio n I	Modificacion II	Modificacion III	Modificacion IV	Variacion I	Variacion II	Variacion III	Variacion IV
IMPUESTOS	490,515,884.00	548,281,070.85	571,281,070.85	562,078,121.67	577,429,050.79	57,765,186.85	23,000,000.00	9,202,949.18	15,350,929.12
DERECHOS	330,338,469.00	342,247,341.40	342,247,341.40	346,258,730.28	325,985,374.01	11,908,872.40	0.00	4,011,388.88	20,273,356.27
CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	32,017,315.00	32,017,315.00	32,017,315.00	35,390,046.99	36,471,195.31	0.00	0.00	3,372,731.99	1,081,148.32
PRODUCTOS	4,533,425.00	4,533,425.00	4,533,425.00	5,113,762.40	13,914,808.83	0.00	0.00	580,337.40	8,801,046.43
APROVECHAMIENTOS	45,738,054.00	45,738,054.00	62,738,054.00	79,231,567.58	81,170,883.57	0.00	17,000,000.00	16,493,513.58	1,939,315.99
VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	903,143,147.00	972,817,206.25	1,012,817,206.25	1,028,072,228.92	1,034,971,312.51	69,674,059.25	40,000,000.00	15,255,022.67	6,899,083.59
PARTICIPACIONES	955,762,000.00	988,271,616.00	1,008,271,616.00	1,062,409,381.00	1,065,222,925.50	32,509,616.00	20,000,000.00	54,137,765.00	2,813,544.50
APORTACIONES	537,000,000.00	597,895,418.62	597,895,418.62	597,895,418.61	597,895,418.61	60,895,418.62	0.00	-0.01	0.00
TRANSFERENCIAS ASIGNACIONES SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	0.00	0.00	19,807,215.00	19,807,215.00	19,807,215.00	0.00	19,807,215.00	0.00	0.00
INGRESOS FINANCIEROS	0.00	0.00	0.00	0.00	21.42	0.00	0.00	0.00	21.42
	2,395,905,147.00	2,558,984,240.87	2,638,791,455.87	2,708,184,243.53	2,717,896,893.04	163,079,093.87	79,807,215.00	69,392,787.66	9,712,649.51

INGRESOS FINANCIEROS	55,261,128.00	55,261,128.00	55,261,128.00	55,261,128.00	55,261,128.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	2,451,166,275.00	2,614,245,368.87	2,694,052,583.87	2,763,445,371.53	2,773,158,021.04	163,079,093.87	79,807,215.00	69,392,787.66	9,712,649.51

Lo anterior en los términos establecidos en el dictamen presentado.

Segundo.- Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones de Contraloría, Tesorería, así como a los demás interesados para el cumplimiento que a cada una de ellos corresponda.

VIGÉSIMO SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, RELATIVO A LA APROBACIÓN

DE LA CUARTA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019.

En relación al vigésimo segundo punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz a la Primera Sindica, la Ing. Sandra Guadalupe Mijares Acuña, Presidenta de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

“””” **DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, RELATIVO A LA APROBACIÓN DE LA CUARTA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019. - H. CABILDO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TORREÓN:** - De conformidad con lo dispuesto en los artículo 84 y demás relativos aplicables del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública en su **TRIGÉSIMA** sesión ordinaria celebrada en la Sala de Juntas de Comisiones (Sala Lounge) ubicada en el sexto piso de la Presidencia Municipal de Torreón, Coahuila el día **21 de enero de 2020 a las 13:00** horas acreditando el quórum legal para tales efectos, procede a sustanciar el expediente respectivo, emitiendo el dictamen correspondiente al tenor de los siguientes apartados: - **I.- ANTECEDENTES - PRIMERO.** - Con fecha **20 de enero de 2020**, se remitió a la Presidenta de ésta Comisión, el expediente relativo a la solicitud de la C. Tesorera Municipal, Ing. María Máyela Ramírez Sordo, para que se apruebe la cuarta modificación al Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal 2019. - **SEGUNDO.** – El día **20 de enero de 2020**, la Presidenta de la Comisión, giró oficio a las y los integrantes de la misma, para la reunión de trabajo a efecto de elaborar el dictamen y, en su caso, realizar las actuaciones necesarias para sustanciar el expediente; y - **II.- CONSIDERANDO - PRIMERO.** – Que esta Comisión es competente para dictaminar el presente asunto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y 32 inciso a), 40, 74, 75, 81, 82, 83, 84, 85 y demás relativos aplicables del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza; - **SEGUNDO.** – Que del contenido del expediente se desprende lo relativo a la solicitud de la C. Tesorera Municipal, Ing. María Mayela Ramírez Sordo, para que se apruebe la cuarta modificación al Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2019. - **III.- RESOLUTIVOS - PRIMERO.** - Una vez

analizada y discutida la cuarta modificación al Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2019 y con fundamento en los artículos 40 incisos a) y e), 120 inciso c) y demás relativos aplicables del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, artículos 102, fracción V, numeral 1, 112, fracción III y demás relativos aplicables del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, artículos 277, 299, 300 y demás relativos aplicables del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, fue sometido a votación en donde se registraron los **votos a favor** de las y los ediles CC SANDRA GUADALUPE MIJARES ACUÑA, , JOSÉ IGNACIO GARCÍA CASTILLO, ESTEBAN ANTONIO SOTO DURÁN. EDUARDO HÉCTOR GONZÁLEZ MADERO; así como los **votos en contra** de las y los ediles CC DULCE MARÍA DE LAS MERCEDES PEREDA ESQUERRA, LEONOR JACOB RODRÍGUEZ Y JOSÉ IGNACIO CORONA RODRÍGUEZ, teniendo como aprobado por **mayoría** la cuarta modificación al Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2019, para quedar de la siguiente manera:

CAPITULO	Presupuesto 2019	Modificación I	Modificación II	Modificación III	Modificación IV	Variación I	Variación II	Variación III	Variación IV
1000 SERVICIOS PERSONALES	890,000,000.00	890,000,000.00	890,000,000.00	890,000,000.00	890,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1100 REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	509,050,671.76	509,050,671.76	509,050,671.76	474,517,390.96	466,479,380.70	0.00	0.00	-34,533,280.81	-8,049,082.17
1200 REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	36,652,764.53	36,652,764.53	36,652,764.53	42,876,194.70	44,000,000.02	0.00	0.00	6,223,430.25	1,203,889.04
1300 REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	125,953,790.63	125,953,790.63	125,953,790.63	136,067,842.50	134,502,991.53	0.00	0.00	10,214,151.86	-1,565,011.05
1400 SEGURIDAD SOCIAL	60,370,420.01	60,370,420.01	60,370,420.01	77,960,192.00	77,957,739.92	0.00	0.00	2,581,772.37	-2,452.96
1500 OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	147,939,200.47	147,939,200.47	147,939,200.47	156,396,956.52	165,104,467.15	0.00	0.00	8,457,678.05	8,707,510.83
1700 PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS	1,025,072.60	1,025,072.60	1,025,072.60	2,071,322.20	1,715,471.00	0.00	0.00	49,249.99	-355,850.49



20000 MATERIALES Y SUMINISTROS	123,923,832.00	123,923,832.90	123,923,832.00	118,785,990.72	131,421,154.25	0.00	-0.00	-5,057,842.28	12,635,123.34
21000 MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES	5,611,000.65	5,611,000.65	7,734,478.13	7,770,659.54	8,091,302.94	0.00	2,172,607.48	-13,618.59	320,943.40
22000 ALIMENTOS Y UTENSILIOS	2,020,778.96	2,020,778.96	5,094,653.69	6,115,420.45	7,408,430.70	0.00	3,943,676.73	1,050,736.78	1,230,210.25
23000 MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN	11,063.80	11,063.80	11,063.80	43,127.35	38,869.73	0.00	0.00	32,083.55	-4,257.82
24000 MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN	35,885,105.65	35,885,105.65	32,543,638.72	24,563,782.95	27,162,088.25	0.00	-3,381,187.13	-7,650,156.37	-2,258,303.91
25000 PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO	2,073,580.23	2,073,580.23	2,481,212.55	2,858,080.38	5,049,770.33	0.00	377,652.32	406,877.81	2,191,879.87
26000 COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	45,484,768.79	45,484,768.79	48,600,890.43	55,112,544.02	58,913,202.94	0.00	3,106,103.81	6,511,654.22	3,800,857.72
27000 VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROFESIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS	16,532,412.30	16,532,412.30	13,630,537.32	11,617,594.54	12,509,303.82	0.00	-2,632,814.48	-2,082,003.28	891,709.38
28000 MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD	1,190,763.00	1,190,763.00	600,000.00	350,000.00	1,728.72	0.00	-498,768.00	-150,000.00	-348,273.28
29000 HERRAMIENTAS, REPARACIONES Y ACCESORIOS MENORES	15,065,477.42	15,065,477.42	15,287,996.59	10,004,771.51	12,258,421.92	0.00	-1,817,480.53	-3,283,225.38	2,253,850.41
30000 SERVICIOS GENERALES	741,481,324.99	796,483,314.99	812,908,291.57	806,694,280.37	888,796,589.89	53,000,000.00	16,427,876.99	-6,215,011.61	2,102,229.32
31000 SERVICIOS BÁSICOS	296,963,388.79	296,963,388.79	306,875,805.44	334,023,590.57	305,285,137.71	0.00	12,982,406.65	4,047,895.13	-6,728,362.88
32000 SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	72,820,917.06	72,820,917.06	13,342,845.63	34,210,531.29	16,443,226.18	0.00	-59,583,671.43	878,485.66	2,224,894.89
33000 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	33,888,045.96	52,388,045.96	43,289,629.81	45,523,416.04	59,347,650.87	34,000,000.00	-9,589,419.95	2,223,787.03	13,824,234.83
34000 SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	17,384,052.82	19,384,052.82	16,877,206.80	20,566,912.13	31,158,127.85	2,000,000.00	6,773,155.78	2,438,703.53	2,591,215.72
35000 SERVICIOS DE REPARACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	252,712,104.23	257,712,104.23	308,658,609.07	288,858,675.84	291,638,750.29	5,000,000.00	52,146,504.84	-10,889,633.23	-7,216,825.55
36000 SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD	35,000,000.00	45,000,000.00	56,553,505.83	52,200,000.00	53,325,884.12	10,000,000.00	11,563,505.03	-4,353,535.03	126,894.12
37000 SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS	1,730,050.74	1,730,050.74	1,681,758.35	1,693,639.53	1,695,930.52	0.00	-66,336.88	12,080.68	2,380.99
38000 SERVICIOS OFICIALES	15,660,917.30	17,660,917.30	18,942,607.42	19,583,966.94	18,456,893.14	2,000,000.00	1,280,860.12	662,356.52	-1,347,313.83
39000 OTROS SERVICIOS GENERALES	30,385,700.09	32,385,700.09	33,278,112.52	32,185,433.02	32,435,338.41	2,000,000.00	883,342.83	-1,173,884.90	326,901.38
40000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	330,000,000.00	418,674,859.25	432,874,208.57	457,117,858.24	468,527,778.94	89,674,859.25	12,480,149.32	21,042,848.87	15,410,620.78
41000 TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	0.00	0.00	296,400,000.00	302,816,667.39	313,298,764.33	0.00	296,400,000.00	8,528,667.19	10,358,087.14
43000 SUBSIDIOS Y SUBVENIONES	294,300,000.00	383,974,859.25	393,630,214.54	104,435,758.80	162,731,594.90	89,674,859.25	-290,353,954.71	10,815,894.34	-1,704,173.88
44000 AYUDAS SOCIALES	35,700,000.00	35,700,000.00	42,854,634.03	41,768,596.27	48,526,337.73	0.00	6,384,034.03	-284,443.70	6,750,687.48
49000 TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR	0.00	0.00	0.00	3,963,541.90	3,963,541.90	0.00	0.00	3,963,141.90	0.00
50000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	43,400,000.00	43,400,000.00	75,594,795.98	76,080,313.27	53,144,931.98	0.00	32,194,795.98	485,517.29	-22,935,981.29
51000 MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	3,000,000.00	3,000,000.00	4,283,871.99	6,044,777.01	7,076,266.07	0.00	1,283,071.99	1,781,705.02	1,031,489.08
52000 MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	0.00	0.00	0.00	36,261.60	63,628.80	0.00	0.00	36,261.60	27,387.20
53000 VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	10,400,000.00	10,400,000.00	23,577,625.34	25,725,635.80	22,782.40	0.00	13,177,825.34	2,148,010.26	-25,702,893.20
55000 EQ. DE DEFENSA Y SEGURIDAD	30,000,000.00	30,000,000.00	43,162,896.65	19,162,896.65	22,287,556.10	0.00	13,162,066.65	-14,000,000.00	-6,674,542.47
56000 MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	0.00	0.00	0.00	5,538,530.41	12,295,818.53	0.00	0.00	5,538,530.41	6,750,089.12
58000 BIENES INMUEBLES	0.00	0.00	0.00	5,000,010.00	5,000,019.00	0.00	0.00	5,000,010.00	0.00
59000 ACTIVOS INTANGIBLES	0.00	0.00	4,572,000.00	4,572,000.00	6,368,480.00	0.00	4,572,000.00	0.00	1,828,480.00
60000 INVERSIÓN PÚBLICA	-195,000,000.00	213,405,634.62	231,507,806.39	291,507,806.39	299,489,024.49	18,405,634.62	18,182,771.77	60,000,000.00	7,981,218.18
61000 OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	-195,000,000.00	213,405,634.62	231,507,806.39	291,507,806.39	282,648,323.27	16,405,634.62	18,182,771.77	60,000,000.00	-8,858,483.12
62000 OBRA PÚBLICA EN BIENES PROPIOS	0.00	0.00	0.00	0.00	16,839,701.22	0.00	0.00	0.00	16,839,701.22
90000 DEUDA PÚBLICA	72,200,000.00	72,200,000.00	72,781,320.96	72,018,894.44	66,538,133.49	0.00	681,320.96	-762,826.52	-5,500,586.99
91000 AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA	22,200,000.00	22,200,000.00	22,485,854.16	22,485,854.16	22,485,855.00	0.00	285,854.16	0.00	0.84
92000 INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA	2,900,000.00	2,900,000.00	3,295,666.80	2,532,840.28	3,005,238.83	0.00	365,666.80	-762,826.52	472,589.55
99000 ADEUDOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	47,000,000.00	47,000,000.00	47,000,000.00	47,000,000.00	41,027,038.66	0.00	0.00	0.00	-5,972,961.34
TOTAL	2,955,905,146.99	2,558,884,240.87	2,638,791,455.87	2,788,184,243.42	2,717,896,859.84	163,879,899.88	79,887,215.01	89,287,787.55	5,712,649.62

SEGUNDO. - Tórnese a la Secretaría del Ayuntamiento el presente dictamen para su inclusión en la orden del día de la próxima Sesión de Cabildo. - Firmando al

calce para su debida constancia - TORREÓN, COAH. A 21 DE ENERO DE 2020 - H. COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA. Sesión de Comisión número 30, punto XII del orden del día, sala de comisiones (SALA LOUNGE) ubicada en el sexto piso del edificio de la Presidencia Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza, a los 21 días del mes de enero de 2020.””””.

Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por Mayoría de 12 (doce) votos a favor y 6 (seis) votos en contra de los C.C.: Décimo Tercer Regidor, José Ignacio Corona Rodríguez;

Décimo Cuarto Regidor, Alfredo José Mafud Kaim;

Décima Quinta Regidora, Isis Cepeda Villarreal;

Décima Sexta Regidora, Leonor Jacob Rodriguez;

Décimo Séptima Regidora, María Elena Mireles Acosta; y

Segunda Síndico, Dulce María de las Mercedes Pereda Ezquerro, y se tomó el siguiente **ACUERDO**:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción X del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; artículos 86 y 110 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento; **SE RESUELVE**:

Primero.- Se autoriza la cuarta modificación al Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2019, para quedar de la siguiente manera:

CAPITULO	Presupuesto 2019	Modificacion I	Modificacion II	Modificacion III	Modificacion IV	Variacion I	Variacion II	Variacion III	Variacion IV
10000 SERVICIOS PERSONALES	890,000,000.00	890,000,000.00	890,000,000.00	890,000,000.00	890,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
11000 REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	509,050,671.76	509,050,671.76	509,050,671.76	474,527,390.96	466,479,308.78	0.00	0.00	34,523,280.81	-8,048,082.17
12000 REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	36,652,764.53	36,652,764.53	36,652,764.53	42,876,194.78	44,080,080.82	0.00	0.00	6,223,430.25	1,203,886.04
13000 REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	125,953,790.63	125,953,790.63	125,953,790.63	136,167,942.58	134,582,931.53	0.00	0.00	10,214,151.95	-1,585,011.05



Año XXIX

Número 41

31 Marzo 2020

14000 SEGURIDAD SOCIAL	68,378,420.01	68,378,420.01	68,378,420.01	77,960,192.88	77,957,739.92	0.00	0.00	9,581,772.87	-2,452.96
15000 OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	147,939,280.47	147,939,280.47	147,939,280.47	156,396,956.52	165,184,467.15	0.00	0.00	8,457,676.05	8,787,510.63
17000 PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS	2,025,072.60	2,025,072.60	2,025,072.60	2,071,322.28	1,715,471.80	0.00	0.00	46,249.68	-355,850.48

20000 MATERIALES Y SUMINISTROS	123,923,832.00	123,923,832.00	123,923,832.00	118,765,990.72	131,421,114.25	0.00	-0.01	-5,157,841.28	12,655,123.54
21000 MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES	5,611,880.65	5,611,880.65	7,784,478.13	7,770,659.54	8,091,302.94	0.00	2,172,597.48	-13,818.59	320,643.40
22000 ALIMENTOS Y UTENSILIOS	2,020,776.96	2,020,776.96	5,064,653.69	6,115,420.45	7,408,430.70	0.00	3,043,876.73	1,050,766.76	1,293,010.25
23000 MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓ N	11,063.80	11,063.80	11,063.80	43,127.35	36,869.73	0.00	0.00	32,063.55	-6,257.62
24000 MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN	35,895,105.85	35,895,105.85	32,543,938.72	24,893,782.35	27,152,086.25	0.00	-3,351,167.13	-7,650,156.37	2,258,303.91
25000 PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO	2,073,560.23	2,073,560.23	2,451,212.55	2,858,090.36	5,049,770.03	0.00	377,652.32	406,877.81	2,191,679.67
26000 COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	45,494,786.79	45,494,786.79	48,600,890.40	55,112,544.62	58,913,202.34	0.00	3,106,103.61	6,511,654.22	3,800,657.72
27000 VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS	16,532,412.30	16,532,412.30	13,699,597.82	11,617,594.54	12,509,303.62	0.00	-2,832,814.48	-2,082,003.28	891,709.08
28000 MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD	1,198,768.00	1,198,768.00	500,000.00	350,000.00	1,726.72	0.00	-698,768.00	-150,000.00	-348,273.28



Año XXIX

Número 41

31 Marzo 2020

29000 HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	15,085,477.42	15,085,477.42	13,267,996.89	10,004,771.51	12,258,421.92	0.00	-1,817,480.53	-3,263,225.38	2,253,650.41
--	---------------	---------------	---------------	---------------	---------------	------	---------------	---------------	--------------

30000 SERVICIOS GENERALES	741,481,314.99	796,481,314.99	812,909,291.97	806,694,280.37	808,796,509.89	55,000,000.00	16,427,976.98	-6,215,011.61	2,102,229.52
31000 SERVICIOS BASICOS	296,983,398.79	296,983,398.79	309,975,805.44	314,023,500.57	305,295,137.71	0.00	12,992,406.65	4,047,695.13	-8,728,362.86
32000 SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	72,810,917.06	72,810,917.06	13,242,045.63	14,218,531.29	16,443,226.18	0.00	-59,568,871.43	976,485.66	2,224,694.89
33000 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	18,886,045.96	52,886,045.96	43,299,629.01	45,523,416.04	59,347,650.67	34,000,000.00	-9,586,416.95	2,223,787.03	13,824,234.63
34000 SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	17,304,052.82	19,304,052.82	26,077,208.60	28,566,912.13	31,158,127.85	2,000,000.00	6,773,155.78	2,489,703.53	2,591,215.72
35000 SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	252,712,104.23	257,712,104.23	309,858,609.07	298,858,675.84	291,638,750.29	5,000,000.00	52,146,504.84	10,999,933.23	-7,219,925.55
36000 SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD	35,000,000.00	45,000,000.00	56,553,505.03	52,200,000.00	52,325,694.12	10,000,000.00	11,553,505.03	-4,353,505.03	125,694.12
37000 SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS	1,738,098.74	1,738,098.74	1,681,758.85	1,693,839.53	1,695,930.52	0.00	-56,339.89	12,080.68	2,090.99
38000 SERVICIOS OFICIALES	15,660,917.30	17,660,917.30	18,941,607.42	19,503,966.94	18,456,653.14	2,000,000.00	1,280,690.12	562,359.52	-1,047,313.80
39000 OTROS SERVICIOS GENERALES	30,385,780.09	32,385,780.09	33,279,122.92	32,105,438.02	32,435,339.41	2,000,000.00	893,342.83	-1,173,684.90	329,901.39

40000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	330,000,000.00	419,674,059.25	432,074,208.57	453,117,158.24	468,527,778.94	89,674,059.25	12,400,149.32	21,042,949.67	15,410,620.70
41000 TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL	0.00	0.00	296,400,000.00	302,928,667.19	313,286,764.33	0.00	296,400,000.00	6,528,667.19	10,358,097.14



Año XXIX

Número 41

31 Marzo 2020

SECTOR PÚBLICO									
43000 SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	294,300,000.00	383,974,059.25	93,620,174.54	104,435,758.88	102,731,584.98	89,674,059.25	-	10,815,584.34	-1,704,173.90
44000 AYUDAS SOCIALES	35,700,000.00	35,700,000.00	42,054,034.03	41,769,590.27	48,526,287.73	0.00	6,354,034.03	-284,443.76	6,756,697.46
49000 TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR	0.00	0.00	0.00	3,983,141.90	3,983,141.90	0.00	0.00	3,983,141.90	0.00

50000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	43,400,000.00	43,400,000.00	75,594,795.98	76,080,313.27	53,144,331.98	0.00	32,194,795.98	485,517.29	-22,935,981.29
51000 MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	3,000,000.00	3,000,000.00	4,283,071.99	6,044,777.01	7,076,266.07	0.00	1,283,071.99	1,761,705.02	1,031,489.06
52000 MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	0.00	0.00	0.00	36,261.60	63,628.80	0.00	0.00	36,261.60	27,367.20
54000 VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	10,400,000.00	10,400,000.00	23,577,625.34	25,725,635.60	22,782.40	0.00	13,177,625.34	2,148,010.26	25,702,853.20
55000 EQ. DE DEFENSA Y SEGURIDAD	30,000,000.00	30,000,000.00	43,162,098.65	29,162,098.65	22,287,556.18	0.00	13,162,098.65	14,000,000.00	-6,874,542.47
56000 MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	0.00	0.00	0.00	5,539,530.41	12,295,619.53	0.00	0.00	5,539,530.41	6,756,089.12
58000 BIENES INMUEBLES	0.00	0.00	0.00	5,000,010.00	5,000,019.00	0.00	0.00	5,000,010.00	9.00
59000 ACTIVOS INTANGIBLES	0.00	0.00	4,572,000.00	4,572,000.00	6,398,460.00	0.00	4,572,000.00	0.00	1,826,460.00

60000 INVERSIÓN PÚBLICA	195,000,000.00	213,405,034.62	231,507,806.39	291,507,806.39	299,489,024.49	18,405,034.62	18,102,771.77	60,000,000.00	7,981,218.10
61000 OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	195,000,000.00	213,405,034.62	231,507,806.39	291,507,806.39	282,649,323.27	18,405,034.62	18,102,771.77	60,000,000.00	-8,858,483.12
62000 OBRA PÚBLICA EN BIENES PROPIOS	0.00	0.00	0.00		16,839,701.22	0.00	0.00	0.00	16,839,701.22



Año XXIX

Número 41

31 Marzo 2020

90000 DEUDA PÚBLICA	72,100,000.00	72,100,000.00	72,781,520.96	72,018,694.44	66,518,133.49	0.00	681,520.96	-762,826.52	-5,500,560.95
91000 AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA	22,200,000.00	22,200,000.00	22,485,854.16	22,485,854.16	22,485,855.00	0.00	285,854.16	0.00	0.84
92000 INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA	2,900,000.00	2,900,000.00	3,295,666.80	2,532,840.28	3,005,239.83	0.00	395,666.80	-762,826.52	472,399.55
99000 ADEUDOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	47,000,000.00	47,000,000.00	47,000,000.00	47,000,000.00	41,027,038.66	0.00	0.00	0.00	-5,972,961.34
TOTAL	2,395,905,146.9	2,558,984,240.8	2,638,791,455.87	2,708,184,243.42	2,717,896,893.04	163,079,093.8	79,807,215.01	69,392,787.55	9,712,649.62
	9	7				8			

Lo anterior en los términos establecidos en el dictamen presentado.

Segundo.- Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones de Contraloría, Tesorería, así como a los demás interesados para el cumplimiento que a cada una de ellos corresponda.

VIGÉSIMO TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, RELATIVO A LA AUTORIZACIÓN DE ACTUALIZACIÓN DEL CAPÍTULO III DE LA ADENDA DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2019.

En relación al vigésimo tercer punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz al Primer Regidor, el C. José Ignacio Garcia Castillo, Vocal de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

“””” DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, RELATIVO A LA AUTORIZACIÓN DE ACTUALIZACIÓN DEL CAPITULO III DE LA ADENDA DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2019. - H. CABILDO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TORREÓN: - De conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 y demás relativos aplicables del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza vigente, la Comisión

de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública en su **Trigésima Primera sesión ordinaria**, celebrada en la Sala de Juntas (Sala Lounge) ubicada en el sexto piso de la Presidencia Municipal de Torreón, Coahuila, el día **miércoles 29 de enero de 2020** a las **09:30 horas**, acreditando el quórum legal para tales efectos, procede a sustanciar el expediente respectivo, emitiendo el dictamen correspondiente al tenor de los siguientes apartados: - **I.- ANTECEDENTES: - PRIMERO.** - El día 14 de junio del año 2019, en la vigésima segunda sesión ordinaria de Cabildo, fue autorizada la Adenda al presupuesto de egresos del municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza para el ejercicio fiscal 2019, la cual contiene, entre otros rubros, en su capítulo III De los servicios personales, el tabulador de salarios de mandos medios y superiores, así como la distribución de plazas. - **SEGUNDO.** - El día **29 de enero de 2020**, tuvo verificativo la **Trigésima primera Sesión Ordinaria** de ésta H. Comisión en Sala de comisiones (Sala Lounge) ubicada en el sexto piso de la Presidencia Municipal de Torreón; donde se presentó como asunto general la petición hecha por la Ing. María Mayela Ramírez Sordo, Tesorera Municipal, por medio del cual solicita la actualización del capítulo III de la adenda del presupuesto de egresos del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza del ejercicio fiscal 2019, siendo aprobada por **UNANIMIDAD** su inclusión al orden del día. - **II.- CONSIDERANDO - PRIMERO.** - Que esta Comisión es competente para dictaminar el presente asunto, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y 32 inciso a), 40, 74, 75, 81, 82, 83, 84 y 85 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza; - **SEGUNDO.** - Que del contenido del expediente se desprende lo relativo a la solicitud de la Ing. María Mayela Ramírez Sordo, Tesorera Municipal, para la aprobación de la actualización del capítulo III de la adenda del presupuesto de egresos del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza para el ejercicio fiscal 2019, mismo que se sometió al análisis, discusión y en su caso aprobación de los integrantes de esta H. Comisión llegando a los siguientes: - **III.- RESOLUTIVOS - PRIMERO.** - Una vez analizada y discutida la solicitud de actualización del capítulo III de la adenda del presupuesto de egresos del municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza para el ejercicio fiscal 2019, de conformidad con la tabla anexa la cual forma parte integral de éste dictamen (Anexo 1), y; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 40 incisos a) y e), 120 inciso c) y demás relativos aplicables del Reglamento interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, el artículo 102 fracción V, numeral 1, artículo 112 fracción III y demás relativos aplicables del Código

Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, así como el artículo 277 y demás relativos aplicables del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, fue sometida a votación en donde se registraron los **votos a favor** de las y los ediles CC. SANDRA GUADALUPE MIJARES ACUÑA, JOSE IGNACIO GARCÍA CASTILLO, ESTEBAN ANTONIO SOTO DURAN, EDUARDO HÉCTOR GONZALEZ MADERO así como los **votos en contra** de las y los ediles CC DULCE MARÍA DE LAS MERCEDES PEREDA EZQUERRA, LEONOR JACOB RODRIGUEZ, Y JOSÉ IGNACIO CORONA RODRÍGUEZ, teniendo como aprobado por **MAYORIA** la modificación señalada en este resolutivo. - **SEGUNDO.** - Túrnese a la Secretaría del Ayuntamiento el presente dictamen para su inclusión en la orden del día de la próxima Sesión de Cabildo. - Firmando al calce para su debida constancia - TORREÓN, COAH. A 29 DE ENERO DE 2020. - H. COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA - Sesión ordinaria **número 31**, punto **VI Asunto General** del orden del día, sala de Juntas (Sala Lounge) ubicada en el sexto piso del edificio de la Presidencia Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza, a los **29 días del mes de enero de 2020.**“””””.

Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por Mayoría de 11 (once) votos a favor y 6 (seis) votos en contra de los C.C.: Décimo Tercer Regidor, José Ignacio Corona Rodríguez;

Décimo Cuarto Regidor, Alfredo José Mafud Kaim;

Décima Quinta Regidora, Isis Cepeda Villarreal;

Décimo Sexta Regidora, Leonor Jacob Rodríguez.

Décimo Séptima Regidora, María Elena Mireles Acosta; y

Segunda Síndico, Dulce María de las Mercedes Pereda Ezquerro, y se tomó el siguiente **ACUERDO**:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción X del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; artículos 86 y 110 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento; **SE RESUELVE**:

Primero.- Se autoriza la actualización del capítulo III de la adenda del presupuesto de egresos del municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza para el ejercicio fiscal 2019, de conformidad con la tabla anexa la cual forma parte integral del presente

acuerdo y acta de cabildo respectiva (Anexo 1). Lo anterior en los términos establecidos en el dictamen presentado.

Segundo.- Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones de Contraloría, Tesorería, así como a los demás interesados para el cumplimiento que a cada una de ellos corresponda.

VIGÉSIMO CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, RELATIVO AL ESTADO FINANCIERO CORRESPONDIENTE AL MES DE DICIEMBRE DE 2019.

En relación al vigésimo cuarto punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz a la Primera Sindica, la Ing. Sandra Guadalupe Mijares Acuña, Presidenta de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

“””” DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, RELATIVO AL ESTADO FINANCIERO CORRESPONDIENTE AL MES DE DICIEMBRE DE 2019. - H. CABILDO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TORREÓN, COAHUILA: - De conformidad con lo dispuesto en los artículo 84 y demás relativos aplicables del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública en su **Trigésima Sesión** celebrada en la Sala de Juntas de Comisiones (Sala Lounge) ubicada en el sexto piso de la Presidencia Municipal de Torreón, el día **21 de enero de 2020, a las 13:00 horas** acreditando el quórum legal para tales efectos, procede a sustanciar el expediente respectivo, emitiendo el dictamen correspondiente al tenor de los siguientes apartados: - **I.- ANTECEDENTES: - PRIMERO.** - El C. Secretario del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, remitió a esta H. Comisión mediante oficio número **SRA/0484/ 2020**, el oficio número **TMT 4.1.1/050/017/01/2020** y sus anexos, firmado por la Tesorera Municipal, Ing. **C.MARIA MAYELA RAMÍREZ SORDO**, relativo a la solicitud para que el estado financiero correspondiente al mes de **diciembre de 2019** sea entregado a la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública de conformidad con el

el estado de situación financiera, se incrementó el activo en noventa y cinco millones de pesos, y en lo correspondiente a Patrimonio, se incrementa en cuarenta y seis millones de pesos. Lo relativo al estado de actividades neto, se tuvo de enero a diciembre del dos mil diecinueve un resultado positivo de doscientos noventa y cuatro punto seis millones de pesos. En el analítico de ingresos, se tiene, de enero a diciembre de dos mil diecinueve, en impuestos, quinientos setenta y siete punto cuatro, derechos, trescientos veintiséis millones, contribuciones treinta y seis punto cinco, aprovechamientos, ochenta y uno punto dos, productos, trece punto nueve, para tener un total de ingresos propios de mil treinta y cuatro punto nueve millones de pesos; y sumando las participaciones y asignaciones nos da un total de dos mil setecientos diecisiete punto nueve millones de pesos. En el analítico de ingresos neto, lo recaudado de enero a diciembre de dos mil diecinueve, en total de ingresos propios, el total fue de novecientos cuarenta y nueve punto seis millones, sumando participaciones y asignaciones fue un total de dos mil seiscientos treinta y dos punto cinco millones, y se recaudaron en total, ciento noventa y cuatro punto ocho millones más que en el año dos mil dieciocho. En el analítico de ingresos trimestral neto, en diciembre del dos mil diecinueve se tiene un total de ciento ochenta y ocho punto tres millones de pesos en el cuarto trimestre, se tuvo al cierre seiscientos ocho punto un millones de pesos de ingresos; en egresos, el total de egresos en diciembre de dos mil diecinueve, fue de cuatrocientos ocho punto un millones y de enero a diciembre del año dos mil diecinueve, se tiene un acumulado de dos mil cuatrocientos veintitrés punto tres millones de pesos. En egresos trimestral de los meses de octubre, noviembre y diciembre se tuvo un total de egresos de setecientos ochenta y cinco punto un millones de pesos. En el rubro de subsidios y subvenciones, en diciembre de de dos mil diecinueve, se tuvo un egreso de cuarenta y siete punto seis millones de pesos, en octubre, bueno, en el cuarto trimestre, octubre, noviembre y diciembre de dos mil diecinueve, se tuvo egresos

de ciento once punto seis millones, y de enero a diciembre de dos mil diecinueve, fue un egreso de cuatrocientos sesenta y un punto un millones para este rubro. En el analítico de deuda, se tuvo una disminución del pasivo a largo plazo, de veintidós punto cinco millones de pesos, en la diferencia de diciembre de dos mil dieciocho, contra diciembre de dos mil diecinueve. En el analítico de egresos, se tiene devengados dos mil seiscientos sesenta y seis punto nueve millones, en el programático para tener un ejercido del noventa y ocho punto un por ciento. Resultado del ejercicio el total de dos mil diecinueve contra dos mil dieciocho se tuvo un incremento de cuatro punto siete millones de pesos, y bueno, dentro del trimestral, en el mes de diciembre del dos mil dieciocho, como comparación, se tenía un total de mil ochocientos setenta y cuatro colaboradores de confianza, cerrando en dos mil diecinueve con mil novecientos treinta y nueve colaboradores de confianza. En el número de colaboradores sindicalizados, en dos mil dieciocho, mil doscientos veintiuno y en el dos mil diecinueve, mil doscientos veintiocho, donde se ha mantenido el número de colaboradores. Colaboradores de honorarios, en el dos mil dieciocho trescientos ochenta y tres y en dos mil diecinueve se cierra con trescientos cuarenta colaboradores. El comparativo del número total de colaboradores: dos mil dieciocho, tres mil cuatrocientos setenta y ocho, y en dos mil diecinueve, tres mil quinientos siete colaboradores. También me permití hacer un pequeño resumen del mes de diciembre de las obras: en el estado total de obras de dos mil diecinueve, este es el anual, son terminadas ciento cincuenta y dos obras, en proceso, treinta y nueve, a la fecha en que me pasaron el dato, para un total de ciento noventa y un obras, con un total de doscientos noventa y cuatro punto dos millones de pesos. Presento ahí algunas fotografías de las obras que se hicieron, durante el mes de diciembre, fue la secundaria Nueva Laguna, una rehabilitación; posteriormente, rehabilitación de pavimento en Calzada Luisa, ubicada en carretera La Unión; repavimento que fue en la Avenida Ocampo, de Calzada México a calle Julio Rodríguez Sánchez;

drenaje pluvial, fue una construcción de bordos de contención pluvial que se hicieron; dentro del Sistema Integral de Mantenimiento Vial, el bacheo, fueron ciento cuarenta y cinco mil quinientos veintidós metros cuadrados, una aplicación de micro-carpeta de novecientos nueve mil quinientos treinta y cinco metros cuadrados, diez mil ochocientas acciones de señalética y seis mil seiscientas treinta y siete acciones de semáforo, donde me permito ahí presentar algunas imágenes sobre bacheo que se hicieron en diferentes calles de la ciudad, la aplicación de micro-carpeta, señaléticas diferentes que se aplicaron, así como las acciones que se hicieron en semáforos.” - En uso de la voz el Regidor, C. José Ignacio Corona Rodríguez, comento: “Gracias Secretario. Vemos, como lo mencionamos en la sesión de la Comisión, aumentos en algunas partidas muy desproporcionados, de hasta mil doscientos por ciento, por ejemplo, la subcuenta de servicios profesionales científicos y técnicos y otros servicios, que en noviembre aparecía un millón novecientos cincuenta y siete mil con siete pesos, aumentó mil doscientos por ciento, hasta veinticinco millones ciento ochenta y nueve mil seiscientos setenta pesos, la cuenta de gastos de funcionamiento en noviembre fue de ciento cuarenta y tres millones ciento cuarenta y nueve mil cuatrocientos cuarenta y uno, y en diciembre de trescientos catorce millones quinientos catorce mil setecientos sesenta y seis, un aumento de ciento veinte por ciento, y así como ésta hay varias, por esa razón y otras, lo votaremos en contra. Es cuánto, gracias.”

Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por Mayoría de 12 (doce) votos a favor y 6 (seis) votos en contra de los C.C.: Décimo Tercer Regidor, José Ignacio Corona Rodríguez;

Décimo Cuarto Regidor, Alfredo José Mafud Kaim;

Décima Quinta Regidora, Isis Cepeda Villarreal;

Décimo Sexta Regidora, Leonor Jacob Rodríguez;

Décimo Séptima Regidora, María Elena Mireles Acosta; y

Segunda Síndico, Dulce María de las Mercedes Pereda Ezquerro, y se tomó el siguiente **ACUERDO**:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 fracción V numeral 6 y fracción X, 104 inciso E) fracción II y 129 fracción VII del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; artículo 86 y 110 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento; **SE RESUELVE**:

Primero.- Se aprueba por mayoría el estado financiero correspondiente al mes de diciembre de 2019, presentado por la Tesorería Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza de conformidad por lo dispuesto en los artículos 95 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza y 110 y 111 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza.

Segundo.- El informe del Estado Financiero presentado es el siguiente:

Tesorería Municipal de Torreón
ESTADO DE ACTIVIDADES
DEL 1 DE DICIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019

INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS

INGRESOS DE GESTION	43,928,845.56
IMPUESTOS	35,711,270.00
Impuestos Sobre los Ingresos	0.00
IMPUESTOS SOBRE EL PATRIMONIO	29,260,734.60
ACCESORIOS DE IMPUESTOS	3,501,596.54
Impuestos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	2,948,938.86
OTROS IMPUESTOS	0.00
CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	0.00
CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	1,104,223.33



Año XXIX

Número 41

31 Marzo 2020

CONTRIBUCIONES DE MEJORAS POR OBRAS PÚBLICAS

1,104,223.33

DERECHOS -1,185,710.08

DERECHOS POR EL USO, GOCE, APROVECHAMIENTO O EXPLOTACIÓN DE BIENES DE DOMINIO PÚBLICO 825,380.85

DERECHOS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS -7,890,164.85

ACCESORIOS DE DERECHOS 232,007.00

OTROS DERECHOS 5,647,066.92

Productos 1,389,048.74

PRODUCTOS 1,389,048.74

Aprovechamientos 6,910,013.57

MULTAS 5,004,287.55

OTROS APROVECHAMIENTOS 1,905,726.02

PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL, FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, Y PENSIONES Y JUBILACIONES	144,922,690.18
---	-----------------------

Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones 144,922,690.18

PARTICIPACIONES 105,841,885.30

APORTACIONES 39,080,804.88

CONVENIOS 0.00

Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones 0.00

Transferencias y Asignaciones 0.00

SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES 0.00

OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS	-9,738.26
------------------------------------	------------------

INGRESOS FINANCIEROS -9,738.26

Intereses Ganados de Títulos, Valores y demás Instrumentos Financieros -9,738.26



Año XXIX

Número 41

31 Marzo 2020

OTROS INGRESOS FINANCIEROS 0.00

OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS VARIOS 0.00

OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS VARIOS 0.00

TOTAL DE INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS	188,841,797.48
---	-----------------------

GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	314,514,766.25
---------------------------------	-----------------------

SERVICIOS PERSONALES 145,923,956.65

REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE 36,810,028.19

REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO 4,744,539.36

REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES 69,013,697.99

SEGURIDAD SOCIAL 6,452,633.49

OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS 28,903,057.62

Pago de Estímulos a Servidores Públicos 0.00

MATERIALES Y SUMINISTROS 27,288,779.13

MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES 1,697,230.24

ALIMENTOS Y UTENSILIOS 1,347,359.61

MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN 0.00

MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN 7,539,682.56

PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO 2,023,740.13

COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS 9,407,512.60

VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS 1,784,450.50

MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD 0.00

HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES 3,488,803.49

SERVICIOS GENERALES 141,302,030.47

SERVICIOS BÁSICOS 30,416,657.10

SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO 3,568,283.20

SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS 25,180,670.02

SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES 8,603,390.86

Año XXIX

Número 41

31 Marzo 2020

SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	39,806,010.83
SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD	22,238,108.80
SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS	446,872.88
SERVICIOS OFICIALES	6,342,792.22
OTROS SERVICIOS GENERALES	4,699,244.56

TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	55,016,956.80
---	----------------------

TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	38,263,842.83
---	----------------------

ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	38,263,842.83
--------------------------------	---------------

SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	2,772,932.51
---------------------------------	---------------------

SUBSIDIOS	2,772,932.51
-----------	--------------

SUBVENCIONES	0.00
--------------	------

AYUDAS SOCIALES	13,980,181.46
------------------------	----------------------

AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	13,347,931.46
----------------------------	---------------

BECAS	632,250.00
-------	------------

AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES	0.00
---------------------------------	------

AYUDAS SOCIALES POR DESASTRES NATURALES Y OTROS SINIESTROS	0.00
--	------

INTERESES, COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA	106,600.11
---	-------------------

INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA	106,600.11
--------------------------------------	-------------------

INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA	106,600.11
---------------------------------------	------------

INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA EXTERNA	0.00
---------------------------------------	------

INVERSIÓN PÚBLICA	38,507,174.20
--------------------------	----------------------

Inversión Pública no Capitalizable	38,507,174.20
---	----------------------

Construcción en Bienes no Capitalizable	38,507,174.20
---	---------------

TOTAL DE GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS	408,145,497.36
---	-----------------------

RESULTADOS DEL EJERCICIO (AHORRO / DESAHORRO)	-219,303,699.88
--	------------------------

Tercero.- Se instruye a la Secretaria del Ayuntamiento que dicho acuerdo se publique en el Periódico Oficial y en la Gaceta Municipal.

Cuarto.- Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones de Tesorería, Contraloría, Ingresos y Egresos para todos los efectos legales a que haya lugar.

VIGÉSIMO QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, RELATIVO A LA PRESENTACIÓN, EXAMEN, GLOSA, Y APROBACIÓN DEL AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA CORRESPONDIENTE AL CUARTO TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2019.

En relación al vigésimo quinto punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz a la Primera Sindica, la Ing. Sandra Guadalupe Mijares Acuña, Presidenta de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

“””” DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, RELATIVO A LA PRESENTACIÓN, EXAMEN, GLOSA, Y APROBACIÓN DEL AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA CORRESPONDIENTE AL CUARTO TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2019. - H. CABILDO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TORREÓN, COAHUILA: - De conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 y demás relativos aplicables del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza vigente, la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública en su **Trigésima** sesión ordinaria celebrada en la Sala de Juntas de Comisiones (Sala Lounge) ubicada en el sexto piso de la Presidencia Municipal de Torreón, el día **martes 21 de enero de 2020**, a las **13:00 horas** acreditando el quórum legal para tales efectos, procede a sustanciar el expediente respectivo, emitiendo el dictamen correspondiente al tenor de los siguientes apartados: - **I.- ANTECEDENTES:** - **PRIMERO.** – Con fecha **20 de enero de 2020**, el C. Secretario del Republicano Ayuntamiento de Torreón, remitió a esta H. Comisión el expediente con número de oficio **SRA/0484/2020**, relativo a la solicitud de la Tesorera Municipal, Ing. María Mayela Ramírez Sordo, para que el Informe de Gestión Financiera correspondiente al **Cuarto Trimestre del ejercicio 2019** sea entregado a la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública de

conformidad con el artículo 129 fracción X del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza y 21 fracción XI del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza. - **SEGUNDO.** – El día **20 de enero de 2020**, la Presidenta de la Comisión, giró oficio a las y los integrantes de la misma, para la reunión de trabajo de la Comisión a efecto de elaborar el dictamen y, en su caso, realizar las actuaciones necesarias para sustanciar el expediente; y - **II.- CONSIDERANDO - PRIMERO.** – Que esta Comisión es competente para dictaminar el presente asunto, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 107, 112 Fracción IV y demás relativos aplicables del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y 32 inciso a), 40, 74, 75, 81, 82, 83, 84, 85 y demás relativos aplicables del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza; - **SEGUNDO.** – Que del expediente analizado se desprende el contenido de **70** fojas relativo al Informe Avance de Gestión Financiera correspondiente al **Cuarto Trimestre del ejercicio 2019.** - **TERCERO.** – Que con fundamento en el artículo 21, fracción XI del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza, artículo 129 fracción X del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza y 342 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza la Tesorería Municipal de Torreón, presentó en tiempo y forma el Informe de Avance de Gestión Financiera correspondiente al **Cuarto Trimestre del Ejercicio 2019**, para su análisis, discusión y en su caso aprobación llegando a los siguientes: - **III.- RESOLUTIVOS - PRIMERO.** – Una vez presentado, analizado y discutido el Informe de Avance de Gestión Financiera correspondiente al **Cuarto Trimestre del Ejercicio 2019**, y con fundamento en el artículo 40 inciso d) del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón Coahuila de Zaragoza, 102 fracción V numeral 7, 112 fracción IV y 129 fracción X del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, fue sometido a votación en donde se registraron los **votos a favor** de las y los ediles CC. SANDRA GUADALUPE MIJARES ACUÑA, ESTEBAN ANTONIO SOTO DURÁN, EDUARDO HÉCTOR GONZÁLEZ MADERO Y JOSÉ IGNACIO GARCÍA CASTILLO; así como los **votos en contra** de las y los ediles CC. DULCE MARÍA DE LAS MERCEDES PEREDA EZQUERRA, LEONOR JACOB RODRÍGUEZ Y JOSÉ IGNACIO CORONA RODRÍGUEZ, teniendo como aprobado por **mayoría** el Avance de Gestión Financiera correspondiente al **Cuarto Trimestre del Ejercicio Fiscal 2019.** - **SEGUNDO.** – Túrnese a la Secretaría del Ayuntamiento el presente dictamen para su inclusión en la orden del día de la próxima Sesión de Cabildo. - Firmando al calce para su debida constancia - TORREÓN, COAH. A 21 DE

ENERO DE 2020 - H. COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA - Sesión de Comisión número 30, punto XIV del orden del día, sala de comisiones (Sala Lounge) ubicada en el sexto piso del edificio de la Presidencia Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza, a los 21 días del mes de enero del 2020.

Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por Mayoría de 12 (doce) votos a favor y 6 (seis) votos en contra de los C.C.: Décimo Tercer Regidor, José Ignacio Corona Rodríguez;

Décimo Cuarto Regidor, Alfredo José Mafud Kaim;

Décima Quinta Regidora, Isis Cepeda Villarreal;

Décimo Sexta Regidora, Leonor Jacob Rodríguez;

Décimo Séptima Regidora, María Elena Mireles Acosta; y

Segunda Síndico, Dulce María de las Mercedes Pereda Ezquerro, y se tomó el siguiente **ACUERDO**:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 fracción V numeral 7 y fracción X del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; artículos 338, 339, 340 y 341 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza; artículo 11, 15 y 16 de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Coahuila de Zaragoza; artículos 86 y 110 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento; **SE RESUELVE**:

Primero.- Se autoriza el Avance de Gestión Financiera correspondiente al Cuarto Trimestre del ejercicio 2019 presentado por la Tesorería Municipal, en los términos previamente establecidos en el dictamen presentado; quedando de la siguiente manera:

Treasurería Municipal de Torreón		
Estado de Actividades		
Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019 y 2018		
	<u>2019</u>	<u>2018</u>
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS		
Ingresos de Gestión	1,034,971,312.51	879,078,892.34



Año XXIX	Número 41	31 Marzo 2020	
Impuestos		577,429,050.79	474,600,439.28
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social		0.00	0.00
Contribuciones de Mejoras		36,471,195.31	36,574,216.67
Derechos		325,985,374.01	304,253,824.98
Productos		13,914,808.83	1,528,063.54
Aprovechamientos		81,170,883.57	62,122,347.87
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios		0.00	0.00
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones		1,682,925,559.11	1,554,289,044.59
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones		1,663,118,344.11	1,527,246,695.49
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones		19,807,215.00	27,042,349.10
Otros Ingresos y Beneficios		21.42	4,382,537.71
Ingresos Financieros		21.42	4,091,538.23
Incremento por Variación de Inventarios		0.00	0.00
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia		0.00	0.00
Disminución del Exceso de Provisiones		0.00	0.00
Otros Ingresos y Beneficios Varios		0.00	290,999.48
Total de Ingresos y Otros Beneficios		2,717,896,893.04	2,437,750,474.64
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS			
Gastos de Funcionamiento		1,821,302,390.43	1,700,209,661.96
Servicios Personales		887,106,766.29	793,197,670.11
Materiales y Suministros		125,399,114.25	128,706,906.69
Servicios Generales		808,796,509.89	778,305,085.17
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas		468,527,778.9	343,023,437.61



Año XXIX

Número 41

31 Marzo 2020

	4	
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	205,246,814.72	0.00
Transferencias al Resto del Sector Público	0.00	0.00
Subsidios y Subvenciones	210,771,534.59	295,914,501.75
Ayudas Sociales	48,526,287.73	47,108,935.86
Pensiones y Jubilaciones	0.00	0.00
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	0.00	0.00
Transferencias a la Seguridad Social	0.00	0.00
Donativos	3,983,141.90	0.00
Transferencias al Exterior	0.00	0.00
Participaciones y Aportaciones	0.00	0.00
Participaciones	0.00	0.00
Aportaciones	0.00	0.00
Convenios	0.00	0.00
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública	2,510,868.25	5,587,534.04
Intereses de la Deuda Pública	2,510,868.25	5,587,534.04
Comisiones de la Deuda Pública	0.00	0.00
Gastos de la Deuda Pública	0.00	0.00
Costo por Coberturas	0.00	0.00
Apoyos Financieros	0.00	0.00
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	0.00	0.00
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	0.00	0.00
Provisiones	0.00	0.00
Disminución de Inventarios	0.00	0.00
Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00	0.00
Aumento por Insuficiencia de Provisiones	0.00	0.00
Otros Gastos	0.00	0.00
Inversión Pública	130,989,679.58	99,070,949.71



Año XXIX

Número 41

31 Marzo 2020

Inversión Pública no Capitalizable	130,989,679.5 8	99,070,949.71
Total de Gastos y Otras Pérdidas	2,423,330,717.20	2,147,891,583.32
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	294,566,175.84	289,858,891.32

Tesorería Municipal de Torreón

Estado de Situación Financiera

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018

ACTIVO	2019	2018	PASIVO	2019	2018
Activo Circulante			Pasivo Circulante		
Efectivo y Equivalentes	176,839,258.25	79,105,972.22	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	327,886,330.67	243,564,102.19
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	303,714,354.06	338,850,182.18	Documentos por Pagar a Corto Plazo	0.00	13,072,966.19
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	9,367,630.23	1,179,919.33	Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	0.00
Inventarios	0.00	0.00	Títulos y Valores a Corto Plazo	0.00	0.00
Almacenes	0.00	0.00	Pasivos Diferidos a Corto Plazo	0.00	0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0.00	0.00	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	0.00	0.00
Otros Activos Circulantes	0.00	0.00	Provisiones a Corto Plazo	0.00	0.00
			Otros Pasivos a Corto Plazo	5,026.00	0.00
Total de Activos Circulantes	489,921,242.54	419,136,073.73			





Año XXIX

Número 41

31 Marzo 2020

			<i>Total de Pasivos Circulantes</i>	
			327,891,356.67	256,637,068.38
Activo No Circulante				
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0.00	0.00		
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	1,179,919.62	0.00	Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0.00 0.00
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	2,343,690,436.88	2,364,906,706.63	Documentos por Pagar a Largo Plazo	0.00 0.00
Bienes Muebles	429,774,615.92	391,863,316.63	Deuda Pública a Largo Plazo	11,242,329.11 33,728,183.27
Activos Intangibles	12,434,105.34	6,035,674.68	Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0.00 200,001.51
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	0.00	0.00	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo	0.00 0.00
Activos Diferidos	1,253,983.92	1,743,087.89	Provisiones a Largo Plazo	0.00 0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0.00	0.00		
Otros Activos no Circulantes	0.00	0.00	<i>Total de Pasivos No Circulantes</i>	11,242,329.11 33,928,184.78
<i>Total de Activos No Circulantes</i>	2,788,333,061.68	2,764,548,785.83	<i>Total del Pasivo</i>	339,133,685.78 290,565,253.16
Total del Activo	3,278,254,304.22	3,183,684,859.56	HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO	
			<i>Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido</i>	68,570,767.72 68,570,767.72





Año XXIX

Número 41

31 Marzo 2020

Aportaciones	68,570,767.72	68,570,767.72
Donaciones de Capital	0.00	0.00
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0.00	0.00
Hacienda Pública/Patrimonio Generado	2,870,549,850.70	2,824,548,838.66
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	294,566,175.84	289,858,891.32
Resultados de Ejercicios Anteriores	3,218,807,383.96	3,119,543,467.32
Revalúos	612,461,766.68	612,461,766.68
Reservas	0.00	0.00
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	1,255,285,475.78	1,197,315,286.66
Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0.00	0.00
Resultado por Posición Monetaria	0.00	0.00
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0.00	0.00
Total Hacienda Pública/Patrimonio	2,939,120,618.42	2,893,119,606.38
Total del Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio	3,278,254,304.21	3,183,684,859.55



Segundo.- Envíese al H. Congreso del Estado y a la Auditoría Superior del Estado el Avance de Gestión Financiera correspondiente al Cuarto Trimestre de 2019 presentado por la Tesorería Municipal.

Tercero.- Se instruye a la Secretaría del R. Ayuntamiento, para que proceda a la publicación del Avance de Gestión Financiera correspondiente al Cuarto Trimestre de 2019 presentado por la Tesorería Municipal, en el Periódico Oficial del Estado y en la Gaceta Municipal.

Cuarto.- Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones de Tesorería y Contraloría, para el cumplimiento que a cada una de ellas corresponda.

VIGÉSIMO SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- PRESENTACIÓN DEL AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA CORRESPONDIENTES AL CUARTO TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL DOS MIL DIECINUEVE DE LOS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS: SISTEMA MUNICIPAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE TORREÓN (SIMAS), SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (DIF), SISTEMA INTEGRAL DE MANTENIMIENTO VIAL DEL MUNICIPIO DE TORREÓN, CONSEJO PROMOTOR PARA EL DESARROLLO DE LAS RESERVAS TERRITORIALES DE TORREÓN (COPRODER), DIRECCIÓN DE PENSIONES Y BENEFICIOS SOCIALES PARA LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL MUNICIPIO DE TORREÓN, CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL PARQUE ECOLÓGICO FUNDADORES, INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER, INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE, INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN DEL MUNICIPIO DE TORREÓN, INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN Y COMPETITIVIDAD DE TORREÓN, Y HOSPITAL MUNICIPAL DE TORREÓN.

En el desahogo del vigésimo sexto punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento manifestó a los señores Ediles que previamente les fue entregado a

cada uno de ellos el Avance de Gestión Financiera correspondiente al Cuarto Trimestre del 2019 de los Organismos Descentralizados.

Una vez visto, se da por presentado el Avance de Gestión Financiera correspondiente al Cuarto Trimestre del 2019 del **Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón (SIMAS)**, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción V numeral 7, y 104 inciso E) fracción II del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 339, 341, 342, 343 y 344 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza; 10, 11, 12 y 13 de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Coahuila de Zaragoza; y 86 y 110 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, **SE RESUELVE:**

Primero.- Se tiene por presentado el Avance de Gestión Financiera correspondiente al Cuarto Trimestre del 2019 del **Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón (SIMAS)**. El resumen del Avance de Gestión financiera presentado, es el siguiente:

SISTEMA MUNICIPAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE TORREON COAHUILA		
Estado de Actividades		
Del 01 de octubre al 31 de diciembre de 2019 y 2018		
	<u>2019</u>	<u>2018</u>
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS		
Ingresos de Gestión	210,802,384.94	176,477,673.07
Impuestos	0.00	0.00
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00
Contribuciones de Mejoras	0.00	0.00
Derechos	0.00	0.00
Productos	0.00	0.00
Aprovechamientos	0.00	0.00
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	210,802,384.94	176,477,673.07



Año XXIX

Número 41

31 Marzo 2020

Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0.00	7,834,826.00
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	0.00	7,834,826.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0.00	0.00
Otros Ingresos y Beneficios	23,864,289.00	0.00
Ingresos Financieros	0.00	0.00
Incremento por Variación de Inventarios	0.00	0.00
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00	0.00
Disminución del Exceso de Provisiones	0.00	0.00
Otros Ingresos y Beneficios Varios	23,864,289.00	0.00
Total de Ingresos y Otros Beneficios	234,666,673.94	184,312,499.07
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS		
Gastos de Funcionamiento	99,770,285.13	140,716,244.67
Servicios Personales	63,620,927.96	59,124,394.23
Materiales y Suministros	4,526,362.97	-4,675,459.80
Servicios Generales	31,622,994.20	86,267,310.24
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	18,391,046.17	15,046,539.83
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0.00	0.00
Transferencias al Resto del Sector Público	0.00	0.00
Subsidios y Subvenciones	2,816,861.61	2,387,963.70
Ayudas Sociales	1,545,758.24	1,787,616.81
Pensiones y Jubilaciones	14,028,426.32	10,870,959.32
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	0.00	0.00
Transferencias a la Seguridad Social	0.00	0.00



Año XXIX

Número 41

31 Marzo 2020

Donativos	0.00	0.00
Transferencias al Exterior	0.00	0.00
Participaciones y Aportaciones	0.00	0.00
Participaciones	0.00	0.00
Aportaciones	0.00	0.00
Convenios	0.00	0.00
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública	0.00	0.00
Intereses de la Deuda Pública	0.00	0.00
Comisiones de la Deuda Pública	0.00	0.00
Gastos de la Deuda Pública	0.00	0.00
Costo por Coberturas	0.00	0.00
Apoyos Financieros	0.00	0.00
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	11,683,378.67	11,348,236.97
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	11,683,378.67	11,348,236.97
Provisiones	0.00	0.00
Disminución de Inventarios	0.00	0.00
Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00	0.00
Aumento por Insuficiencia de Provisiones	0.00	0.00
Otros Gastos	0.00	0.00
Inversión Pública	0.00	0.00
Inversión Pública no Capitalizable	0.00	0.00
Total de Gastos y Otras Pérdidas	129,844,709.97	167,111,021.47
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	104,821,963.97	17,201,477.60

SISTEMA MUNICIPAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE TORREON COAHUILA

Estado de Situación Financiera

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018



Año XXIX	Número 41		31 Marzo 2020		
ACTIVO	2019	2018	PASIVO	2019	2018
Activo Circulante			Pasivo Circulante		
Efectivo y Equivalentes	31,976,662.56	7,531,174.04	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	149,917,377.92	128,681,713.22
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	27,768,221.06	26,871,047.06	Documentos por Pagar a Corto Plazo	0.00	0.00
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	350,000.00	350,000.00	Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	0.00
Inventarios	0.00	0.00	Títulos y Valores a Corto Plazo	0.00	0.00
Almacenes	3,021,399.59	4,036,738.81	Pasivos Diferidos a Corto Plazo	0.00	0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0.00	0.00	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	0.00	0.00
Otros Activos Circulantes	0.00	0.00	Provisiones a Corto Plazo	75,920,492.56	71,260,257.07
			Otros Pasivos a Corto Plazo	0.00	0.00
<i>Total de Activos Circulantes</i>	63,116,283.21	38,788,959.91	<i>Total de Pasivos Circulantes</i>	225,837,870.48	199,941,970.29
Activo No Circulante			Pasivo No Circulante		
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0.00	0.00	Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0.00	0.00	Documentos por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Bienes Inmuebles, Infraestructura y	992,121,752.54	888,746,032.38			



Año XXIX	Número		41	31 Marzo 2020	
Construcciones en Proceso					
Bienes Muebles	1,361,446.3	1,335,920,343.95	Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	0.00
Activos Intangibles	33,856,838.35	33,855,114.21	Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0.00	0.00
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-	-	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo	0.00	0.00
Activos Diferidos	0.00	0.00	Provisiones a Largo Plazo	0.00	0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0.00	0.00			
Otros Activos no Circulantes	0.00	0.00	<i>Total de Pasivos No Circulantes</i>	0.00	0.00
<i>Total de Activos No Circulantes</i>	1,812,127.1	1,729,448,951.86	<i>Total del Pasivo</i>	225,837,870.48	199,941,970.29
<i>Total del Activo</i>	1,875,243.4	1,768,237,911.77	HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO		
			<i>Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido</i>	780,156,786.88	780,156,786.88
			Aportaciones	376,475,310.72	376,475,310.72
			Donaciones de Capital	0.00	0.00
			Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	403,681,476.16	403,681,476.16
			<i>Hacienda Pública/Patrimonio Generado</i>	869,248,744.53	788,139,154.60
			Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	87,517,178.52	26,628,510.84
			Resultados de Ejercicios	787,587,104.05	761,510,643.76



Año XXIX

Número 41

31 Marzo 2020

Anteriores		
Revalúos	0.00	0.00
Reservas	0.00	0.00
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	- 5,855,538.0 4	0.00
Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0.00	0.00
Resultado por Posición Monetaria	0.00	0.00
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0.00	0.00
Total Hacienda Pública/Patrimonio	1,649,405,531.41	1,568,295,941.48
Total del Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio	1,875,243,401.89	1,768,237,911.77

Segundo.- Envíese al H. Congreso del Estado y a la Auditoría Superior del Estado, el Avance de Gestión Financiera correspondiente al Cuarto Trimestre del 2019 del **Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón (SIMAS)** presentado.

Tercero.- Se instruye a la Secretaría del R. Ayuntamiento, para que proceda a la publicación del Avance de Gestión Financiera correspondiente al Cuarto Trimestre del 2019 del **Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón (SIMAS)**, en el Periódico Oficial del Estado y en la Gaceta Municipal.

Cuarto.- Notifíquese el presente acuerdo a la Dirección General del Contraloría, al **Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón (SIMAS)**, así como a los demás interesados para el trámite y cumplimiento que a cada uno de ellos corresponda.

* Una vez visto, se da por presentado el Avance de Gestión Financiera correspondiente al Cuarto Trimestre del 2019 del **Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF)**, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción V numeral 7, y 104 inciso E) fracción II del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 339, 341, 342, 343 y 344 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza; 10, 11, 12 y 13 de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Coahuila de Zaragoza; y 86 y 110 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, **SE RESUELVE:**

Primero.- Se tiene por presentado el Avance de Gestión Financiera correspondiente al Cuarto Trimestre del 2019 del **Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF)**. El resumen del Avance de Gestión financiera presentado, es el siguiente:

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE TORREON		
ESTADO DE ACTIVIDADES ACUMULADO		
4TO TRIMESTRE 2019		
CONCEPTO	SALDO AL 31/12/2019	SALDO AL 31/12/2018
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS		
INGRESOS DE LA GESTIÓN:	2,184,082.35	1,983,986.55
IMPUESTOS		
CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL		
CONTRIBUCIONES DE MEJORAS		
DERECHOS		
PRODUCTOS DE TIPO CORRIENTE		
APROVECHAMIENTOS DE TIPO CORRIENTE		
INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	2,184,082.35	1,983,986.55
INGRESOS NO COMPRENDIDOS EN LAS FRACCIONES DE LA LEY DE INGRESOS CAUSADOS EN EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES PENDIENTES DE LIQUIDACION O PAGO		

Año XXIX	Número 41	31 Marzo 2020
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	23,500,000.00	26,000,000.00
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES		
TRANSFERENCIA, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	23,500,000.00	26,000,000.00
<u>OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS</u>	1,246.13	2,076.09
INGRESOS FINANCIEROS	1,246.13	2,076.09
INCREMENTO POR VARIACIÓN DE INVENTARIOS		
DISMINUCIÓN DEL EXCESO DE ESTIMACIONES POR PÉRDIDA O DETERIORO U OBSOLESCENCIA		
DISMINUCIÓN DEL EXCESO DE PROVISIONES		
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS VARIOS	-	-
TOTAL DE INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS	25,685,328.48	27,986,062.64
<u>GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS</u>		
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	23,794,055.67	25,390,552.92
SERVICIOS PERSONALES	20,836,572.05	22,826,487.58
MATERIALES Y SUMINISTROS	735,718.87	780,450.04
SERVICIOS GENERALES	2,221,764.75	1,783,615.30
TRANSFERENCIA, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	4,620,669.58	4,288,677.44
TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PUBLICO	4,620,669.58	4,288,677.44
TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PUBLICO		
SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES		
AYUDAS SOCIALES		
PENSIONES Y JUBILADOS		
TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS, MANDATOSY CONTRATOS ANALOGOS		
TRANSFERENCIAS A LA SEGURIDAD SOCIAL		
DONATIVOS		
TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR		
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES		
PATICIPACIONES		



APORTACIONES		
CONVENIOS		
INTERESES, COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA PUBLICA		
INTERESES DE LA DEUDA PUBLICA		
COMISIONES DE LA DEUDA PUBLICA		
GASTOS DE LA DEUDA PUBLICA		
COSTO POR COBERTURAS		
APOYOS FINANCIEROS		
OTROS GASTOS Y PERDIDAS EXTRAORDINARIAS	-	-
ESTIMACIONES, DEPRECIACIONES, DETERIOROS, OBSOLENCIA Y AMORTIZACIONES		
PROVISIONES		
DISMINUCION DE INVENTARIOS		
AUMENTO POR INSUFICIENCIA DE ESTIMACIONES POR PERDIDA O DETERIORO Y OBSOLENCIA		
AUMENTO POR INSUFICIENCIA DE PROVISIONES		
OTROS GASTOS		
INVERSION PUBLICA		
INVERSION PUBLICA NO CAPITALIZABLE		
TOTAL DE GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS	28,414,725.25	29,679,230.36
RESULTADOS DEL EJERCICIO (AHORRO/DESAHORRO)	- 2,729,396.77	- 1,693,167.72

Segundo.- Envíese al H. Congreso del Estado y a la Auditoría Superior del Estado, el Avance de Gestión Financiera correspondiente al Cuarto Trimestre del 2019 del **Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF)** presentado.

Tercero.- Se instruye a la Secretaría del R. Ayuntamiento, para que proceda a la publicación del Avance de Gestión Financiera correspondiente al Cuarto Trimestre del 2019 del **Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF)**, en el Periódico Oficial del Estado y en la Gaceta Municipal.

Cuarto.- Notifíquese el presente acuerdo a la Dirección General del Contraloría, al **Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF)**, así como a los demás interesados para el trámite y cumplimiento que a cada uno de ellos corresponda.

* Una vez visto, se da por presentado el Avance de Gestión Financiera correspondiente al Cuarto Trimestre del 2019 del **Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales de Torreón (COPRODER)**, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción V numeral 7, y 104 inciso E) fracción II del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 339, 341, 342, 343 y 344 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza; 10, 11, 12 y 13 de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Coahuila de Zaragoza; y 86 y 110 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, **SE RESUELVE:**

Primero.- Se tiene por presentado el Avance de Gestión Financiera correspondiente al Cuarto Trimestre del 2019 del **Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales de Torreón (COPRODER)**. El resumen del Avance de Gestión financiera presentado, es el siguiente:

CONSEJO PROMOTOR PARA EL DESARROLLO DE LAS RESERVAS TERRITORIALES DE TORREÓN					
Estado de Situación Financiera					
Al 31 de diciembre de 2019 y 2018					
ACTIVO	2019	2018	PASIVO	2019	2018
Activo Circulante			Pasivo Circulante		
Efectivo y Equivalentes	16,932,127.62	7,667,332.08	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	3,599.70	3,999.70
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	72,589.37	72,589.37	Documentos por Pagar a Corto Plazo	0.00	0.00
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	158,583.02	158,583.02	Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	0.00
Inventarios	0.00	0.00	Títulos y Valores a Corto Plazo	0.00	0.00
Almacenes	0.00	0.00	Pasivos Diferidos a Corto Plazo	2,950,448.48	434,288.28



Año XXIX	Número	41	31 Marzo 2020		
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0.00	0.00	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	0.00	0.00
Otros Activos Circulantes	0.00	0.00	Provisiones a Corto Plazo	0.00	0.00
			Otros Pasivos a Corto Plazo	0.00	0.00
Total de Activos Circulantes	17,163,300.01	7,898,504.47			
			Total de Pasivos Circulantes	2,954,048.18	438,287.98
Activo No Circulante					
Inversiones Financieras a Largo Plazo	2,313.78	0.00	Pasivo No Circulante		
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	26,142,428.57	7,888,664.95	Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	31,272,235.35	53,357,909.64	Documentos por Pagar a Largo Plazo	26,067.74	362,227.71
Bienes Muebles	824,732.68	538,111.88	Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	0.00
Activos Intangibles	25,247.40	25,247.40	Pasivos Diferidos a Largo Plazo	2,847,388.60	0.00
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-713,104.41	-645,410.92	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo	0.00	0.00
Activos Diferidos	0.00	0.00	Provisiones a Largo Plazo	0.00	0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0.00	0.00			
Otros Activos no Circulantes	0.00	0.00	Total de Pasivos No Circulantes	2,873,456.34	362,227.71
Total de Activos No Circulantes	57,553,853.37	61,164,522.95	Total del Pasivo	5,827,504.52	800,515.69
Total del Activo	74,717,153.38	69,063,027.42	HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO		
			Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	13,404,583.28	13,404,583.28
			Aportaciones	10,954,374.78	10,954,374.78
			Donaciones de Capital	2,450,208.50	2,450,208.50
			Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0.00	0.00



Hacienda Pública/Patrimonio Generado	55,485,065.58	54,857,928.45
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	-2,115,146.64	-4,418,085.83
Resultados de Ejercicios Anteriores	22,830,887.17	27,248,973.00
Revalúos	24,658,783.28	21,916,499.51
Reservas	0.00	0.00
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	10,110,541.77	10,110,541.77
Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0.00	0.00
Resultado por Posición Monetaria	0.00	0.00
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0.00	0.00
Total Hacienda Pública/Patrimonio	68,889,648.86	68,262,511.73
Total del Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio	74,717,153.38	69,063,027.42

Segundo.- Envíese al H. Congreso del Estado y a la Auditoría Superior del Estado, el Avance de Gestión Financiera correspondiente al Cuarto Trimestre del 2019 del **Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales de Torreón (COPRODER)** presentado.

Tercero.- Se instruye a la Secretaría del R. Ayuntamiento, para que proceda a la publicación del Avance de Gestión Financiera correspondiente al Cuarto Trimestre del 2019 del **Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales de Torreón (COPRODER)**, en el Periódico Oficial del Estado y en la Gaceta Municipal.

Cuarto.- Notifíquese el presente acuerdo a la Dirección General del Contraloría, al **Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales de Torreón (COPRODER)**, así como a los demás interesados para el trámite y cumplimiento que a cada uno de ellos corresponda.

* Una vez visto, se da por presentado el Avance de Gestión Financiera correspondiente al Cuarto Trimestre del 2019 de la **Dirección de Pensiones y Beneficios Sociales para los Trabajadores al Servicio del Municipio de Torreón**, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción V numeral 7, y 104 inciso E) fracción II del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 339, 341, 342, 343 y 344 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza; 10, 11, 12 y 13 de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Coahuila de Zaragoza; y 86 y 110 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, **SE**

RESUELVE:

Primero.- Se tiene por presentado el Avance de Gestión Financiera correspondiente al Cuarto Trimestre del 2019 de la **Dirección de Pensiones y Beneficios Sociales para los Trabajadores al Servicio del Municipio de Torreón**. El resumen del Avance de Gestión financiera presentado, es el siguiente:

Dirección de Pensiones y Beneficios Sociales para los Trabajadores al Servicio del Municipio de Torreón, Coah.		
Estado de Actividades		
Del 01 de octubre al 31 de diciembre de 2019 y 2018		
	<u>2019</u>	<u>2018</u>
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS		
Ingresos de Gestión	15,220,895.48	12,178,742.84
Impuestos	0.00	0.00
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00
Contribuciones de Mejoras	0.00	0.00
Derechos	0.00	0.00
Productos	15,220,895.48	12,178,742.84
Aprovechamientos	0.00	0.00
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	0.00	0.00



Año XXIX

Número 41

31 Marzo 2020

Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	16,647,749.07	14,959,671.38
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	0.00	14,959,671.38
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	16,647,749.07	0.00
Otros Ingresos y Beneficios	0.00	332,573.35
Ingresos Financieros	0.00	0.00
Incremento por Variación de Inventarios	0.00	0.00
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00	0.00
Disminución del Exceso de Provisiones	0.00	0.00
Otros Ingresos y Beneficios Varios	0.00	332,573.35
Total de Ingresos y Otros Beneficios	31,868,644.55	27,470,987.57
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS		
Gastos de Funcionamiento	2,267,551.68	1,902,583.86
Servicios Personales	1,742,192.86	1,298,584.76
Materiales y Suministros	79,664.50	106,949.53
Servicios Generales	445,694.32	497,049.57
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	18,091,841.04	12,611,138.88
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0.00	0.00
Transferencias al Resto del Sector Público	0.00	0.00
Subsidios y Subvenciones	0.00	0.00
Ayudas Sociales	0.00	0.00
Pensiones y Jubilaciones	18,091,841.04	12,611,138.88



Año XXIX

Número 41

31 Marzo 2020

Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	0.00	0.00
Transferencias a la Seguridad Social	0.00	0.00
Donativos	0.00	0.00
Transferencias al Exterior	0.00	0.00
Participaciones y Aportaciones	0.00	0.00
Participaciones	0.00	0.00
Aportaciones	0.00	0.00
Convenios	0.00	0.00
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública	0.00	0.00
Intereses de la Deuda Pública	0.00	0.00
Comisiones de la Deuda Pública	0.00	0.00
Gastos de la Deuda Pública	0.00	0.00
Costo por Coberturas	0.00	0.00
Apoyos Financieros	0.00	0.00
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	51,474.60	55,619.91
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	51,474.60	55,619.91
Provisiones	0.00	0.00
Disminución de Inventarios	0.00	0.00
Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00	0.00
Aumento por Insuficiencia de Provisiones	0.00	0.00
Otros Gastos	0.00	0.00
Inversión Pública	0.00	0.00
Inversión Pública no Capitalizable	0.00	0.00
Total de Gastos y Otras Pérdidas	20,410,867.32	14,569,342.65
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	11,457,777.23	12,901,644.92



Segundo.- Envíese al H. Congreso del Estado y a la Auditoría Superior del Estado, el Avance de Gestión Financiera correspondiente al Cuarto Trimestre del 2019 de la **Dirección de Pensiones y Beneficios Sociales para los Trabajadores al Servicio del Municipio de Torreón** presentado.

Tercero.- Se instruye a la Secretaría del R. Ayuntamiento, para que proceda a la publicación del Avance de Gestión Financiera correspondiente al Cuarto Trimestre del 2019 de la **Dirección de Pensiones y Beneficios Sociales para los Trabajadores al Servicio del Municipio de Torreón**, en el Periódico Oficial del Estado y en la Gaceta Municipal.

Cuarto.- Notifíquese el presente acuerdo a la Dirección General del Contraloría, a la **Dirección de Pensiones y Beneficios Sociales para los Trabajadores al Servicio del Municipio de Torreón**, así como a los demás interesados para el trámite y cumplimiento que a cada uno de ellos corresponda.

* Una vez visto, se da por presentado el Avance de Gestión Financiera correspondiente al Cuarto Trimestre del 2019 del **Consejo de Administración del Parque Ecológico Fundadores**, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción V numeral 7, y 104 inciso E) fracción II del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 339, 341, 342, 343 y 344 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza; 10, 11, 12 y 13 de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Coahuila de Zaragoza; y 86 y 110 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, **SE RESUELVE:**

Primero.- Se tiene por presentado el Avance de Gestión Financiera correspondiente al Cuarto Trimestre del 2019 del **Consejo de Administración del Parque Ecológico Fundadores**. El resumen del Avance de Gestión financiera presentado, es el siguiente:

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL PARQUE ECOLÓGICO FUNDADORES



ESTADO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS

4 to TRIMESTRE DEL 2019

01 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019

INGRSOS

EFFECTIVO Y VALORES AL INICIO DE MES

*BANCOS:

CHEQUERA	\$ 8,008.77
INVERSIÓN	\$ 6,000.00
CAJA CHICA	\$ 3,000.00

*INGRESOS POR LA TRANSFERENCIA AL CONSEJO DE ADMON.

CORRESPONDIENTE	\$ 345,000.00
-----------------	---------------

*RENTA DE LOOS LOCALES DE LAS FUENTES DE SODAS: LOCAL 1

CORRESPONDIENTE	\$ 1,600.00
-----------------	-------------

*OTROS ONGRESOS:

*PRODUCTOS FINANCIEROS	_____
------------------------	-------

INICIAL EN EFECTIVO Y VALORES \$363,608.77

EGRESOS

*GASTOS DE ADMINISTRACIÓN	\$ 15,198.35
---------------------------	--------------

*GASTOS DE MANTENIMIENTO Y REMOZAMIENTO DEL PARQUE	\$ 24,997.25
--	--------------

*GASTOS DE LIMPIEZA	\$ 89,973.40
---------------------	--------------

*GASTOS DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES	\$ 215,224.62
--	---------------



*GASTOS FINANCIEROS: COMISIÓN POR CHEQUES PAGADOS	\$	1,113.60
Y COMISIÓN POR ANUALIDAD		_____
TOTAL DE EGRESOS		
\$346,507.22		
EFFECTIVO Y VALORES AL FINAL DEL MES		
*BANCOS:		
CHEQUERA	\$	8,101.95
INVERSIÓN	\$	6,000.00
CAJA CHICA	\$	3,000.00

	\$	<u>17,101.95</u>
SUMAS IGUALES	\$	363,609.17 \$ 363,608.77

Segundo.- Envíese al H. Congreso del Estado y a la Auditoría Superior del Estado, el Avance de Gestión Financiera correspondiente al Cuarto Trimestre del 2019 del **Consejo de Administración del Parque Ecológico Fundadores** presentado. **Tercero.-** Se instruye a la Secretaría del R. Ayuntamiento, para que proceda a la publicación del Avance de Gestión Financiera correspondiente al Cuarto Trimestre del 2019 del **Consejo de Administración del Parque Ecológico Fundadores**, en el Periódico Oficial del Estado y en la Gaceta Municipal.

Cuarto.- Notifíquese el presente acuerdo a la Dirección General del Contraloría, al **Consejo de Administración del Parque Ecológico Fundadores**, así como a los demás interesados para el trámite y cumplimiento que a cada uno de ellos corresponda.

* Una vez visto, se da por presentado el Avance de Gestión Financiera correspondiente al Cuarto Trimestre del 2019 del **Instituto Municipal de la Mujer**,

y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción V numeral 7, y 104 inciso E) fracción II del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 339, 341, 342, 343 y 344 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza; 10, 11, 12 y 13 de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Coahuila de Zaragoza; y 86 y 110 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, **SE RESUELVE:**

Primero.- Se tiene por presentado el Avance de Gestión Financiera correspondiente al Cuarto Trimestre del 2019 del **Instituto Municipal de la Mujer**. El resumen del Avance de Gestión financiera presentado, es el siguiente:

Instituto Municipal de la Mujer de Torreón		
Estado de Actividades		
Del 01 de octubre al 31 de diciembre de 2019 y 2018		
	<u>2019</u>	<u>2018</u>
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS		
Ingresos de Gestión	0.00	0.00
Impuestos	0.00	0.00
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00
Contribuciones de Mejoras	0.00	0.00
Derechos	0.00	0.00
Productos	0.00	0.00
Aprovechamientos	0.00	0.00
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	0.00	0.00
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	2,549,965.05	2,121,646.99
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	-34.95	0.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	2,550,000.00	2,121,646.99
Otros Ingresos y Beneficios	0.00	0.00
Ingresos Financieros	0.00	0.00
Incremento por Variación de Inventarios	0.00	0.00



Año XXIX

Número 41

31 Marzo 2020

Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00	0.00
Disminución del Exceso de Provisiones	0.00	0.00
Otros Ingresos y Beneficios Varios	0.00	0.00
Total de Ingresos y Otros Beneficios	2,549,965.05	2,121,646.99
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS		
Gastos de Funcionamiento	3,318,945.45	2,875,795.38
Servicios Personales	2,617,807.95	2,072,039.23
Materiales y Suministros	67,614.67	210,672.96
Servicios Generales	633,522.83	593,083.19
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	122,163.95	10,375.55
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0.00	0.00
Transferencias al Resto del Sector Público	0.00	0.00
Subsidios y Subvenciones	0.00	0.00
Ayudas Sociales	122,163.95	10,375.55
Pensiones y Jubilaciones	0.00	0.00
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	0.00	0.00
Transferencias a la Seguridad Social	0.00	0.00
Donativos	0.00	0.00
Transferencias al Exterior	0.00	0.00
Participaciones y Aportaciones	0.00	0.00
Participaciones	0.00	0.00
Aportaciones	0.00	0.00
Convenios	0.00	0.00
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública	0.00	0.00
Intereses de la Deuda Pública	0.00	0.00
Comisiones de la Deuda Pública	0.00	0.00
Gastos de la Deuda Pública	0.00	0.00
Costo por Coberturas	0.00	0.00





Año XXIX

Número 41

31 Marzo 2020

Apoyos Financieros	0.00	0.00
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	202,000.90	214,640.84
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	202,000.90	214,640.84
Provisiones	0.00	0.00
Disminución de Inventarios	0.00	0.00
Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00	0.00
Aumento por Insuficiencia de Provisiones	0.00	0.00
Otros Gastos	0.00	0.00
Inversión Pública	0.00	0.00
Inversión Pública no Capitalizable	0.00	0.00
Total de Gastos y Otras Pérdidas	3,643,110.30	3,100,811.77
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	-1,093,145.25	-979,164.78

Instituto Municipal de la Mujer de Torreón

Estado de Situación Financiera

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018

ACTIVO	2019	2018	PASIVO	2019	2018
Activo Circulante			Pasivo Circulante		
Efectivo y Equivalentes	1,278,674.08	913,382.80	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	450,770.73	305,904.73
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	0.00	0.00	Documentos por Pagar a Corto Plazo	0.00	0.00
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	0.00	0.00	Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	0.00
Inventarios	0.00	0.00	Títulos y Valores a Corto Plazo	0.00	0.00
Almacenes	0.00	0.00	Pasivos Diferidos a Corto Plazo	0.00	0.00



Año XXIX	Número	41	31 Marzo 2020	
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0.00	0.00	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	0.00 0.00
Otros Activos Circulantes	0.00	0.00	Provisiones a Corto Plazo	0.00 0.00
			Otros Pasivos a Corto Plazo	0.00 0.00
Total de Activos Circulantes	1,278,674.08	913,382.80	Total de Pasivos Circulantes	450,770.73 305,904.73
Activo No Circulante				
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0.00	0.00	Pasivo No Circulante	
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0.00	0.00	Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0.00 0.00
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	0.00	0.00	Documentos por Pagar a Largo Plazo	0.00 0.00
Bienes Muebles	1,669,042.17	1,451,922.66	Deuda Pública a Largo Plazo	0.00 0.00
Activos Intangibles	59,856.00	59,856.00	Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0.00 0.00
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	- 1,259,054.12	-1,094,452.28	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo	0.00 0.00
Activos Diferidos	0.00	0.00	Provisiones a Largo Plazo	471,633.00 0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0.00	0.00		
Otros Activos no Circulantes	0.00	0.00	Total de Pasivos No Circulantes	471,633.00 0.00
Total de Activos No Circulantes	469,844.05	417,326.38	Total del Pasivo	922,403.73 305,904.73
Total del Activo	1,748,518.13	1,330,709.18	HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO	





Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	0.00	0.00
Aportaciones	0.00	0.00
Donaciones de Capital	0.00	0.00
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0.00	0.00
Hacienda Pública/Patrimonio Generado	826,114.40	1,024,804.45
Resultados del Ejercicio (Ahorro/ Desahorro)	407,953.85	561,781.77
Resultados de Ejercicios Anteriores	1,216,765.63	654,983.86
Revalúos	0.00	0.00
Reservas	0.00	0.00
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	-798,605.08	-191,961.18
Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0.00	0.00
Resultado por Posición Monetaria	0.00	0.00
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0.00	0.00
Total Hacienda Pública/Patrimonio	826,114.40	1,024,804.45
Total del Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio	1,748,518.13	1,330,709.18



Segundo.- Envíese al H. Congreso del Estado y a la Auditoría Superior del Estado, el Avance de Gestión Financiera correspondiente al Cuarto Trimestre del 2019 del **Instituto Municipal de la Mujer** presentado.

Tercero.- Se instruye a la Secretaría del R. Ayuntamiento, para que proceda a la publicación del Avance de Gestión Financiera correspondiente al Cuarto Trimestre del 2019 del **Instituto Municipal de la Mujer**, en el Periódico Oficial del Estado y en la Gaceta Municipal.

Cuarto.- Notifíquese el presente acuerdo a la Dirección General del Contraloría, al **Instituto Municipal de la Mujer**, así como a los demás interesados para el trámite y cumplimiento que a cada uno de ellos corresponda.

* Una vez visto, se da por presentado el Avance de Gestión Financiera correspondiente al Cuarto Trimestre del 2019 del **Instituto Municipal del Deporte**, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción V numeral 7, y 104 inciso E) fracción II del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 339, 341, 342, 343 y 344 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza; 10, 11, 12 y 13 de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Coahuila de Zaragoza; y 86 y 110 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, **SE**

RESUELVE:

Primero.- Se tiene por presentado el Avance de Gestión Financiera correspondiente al Cuarto Trimestre del 2019 del **Instituto Municipal del Deporte**. El resumen del Avance de Gestión financiera presentado, es el siguiente:

INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE DE TORREON					
Estado de Situación Financiera					
Al 31 de diciembre de 2019 y 2018					
ACTIVO	2019	2018	PASIVO	2019	2018

Año XXIX	Número 41		31 Marzo 2020	
Activo Circulante			Pasivo Circulante	
Efectivo y Equivalentes	678,790.00	1,615,354.68	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	505,528.44 537,907.70
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	28,641.51	26,375.92	Documentos por Pagar a Corto Plazo	0.00 0.00
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	0.00	0.00	Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	0.00 0.00
Inventarios	0.00	0.00	Títulos y Valores a Corto Plazo	0.00 0.00
Almacenes	0.00	0.00	Pasivos Diferidos a Corto Plazo	0.00 0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0.00	0.00	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	0.00 0.00
Otros Activos Circulantes	0.00	0.00	Provisiones a Corto Plazo	0.00 0.00
			Otros Pasivos a Corto Plazo	0.00 0.00
<i>Total de Activos Circulantes</i>	707,431.51	1,641,730.60		
			<i>Total de Pasivos Circulantes</i>	505,528.44 537,907.70
Activo No Circulante			Pasivo No Circulante	
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0.00	0.00	Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0.00 0.00
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0.00	0.00	Documentos por Pagar a Largo Plazo	0.00 0.00
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	0.00	0.00	Deuda Pública a Largo Plazo	0.00 0.00
Bienes Muebles	3,544,480.11	1,999,712.03	Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0.00 0.00
Activos Intangibles	0.00	0.00	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo	0.00 0.00
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-765,051.81	-359,961.45	Provisiones a Largo Plazo	0.00 0.00
Activos Diferidos	0.00	0.00		
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0.00	0.00		
Otros Activos no Circulantes	0.00	0.00	<i>Total de Pasivos No Circulantes</i>	0.00 0.00
<i>Total de Activos No Circulantes</i>	2,779,428.30	1,639,750.58	Total del Pasivo	505,528.44 537,907.70

Año XXIX

Número 41

31 Marzo 2020

Total del Activo

3,486,859.81 3,281,481.18

HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO

Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	0.00	0.00
Aportaciones	0.00	0.00
Donaciones de Capital	0.00	0.00
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0.00	0.00
Hacienda Pública/Patrimonio Generado	2,981,331.37	2,743,573.48
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	309,573.54	2,185,095.33
Resultados de Ejercicios Anteriores	3,270,645.29	1,085,549.96
Revalúos	0.00	0.00
Reservas	0.00	0.00
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	-598,887.46	-527,071.81
Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0.00	0.00
Resultado por Posición Monetaria	0.00	0.00
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0.00	0.00
Total Hacienda Pública/Patrimonio	2,981,331.37	2,743,573.48
Total del Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio	3,486,859.81	3,281,481.18

Segundo.- Envíese al H. Congreso del Estado y a la Auditoría Superior del Estado, el Avance de Gestión Financiera correspondiente al Cuarto Trimestre del 2019 del **Instituto Municipal del Deporte** presentado.

Tercero.- Se instruye a la Secretaría del R. Ayuntamiento, para que proceda a la publicación del Avance de Gestión Financiera correspondiente al Cuarto Trimestre del 2019 del **Instituto Municipal del Deporte**, en el Periódico Oficial del Estado y en la Gaceta Municipal.

Cuarto.- Notifíquese el presente acuerdo a la Dirección General del Contraloría, al **Instituto Municipal del Deporte**, así como a los demás interesados para el trámite y cumplimiento que a cada uno de ellos corresponda.

* Una vez visto, se da por presentado el Avance de Gestión Financiera correspondiente al Cuarto Trimestre del 2019 del **Instituto Municipal de Planeación y Competitividad de Torreón (IMPLAN)**, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción V numeral 7, y 104 inciso E) fracción II del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 339, 341, 342, 343 y 344 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza; 10, 11, 12 y 13 de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Coahuila de Zaragoza; y 86 y 110 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, **SE RESUELVE:**

Primero.- Se tiene por presentado el Avance de Gestión Financiera correspondiente al Cuarto Trimestre del 2019 del **Instituto Municipal de Planeación y Competitividad de Torreón (IMPLAN)**. El resumen del Avance de Gestión financiera presentado, es el siguiente:

INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN Y COMPETITIVIDAD DE TORREÓN					
Estado de Situación Financiera					
Al 31 de diciembre de 2019 y 2018					
ACTIVO	2019	2018	PASIVO	2019	2018
Activo Circulante			Pasivo Circulante		
Efectivo y Equivalentes	1,080,923.87	3,331,418.54	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	466,426.85	147,736.68
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	0.01	-5.76	Documentos por Pagar a Corto Plazo	0.00	0.00
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	0.00	0.00	Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	0.00
Inventarios	0.00	0.00	Títulos y Valores a Corto Plazo	0.00	0.00
Almacenes	0.00	0.00	Pasivos Diferidos a Corto Plazo	0.00	0.00

Año XXIX	Número	41	31 Marzo 2020		
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0.00	0.00	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	0.00	0.00
Otros Activos Circulantes	0.00	0.00	Provisiones a Corto Plazo	0.00	0.00
			Otros Pasivos a Corto Plazo	0.00	0.00
Total de Activos Circulantes	1,080,923.88	3,331,412.78			
			Total de Pasivos Circulantes	466,426.85	147,736.68
Activo No Circulante					
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0.00	0.00	Pasivo No Circulante		
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0.00	0.00	Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	0.00	0.00	Documentos por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Bienes Muebles	265,757.39	29,479.31	Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	0.00
Activos Intangibles	0.00	0.00	Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0.00	0.00
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-3,204.31	-16,231.40	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo	0.00	0.00
Activos Diferidos	0.00	0.00	Provisiones a Largo Plazo	0.00	0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0.00	0.00			
Otros Activos no Circulantes	0.00	0.00	Total de Pasivos No Circulantes	0.00	0.00
Total de Activos No Circulantes	262,553.08	13,247.91	Total del Pasivo	466,426.85	147,736.68
Total del Activo	1,343,476.96	3,344,660.69	HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO		
			Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	0.00	0.00
			Aportaciones	0.00	0.00



Año XXIX

Número 41

31 Marzo 2020

Donaciones de Capital	0.00	0.00
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0.00	0.00
Hacienda Pública/Patrimonio Generado	877,050.11	3,196,924.01
Resultados del Ejercicio (Ahorro/ Desahorro)	845,295.78	3,203,398.84
Resultados de Ejercicios Anteriores	3,030,568.89	-172,829.95
Revalúos	0.00	0.00
Reservas	0.00	0.00
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	-2,998,814.56	166,355.12
Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0.00	0.00
Resultado por Posición Monetaria	0.00	0.00
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0.00	0.00
Total Hacienda Pública/Patrimonio	877,050.11	3,196,924.01
Total del Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio	1,343,476.96	3,344,660.69

INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN Y COMPETITIVIDAD DE TORREÓN

Estado de Actividades

Del 01 de octubre al 31 de diciembre de 2019 y 2018

	<u>2019</u>	<u>2018</u>
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS		
Ingresos de Gestión	0.00	0.00
Impuestos	0.00	0.00
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00
Contribuciones de Mejoras	0.00	0.00
Derechos	0.00	0.00





Año XXIX	Número 41	31 Marzo 2020	
	Productos	0.00	0.00
	Aprovechamientos	0.00	0.00
	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	0.00	0.00
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones		3,450,000.00	3,450,000.00
	Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	0.00	0.00
	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	3,450,000.00	3,450,000.00
Otros Ingresos y Beneficios		0.00	0.00
	Ingresos Financieros	0.00	0.00
	Incremento por Variación de Inventarios	0.00	0.00
	Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00	0.00
	Disminución del Exceso de Provisiones	0.00	0.00
	Otros Ingresos y Beneficios Varios	0.00	0.00
Total de Ingresos y Otros Beneficios		3,450,000.00	3,450,000.00
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS			
Gastos de Funcionamiento		4,054,197.45	3,330,772.51
	Servicios Personales	3,351,680.25	2,751,106.00
	Materiales y Suministros	85,821.52	33,109.65
	Servicios Generales	616,695.68	546,556.86
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas		0.00	0.00
	Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0.00	0.00
	Transferencias al Resto del Sector Público	0.00	0.00
	Subsidios y Subvenciones	0.00	0.00
	Ayudas Sociales	0.00	0.00
	Pensiones y Jubilaciones	0.00	0.00
	Transferencias a Fideicomisos, Mandatos	0.00	0.00





Año XXIX	Número 41	31 Marzo 2020	
	y Contratos Análogos		
	Transferencias a la Seguridad Social	0.00	0.00
	Donativos	0.00	0.00
	Transferencias al Exterior	0.00	0.00
	Participaciones y Aportaciones	0.00	0.00
	Participaciones	0.00	0.00
	Aportaciones	0.00	0.00
	Convenios	0.00	0.00
	Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública	0.00	0.00
	Intereses de la Deuda Pública	0.00	0.00
	Comisiones de la Deuda Pública	0.00	0.00
	Gastos de la Deuda Pública	0.00	0.00
	Costo por Coberturas	0.00	0.00
	Apoyos Financieros	0.00	0.00
	Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	398.40	1,727.70
	Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	398.40	1,727.70
	Provisiones	0.00	0.00
	Disminución de Inventarios	0.00	0.00
	Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00	0.00
	Aumento por Insuficiencia de Provisiones	0.00	0.00
	Otros Gastos	0.00	0.00
	Inversión Pública	0.00	0.00
	Inversión Pública no Capitalizable	0.00	0.00
	Total de Gastos y Otras Pérdidas	4,054,595.85	3,332,500.21
	Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	-604,595.85	117,499.79

Segundo.- Envíese al H. Congreso del Estado y a la Auditoría Superior del Estado, el Avance de Gestión Financiera correspondiente al Cuarto Trimestre del



2019 del **Instituto Municipal de Planeación y Competitividad de Torreón (IMPLAN)** presentado.

Tercero.- Se instruye a la Secretaría del R. Ayuntamiento, para que proceda a la publicación del Avance de Gestión Financiera correspondiente al Cuarto Trimestre del 2019 del **Instituto Municipal de Planeación y Competitividad de Torreón (IMPLAN)**, en el Periódico Oficial del Estado y en la Gaceta Municipal.

Cuarto.- Notifíquese el presente acuerdo a la Dirección General del Contraloría, al **Instituto Municipal de Planeación y Competitividad de Torreón (IMPLAN)**, así como a los demás interesados para el trámite y cumplimiento que a cada uno de ellos corresponda.

* Una vez visto, se da por presentado el Avance de Gestión Financiera correspondiente al Cuarto Trimestre del 2019 del **Sistema Integral de Mantenimiento Vial del Municipio de Torreón (SIMV)**, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción V numeral 7, y 104 inciso E) fracción II del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 339, 341, 342, 343 y 344 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza; 10, 11, 12 y 13 de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Coahuila de Zaragoza; y 86 y 110 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, **SE RESUELVE:**

Primero.- Se tiene por presentado el Avance de Gestión Financiera correspondiente al Cuarto Trimestre del 2019 del **Sistema Integral de Mantenimiento Vial del Municipio de Torreón (SIMV)**. El resumen del Avance de Gestión financiera presentado, es el siguiente:

SISTEMA INTEGRAL DE MANTENIMIENTO VIAL (SIMV) DEL MUNICIPIO DE TORREON					
Estado de Situación Financiera					
Al 31 de Diciembre de 2019 y 2018					
ACTIVO	2019	2018	PASIVO	2019	2018
Activo Circulante			Pasivo Circulante		



Año XXIX

Número 41

31 Marzo 2020

Efectivo y Equivalentes	929,240.57	1,506,229.59	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	2,067,345.43	4,827,327.39
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	14,642.84	13,525.12	Documentos por Pagar a Corto Plazo		
Derechos a Recibir Bienes o Servicios			Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo		
Inventarios			Títulos y Valores a Corto Plazo		
Almacenes	-	-	Pasivos Diferidos a Corto Plazo		
Inversiones a corto plazo	-	-			
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes			Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo		
Otros Activos Circulantes			Provisiones a Corto Plazo		
			Otros Pasivos a Corto Plazo	212,012.28	100,257.68
Total de Activos Circulantes	943,883.41	1,519,754.71			
			Total de Pasivos Circulantes	2,279,357.71	4,927,585.07
Activo No Circulante					
Inversiones Financieras a Largo Plazo			Pasivo No Circulante		
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo			Cuentas por Pagar a Largo Plazo		
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	-	-	Documentos por Pagar a Largo Plazo		
Bienes Muebles	8,296,415.26	5,877,189.58	Deuda Pública a Largo Plazo		
Activos Intangibles	-	7,087.60	Pasivos Diferidos a Largo Plazo		
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-1,577,038.04	-1,089,441.96	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo		
Activos Diferidos			Provisiones a Largo Plazo		
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes					





Año XXIX

Número 41

31 Marzo 2020

		<i>Total de Pasivos No Circulantes</i>	
Otros Activos no Circulantes	100,000.00		
		Total del Pasivo	2,279,357.71 4,927,585.07
<i>Total de Activos No Circulantes</i>	6,819,377.22 4,794,835.22		
HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO			
Total del Activo	7,763,260.63 6,314,589.93		
		Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	4,121,525.00 4,121,525.00
		Aportaciones	
		Donaciones de Capital	4,121,525.00 4,121,525.00
		Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	
		Hacienda Pública/Patrimonio Generado	1,362,377.92 -
		Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	4,075,158.45 4,009,100.91
		Resultados de Ejercicios Anteriores	-2,684,021.38 1,325,079.53
		Revalúos	
		Reservas	
		Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	-28,759.15 -50,498.76
		Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	
		Resultado por Posición Monetaria	
		Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	
		Total Hacienda Pública/Patrimonio	5,483,902.92 1,387,004.86
		Total del Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio	7,763,260.63 6,314,589.93



Segundo.- Envíese al H. Congreso del Estado y a la Auditoría Superior del Estado, el Avance de Gestión Financiera correspondiente al Cuarto Trimestre del 2019 del **Sistema Integral de Mantenimiento Vial del Municipio de Torreón (SIMV)** presentado.

Tercero.- Se instruye a la Secretaría del R. Ayuntamiento, para que proceda a la publicación del Avance de Gestión Financiera correspondiente al Cuarto Trimestre del 2019 del **Sistema Integral de Mantenimiento Vial del Municipio de Torreón (SIMV)**, en el Periódico Oficial del Estado y en la Gaceta Municipal.

Cuarto.- Notifíquese el presente acuerdo a la Dirección General del Contraloría, al **Sistema Integral de Mantenimiento Vial del Municipio de Torreón (SIMV)**, así como a los demás interesados para el trámite y cumplimiento que a cada uno de ellos corresponda.

* Una vez visto, se da por presentado el Avance de Gestión Financiera correspondiente al Cuarto Trimestre del 2019 del, **Instituto Municipal de Cultura y Educación**, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción V numeral 7, y 104 inciso E) fracción II del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 339, 341, 342, 343 y 344 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza; 10, 11, 12 y 13 de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Coahuila de Zaragoza; y 86 y 110 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, **SE**

RESUELVE:

Primero.- Se tiene por presentado el Avance de Gestión Financiera correspondiente al Cuarto Trimestre del 2019 del, **Instituto Municipal de Cultura y Educación**. El resumen del Avance de Gestión financiera presentado, es el siguiente:

INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y EDUCACION DE TORREÓN

Estado de Actividades

Del 01 de octubre al 31 de diciembre de 2019 y 2018



Año XXIX

Número 41

31 Marzo 2020

	<u>2019</u>	<u>2018</u>
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS		
Ingresos de Gestión	180,072.00	164,643.00
Impuestos	0.00	0.00
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00
Contribuciones de Mejoras	0.00	0.00
Derechos	180,072.00	164,643.00
Productos	0.00	0.00
Aprovechamientos	0.00	0.00
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	0.00	0.00
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	10,745,266.99	14,346,041.83
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	0.00	0.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	10,745,266.99	14,346,041.83
Otros Ingresos y Beneficios	4,000.00	0.00
Ingresos Financieros	0.00	0.00
Incremento por Variación de Inventarios	0.00	0.00
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00	0.00
Disminución del Exceso de Provisiones	0.00	0.00
Otros Ingresos y Beneficios Varios	4,000.00	0.00
Total de Ingresos y Otros Beneficios	10,929,338.99	14,510,684.83
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS		
Gastos de Funcionamiento	10,194,583.31	14,141,465.19



Año XXIX

Número 41

31 Marzo 2020

Servicios Personales	9,004,797.97	12,936,041.85
Materiales y Suministros	147,432.25	99,248.80
Servicios Generales	1,042,353.09	1,106,174.54
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	892,062.60	899,839.00
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0.00	0.00
Transferencias al Resto del Sector Público	0.00	0.00
Subsidios y Subvenciones	0.00	0.00
Ayudas Sociales	892,062.60	899,839.00
Pensiones y Jubilaciones	0.00	0.00
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	0.00	0.00
Transferencias a la Seguridad Social	0.00	0.00
Donativos	0.00	0.00
Transferencias al Exterior	0.00	0.00
Participaciones y Aportaciones	0.00	0.00
Participaciones	0.00	0.00
Aportaciones	0.00	0.00
Convenios	0.00	0.00
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública	0.00	0.00
Intereses de la Deuda Pública	0.00	0.00
Comisiones de la Deuda Pública	0.00	0.00
Gastos de la Deuda Pública	0.00	0.00
Costo por Coberturas	0.00	0.00
Apoyos Financieros	0.00	0.00
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	0.00	234,288.88
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	0.00	234,288.88
Provisiones	0.00	0.00
Disminución de Inventarios	0.00	0.00



Año XXIX

Número 41

31 Marzo 2020

Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00	0.00
Aumento por Insuficiencia de Provisiones	0.00	0.00
Otros Gastos	0.00	0.00
Inversión Pública	0.00	0.00
Inversión Pública no Capitalizable	0.00	0.00
Total de Gastos y Otras Pérdidas	11,086,645.91	15,275,593.07
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	-157,306.92	-764,908.24

INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y EDUCACION DE TORREÓN

Estado de Situación Financiera

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018

ACTIVO	2019	2018	PASIVO	2019	2018
Activo Circulante			Pasivo Circulante		
Efectivo y Equivalentes	217,864.84	13,307.06	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	63,004.06	886,307.39
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	1,106.22	1,597.46	Documentos por Pagar a Corto Plazo	0.00	0.00
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	0.00	0.00	Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	0.00
Inventarios	0.00	0.00	Títulos y Valores a Corto Plazo	0.00	0.00
Almacenes	0.00	0.00	Pasivos Diferidos a Corto Plazo	0.00	0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0.00	0.00	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	0.00	0.00
Otros Activos	0.00	0.00	Provisiones a Corto	0.00	0.00



Año XXIX	Número		41	31 Marzo 2020	
Circulantes			Plazo		
			Otros Pasivos a Corto Plazo	0.00	0.00
<i>Total de Activos Circulantes</i>	218,971.06	14,904.52			
			<i>Total de Pasivos Circulantes</i>	63,004.06	886,307.39
Activo No Circulante			Pasivo No Circulante		
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0.00	0.00			
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0.00	0.00	Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	0.00	0.00	Documentos por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Bienes Muebles	921,644.81	710,841.55	Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	0.00
Activos Intangibles	0.00	0.00	Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0.00	0.00
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	235,902.61	-234,288.88	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo	0.00	0.00
Activos Diferidos	0.00	0.00	Provisiones a Largo Plazo	0.00	0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0.00	0.00			
Otros Activos no Circulantes	0.00	0.00	<i>Total de Pasivos No Circulantes</i>	0.00	0.00
<i>Total de Activos No Circulantes</i>	685,742.20	476,552.67	Total del Pasivo	63,004.06	886,307.39
Total del Activo	904,713.2	491,457.19	HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONI		





Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	0.00	0.00
Aportaciones	0.00	0.00
Donaciones de Capital	0.00	0.00
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0.00	0.00
Hacienda Pública/Patrimonio Generado	841,709.20	-394,850.20
Resultados del Ejercicio (Ahorro/ Desahorro)	1,172,487.27	-997,686.90
Resultados de Ejercicios Anteriores	-394,850.20	602,836.70
Revalúos	0.00	0.00
Reservas	0.00	0.00
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	64,072.13	0.00
Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0.00	0.00
Resultado por Posición Monetaria	0.00	0.00
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0.00	0.00
Total Hacienda Pública/Patrimonio	841,709.20	-394,850.20
Total del Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio	904,713.26	491,457.19



Segundo.- Envíese al H. Congreso del Estado y a la Auditoría Superior del Estado, el Avance de Gestión Financiera correspondiente al Cuarto Trimestre del 2019 del **Instituto Municipal de Cultura y Educación** presentado.

Tercero.- Se instruye a la Secretaría del R. Ayuntamiento, para que proceda a la publicación del Avance de Gestión Financiera correspondiente al Cuarto Trimestre del 2019 del **Instituto Municipal de Cultura y Educación**, en el Periódico Oficial del Estado y en la Gaceta Municipal.

Cuarto.- Notifíquese el presente acuerdo a la Dirección General del Contraloría, al **Instituto Municipal de Cultura y Educación**, así como a los demás interesados para el trámite y cumplimiento que a cada uno de ellos corresponda.

* Una vez visto, se da por presentado el Avance de Gestión Financiera correspondiente al Cuarto Trimestre del 2019 del **Hospital Municipal Torreón**, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción V numeral 7, y 104 inciso E) fracción II del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 339, 341, 342, 343 y 344 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza; 10, 11, 12 y 13 de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Coahuila de Zaragoza; y 86 y 110 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, **SE RESUELVE:**

Primero.- Se tiene por presentado el Avance de Gestión Financiera correspondiente al Cuarto Trimestre del 2019 del **Hospital Municipal Torreón**. El resumen del Avance de Gestión financiera presentado, es el siguiente:

HOSPITAL MUNICIPAL DE TORREON					
Estado de Situación Financiera					
Al 31 de diciembre de 2019 y 2018					
ACTIVO	2019	2018	PASIVO	2019	2018
Activo Circulante			Pasivo Circulante		
Efectivo y Equivalentes	0.00	120,015.16	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	0.00	153,832.83

Año XXIX	Número	41	31 Marzo 2020		
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	0.00	1,963.52	Documentos por Pagar a Corto Plazo	0.00	0.00
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	0.00	1,235.40	Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	0.00
Inventarios	0.00	0.00	Títulos y Valores a Corto Plazo	0.00	0.00
Almacenes	0.00	0.00	Pasivos Diferidos a Corto Plazo	0.00	0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0.00	7,238.87	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	0.00	0.00
Otros Activos Circulantes	0.00	0.00	Provisiones a Corto Plazo	0.00	0.00
			Otros Pasivos a Corto Plazo	0.00	0.00
<i>Total de Activos Circulantes</i>	0.00	130,452.95			
			<i>Total de Pasivos Circulantes</i>	0.00	153,832.83
Activo No Circulante					
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0.00	0.00	Pasivo No Circulante		
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0.00	0.00	Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	0.00	0.00	Documentos por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Bienes Muebles	0.00	370,519.64	Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	0.00
Activos Intangibles	0.00	0.00	Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0.00	0.00
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	0.00	0.00	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo	0.00	0.00
Activos Diferidos	0.00	0.00	Provisiones a Largo Plazo	0.00	0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0.00	0.00			
Otros Activos no Circulantes	0.00	0.00	<i>Total de Pasivos No Circulantes</i>	0.00	0.00
<i>Total de Activos No Circulantes</i>	0.00	370,519.64	Total del Pasivo	0.00	153,832.83
Total del Activo	0.00	500,972.59	HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO		
			<i>Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido</i>	0.00	0.00
			Aportaciones	0.00	0.00
			Donaciones de Capital	0.00	0.00



Año XXIX

Número 41

31 Marzo 2020

Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0.00	0.00
Hacienda Pública/Patrimonio Generado	0.00	347,139.76
Resultados del Ejercicio (Ahorro/ Desahorro)	0.00	343,574.05
Resultados de Ejercicios Anteriores	0.00	3,565.71
Revalúos	0.00	0.00
Reservas	0.00	0.00
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	0.00	0.00
Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0.00	0.00
Resultado por Posición Monetaria	0.00	0.00
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0.00	0.00
Total Hacienda Pública/Patrimonio	0.00	347,139.76
Total del Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio	0.00	500,972.59
HOSPITAL MUNICIPAL DE TORREON		
Estado de Actividades		
Del 01 de octubre al 31 de diciembre de 2019 y 2018		
	<u>2019</u>	<u>2018</u>
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS		
Ingresos de Gestión	0.00	341,767.50
Impuestos	0.00	0.00
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00
Contribuciones de Mejoras	0.00	0.00
Derechos	0.00	0.00
Productos	0.00	0.00





Año XXIX

Número 41

31 Marzo 2020

	Aprovechamientos	0.00	0.00
	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	0.00	341,767.50
	Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0.00	0.00
	Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	0.00	0.00
	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0.00	0.00
	Otros Ingresos y Beneficios	0.00	10.00
	Ingresos Financieros	0.00	0.00
	Incremento por Variación de Inventarios	0.00	0.00
	Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00	0.00
	Disminución del Exceso de Provisiones	0.00	0.00
	Otros Ingresos y Beneficios Varios	0.00	10.00
	Total de Ingresos y Otros Beneficios	0.00	341,777.50
	GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS		
	Gastos de Funcionamiento	0.00	390,650.73
	Servicios Personales	0.00	139,513.62
	Materiales y Suministros	0.00	171,499.24
	Servicios Generales	0.00	79,637.87
	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0.00	0.00
	Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0.00	0.00
	Transferencias al Resto del Sector Público	0.00	0.00
	Subsidios y Subvenciones	0.00	0.00
	Ayudas Sociales	0.00	0.00
	Pensiones y Jubilaciones	0.00	0.00
	Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	0.00	0.00
	Transferencias a la Seguridad Social	0.00	0.00



Año XXIX	Número 41	31 Marzo 2020	
	Donativos	0.00	0.00
	Transferencias al Exterior	0.00	0.00
Participaciones y Aportaciones		0.00	0.00
	Participaciones	0.00	0.00
	Aportaciones	0.00	0.00
	Convenios	0.00	0.00
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública		0.00	0.00
	Intereses de la Deuda Pública	0.00	0.00
	Comisiones de la Deuda Pública	0.00	0.00
	Gastos de la Deuda Pública	0.00	0.00
	Costo por Coberturas	0.00	0.00
	Apoyos Financieros	0.00	0.00
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias		0.00	1,347.30
	Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	0.00	0.00
	Provisiones	0.00	0.00
	Disminución de Inventarios	0.00	0.00
	Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00	0.00
	Aumento por Insuficiencia de Provisiones	0.00	0.00
	Otros Gastos	0.00	1,347.30
Inversión Pública		0.00	0.00
	Inversión Pública no Capitalizable	0.00	0.00
Total de Gastos y Otras Pérdidas		0.00	391,998.03
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)		0.00	-50,220.53

Segundo.- Envíese al H. Congreso del Estado y a la Auditoría Superior del Estado, el Avance de Gestión Financiera correspondiente al Cuarto Trimestre del 2019 del **Hospital Municipal Torreón** presentado.

Tercero.- Se instruye a la Secretaría del R. Ayuntamiento, para que proceda a la publicación del Avance de Gestión Financiera correspondiente al Cuarto Trimestre del 2019 del **Hospital Municipal Torreón**, en el Periódico Oficial del Estado y en la Gaceta Municipal.

Cuarto.- Notifíquese el presente acuerdo a la Dirección General del Contraloría, al **Hospital Municipal Torreón**, así como a los demás interesados para el trámite y cumplimiento que a cada uno de ellos corresponda.

VIGÉSIMO SÉPTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- ASUNTOS GENERALES.-

PRIMERO.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y REGLAMENTACIÓN RELATIVO A LA APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DE REFORMA AL REGLAMENTO ORGÁNICO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, PRESENTADA POR EL C. LIC. JORGE ZERMEÑO INFANTE, PRESIDENTE MUNICIPAL DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, PARA LO CUAL CEDO EL USO DE LA VOZ AL PRIMER REGIDOR EL C. JOSÉ IGNACIO GARCIA CASTILLO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y REGLAMENTACIÓN, A EFECTO DE QUE PRESENTE EL DICTAMEN CORRESPONDIENTE.

“””” DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y REGLAMENTACIÓN RELATIVO A LA APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DE REFORMA AL REGLAMENTO ORGÁNICO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, PRESENTADA POR EL C. LIC. JORGE ZERMEÑO INFANTE, PRESIDENTE MUNICIPAL DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA. - H. CABILDO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA: - A la Comisión de Gobernación y Reglamentación, le fue turnado para su estudio y dictamen correspondiente, el expediente relativo a la aprobación de la Propuesta de Reforma al Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal, presentada por el C. Lic. Jorge Zermeño Infante, Presidente Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza. - De conformidad a lo dispuesto en el artículo 84 (ochenta y cuatro) del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, la Comisión de Gobernación y Reglamentación, en su Vigésima Segunda Sesión, celebrada en la



Sala de Comisiones (Sala Lounge) del sexto piso del edificio de Presidencia Municipal a los 29 (veintinueve) días del mes de enero de 2020 (dos mil veinte), a las 2:05 P.M. (dos) horas con (cinco) minutos de la tarde, acreditando el quórum legal para tales efectos, procede a sustanciar el expediente respectivo, emitiendo el dictamen correspondiente al tenor de los siguientes apartados. - **I.-**

ANTECEDENTES: - PRIMERO. - Fue turnado a la Comisión de Gobernación y Reglamentación tema relativo a la aprobación de la Propuesta de Reforma al Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal, presentada por el C. Lic. Jorge Zermeño Infante, Presidente Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza. - **II.- CONSIDERANDO:** - PRIMERO.- Que esta Comisión es competente para dictaminar el presente asunto, de conformidad en lo dispuesto en los artículos 105 (ciento cinco), 107 (ciento siete) y 113 BIS-1 (ciento trece) bis (uno), numeral 1 (uno) del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y 32 (treinta y dos), 39 (treinta y nueve), 74 (setenta y cuatro), 75 (setenta y cinco), 81 (ochenta y uno), 82 (ochenta y dos), 83 (ochenta y tres) y 84 (ochenta y cuatro) del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza; - SEGUNDO. - Que la comisión, en relación al estudio de fondo del asunto efectivamente planteado, arribó a las siguientes conclusiones, mismas que sustentan el sentido de la resolución: La Comisión considera como apropiado que el R. Ayuntamiento manifieste su conformidad y una vez realizado el análisis del tema, fue sometió a votación, aprobándose por **Unanimidad** de las comisionadas y los comisionados asistentes la aprobación de la Propuesta de Reforma al Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal, presentada por el C. Lic. Jorge Zermeño Infante, Presidente Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza. Por las consideraciones que anteceden, la comisión que sesiona somete a consideración y, en su caso aprobación del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza los siguientes: - **III.- RESOLUTIVOS:** - I.- Con fundamento en los artículos 105 (ciento cinco), 113 (ciento trece) BIS 1 (uno), numeral 1 (uno) y 173 (ciento setenta y tres) del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, artículo 22 (veintidós), 39 (treinta y nueve) y 82 (ochenta y dos) del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza y a fin de aprobar la Propuesta de Reforma al Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal, presentada por el C. Lic. Jorge Zermeño Infante, Presidente Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza; se aprueba por **Mayoría** de las asistentes y los asistentes el mismo antes mencionado: -

El Lic. Jorge Zermeño Infante, Presidente Municipal de



Torreón, Coahuila de Zaragoza, en ejercicio de sus facultades y con fundamento en los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 158-C y el inciso I, fracción 1, del artículo 158-U de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza; los artículos 104 fracción III, 175, 176, 181, 182 y 183 del Código Municipal; artículos 134, 135, 136, 137 y 138 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, propone la creación de la Dirección General de Cultura, como organismo centralizado de la administración pública municipal. El proyecto que se propone ante la Secretaría del Ayuntamiento de Torreón y la Comisión de Gobernación y Reglamentación, es al tenor siguiente:

DEL REGLAMENTO ORGÁNICO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, SE ADICIONE AL ARTÍCULO 7 EL NUMERAL 15 Y SE ADICIONE EL ARTÍCULO 35 BIS.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El Instituto Municipal de Cultura y Educación fue creado el 20 de septiembre del 2016 como un organismo descentralizado de la administración municipal de Torreón Coahuila de Zaragoza, estableciendo que este contaría con patrimonio propio y con personalidad jurídica, con el fin de lograr diseñar e implementar políticas culturales y de educación para lograr un mejor desarrollo en el Municipio, debiendo coordinar diversas acciones con el sector educativo entre otras facultades y obligaciones; siendo en la realidad que la figura propuesta como un ente descentralizado nunca ha podido ser consolidado atendiendo a que no se le doto de un patrimonio propio para lograr sus fines y objetivos, resultando además esta situación una limitante para la obtención de recursos provenientes del gobierno federal, estatal o de fondos de carácter internacional; en tanto la figura propuesta no resulto la adecuada para el mejor funcionamiento y potencialización de los alcances de los programa y



actividades propias del fomento a la cultura y a la educación.

Cabe destacar que dentro del Plan Municipal de Desarrollo 2019-2021 del municipio de Torreón Coahuila de Zaragoza vigente, se establecen líneas de acción claras y concisas dirigidas para mejor proveer la promoción, el fomento y la difusión de las artes y la educación a fin de contribuir al desarrollo y la cohesión social del municipio. En ese orden de ideas resulta un imperativo proponer la modificación de la estructura orgánica municipal para crear la Dirección General de Cultura adscrita a la administración pública municipal centralizada.

La propuesta de creación generara una mayor dinámica y difusión, así como también el poder acceder a mayores recursos públicos para cumplir los objetivos trazados. La Dirección General de Cultura del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza generara la mejora de los mecanismos administrativos de control y rendición de cuentas, así como también lograra mayor claridad y certeza dentro del ámbito administrativo. Destacando que las funciones y obligaciones de la Dirección General propuesta son las adecuadas para dar cabal cumplimiento a las metas programadas dentro del Plan Municipal de Desarrollo 2019-2021 así como de ampliar los alcances de las actividades propias en lo relacionado a las políticas públicas en materia de Educación y Cultura.

ALCANCE LEGAL:

La creación de la Dirección General de Cultura como unidad administrativa centralizada encargada de diseñar, implementar y conservar una política y patrimonio cultural, a cargo de un Director y el personal administrativo que le sea asignado para el cumplimiento de los objetivos.

PROYECTO:

Del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal se adicione al artículo 7 el numeral 15 y se adicione el artículo 35 bis.



Artículo 7...

1...

2...

3...

...

15. Dirección General de Cultura.

Artículo 35 BIS.- *La Dirección General de Cultura es la encargada de diseñar e implementar una política cultural, estrategias sociales enfocadas al desarrollo humano, material e intelectual, al uso creativo y enriquecimiento del patrimonio cultural del municipio, así como fomentar la participación del sector público y privado en la promoción, formación, difusión y conservación de la cultura, que para el cumplimiento de sus objetivos tendrá las siguientes atribuciones:*

I. Fomentar la formación cultural, su difusión, investigación y promoción, así como del patrimonio de cultura del Municipio.

II. Fomentar la investigación, la manifestación y difusión de las artes en sus distintas modalidades.

III. Mantener un inventario del patrimonio cultural e histórico del Municipio y Ejercer las acciones correspondientes para su preservación

IV. Diseñar, formular, realizar, operar y coordinar los planes y programas para el desarrollo cultural de la comunidad, mediante la creación de una política cultural en el municipio.

V. Coadyuvar con el Presidente Municipal para promover la participación cívica de las Autoridades Municipales y de la población en general, en el seguimiento de los calendarios oficiales.

VI.- Alentar e impulsar la participación organizada de la sociedad civil en la promoción y difusión de la





cultura.

VII. Promover y operar la red de bibliotecas, museos, centros culturales y todo tipo de centros e instalaciones culturales.

VIII. Dirigir los programas y actividades culturales del Municipio, así como operar las instalaciones y recursos con que cuenta el Municipio para ello.

IX. Promover, impulsar, rescatar y conservar, todo lo relacionado con la cultura local, regional y nacional.

X. Administra y ejecuta el Programa Anual de Eventos Cívicos

XI. Diseñar e implementar la política de radiodifusión del Municipio.

XII. Desarrollar metodologías que impulsen el uso y aprovechamiento de los espacios públicos para la difusión de las tradiciones y la cultura popular.

XIII. Las demás que le señale el Ayuntamiento, las leyes y demás reglamentos municipales.

Las atribuciones de los directores de área, coordinadores administrativos y jefes de departamento, adscritos a la Dirección General de Cultura, se establecerán en el manual de organización de la Dirección y en su caso el reglamento, así como las que establezca el mismo Director a través del acuerdo correspondiente.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- La presente reforma entrara en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Municipal;

SEGUNDO.- A fin de dar cumplimiento a lo previsto en la presente reforma, el Honorable Ayuntamiento deberá contemplar en el próximo ejercicio fiscal los recursos,



humanos, financieros y materiales para el correcto funcionamiento de la Dirección General de Cultura.

TERCERO.- Se instruye al Secretario del Republicano Ayuntamiento para que solicite la publicación respectiva en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

CUARTO.- Se derogan todas las disposiciones administrativas reglamentarias que se opongan la presente reforma.

II.- Una vez analizada y discutida la Propuesta de Reforma al Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal, presentada por el C. Lic. Jorge Zermeño Infante, Presidente Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza, fue aprobado por **Unanimidad** de votos de las asistentes y los asistentes de la Comisión de Gobernación y Reglamentación. - **Comisión de Gobernación y Reglamentación:** A favor:

- C. José Ignacio García Castillo
- C. Rosa Isela Gallegos Barboza
- C. David Moreno Sáenz
- C. Sandra Guadalupe Mijares Acuña
- C. Leonor Jacob Rodríguez
- C. Alfredo José Mafud Kaim
- C. Isis Cepeda Villarreal

III.- Túrnese a la Secretaria del Ayuntamiento el presente dictamen para su inclusión en la orden del día de la próxima Sesión de Cabildo para su análisis, discusión y aprobación, de conformidad con lo establecido por los artículos 105 (ciento cinco), 107 (ciento siete) y 113 (ciento trece) Bis-1 (uno), numeral 1 (uno) del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, 83 (ochenta y tres), 84 (ochenta y cuatro) y 85 (ochenta y cinco) del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza. - **COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y REGLAMENTACIÓN** - Sala de Comisiones, Edificio de la Presidencia Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza, a los 29 (veintinueve) días del mes de enero de 2020 (dos mil veinte)..“””””.

En uso de la voz el Regidor, C. Alfredo José Mafud Kaim, comento: “Nuevamente, buenas tardes. Con respecto a este tema, quiero comentar lo siguiente: es lamentable, muy lamentable que mientras la ciudad está enfrentando fuertes

problemas en servicios públicos, en seguridad, estemos hoy discutiendo temas burocráticos y más lamentable también es que esta discusión signifique la desaparición del Instituto Municipal de Cultura y Educación; respecto del proyecto de modificación del Reglamento Orgánico de la Administración Municipal hay que dejar claro que más de una modificación es la creación de una Dirección General, y ésta es una atribución exclusiva del Ayuntamiento según el artículo 102, fracción II del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza. La creación de la Dirección General de Cultura centraliza la gestión cultural, hecho contrario a la tendencia que se da a nivel nacional e internacional que es la descentralización y la ciudadanización de la cultura. Ahora resulta que después de dos años de Administración se percatan que es inviable esta figura por situaciones que nada tienen que ver con el objeto del mismo, además, deja de lado las reformas a otros ordenamientos, como el Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, porque ésta Dirección nace sin Comisión en el Cabildo que la supervise y nace sin un manual de operaciones, en teoría, nace muerta. Es claro que dicho proyecto fue elaborado al vapor, cosa que nos preocupa, por personas que no entienden de gestión y promoción cultural, personas alejadas de los creadores y artistas del Municipio, alejadas de la propia ciudadanía; el proyecto se hizo y no con la comunidad. Vale la pena señalar que con esto que están, o pretenden, hacer, va a generar un retroceso en materia de cultura, ya que nuevamente vuelven a centralizar áreas que deberían estar independientemente, independientes perdón, de la administración para su mejor evolución y crecimiento. Una decisión como ésta, en la cual se involucran los derechos culturales de la ciudadanía, que también son Derechos Humanos, no se puede tomar en menos de veinticuatro horas, y creo que estoy siendo exagerado, fueron menos, mucho menos horas. Se requiere de una evaluación y de una planeación de la política pública. Este proyecto encamina a la desaparición del Instituto Municipal de Cultura y Educación, lo que significará menores posibilidades de



atracción de recursos federales o internacionales, y también fulmina al Consejo Municipal de Cultura y le arrebató a la ciudadanía su derecho de participación en la política cultural del Municipio, por ello, la fracción del PRI proponemos: en primer punto, que se sustituya de manera inmediata a Elías Agüero Díaz Durán del cargo de Director del IMCE, dada su mostrada incapacidad para llevarlo por el camino de la consolidación y por ser el responsable directo de su degradación; como punto número dos, que se instruya a la Contraloría Municipal para que inicie auditorías financieras y de legalidad en el Instituto Municipal de Cultura y Educación para que informe a la ciudadanía las causas reales de su desaparición y que aplique las sanciones o denuncias penales correspondientes a quien resulte responsable: me apena que la comunidad cultural de Torreón vaya en camino a perder un logro por el que se había luchado durante muchísimos años, y que era tener un Instituto de Cultura y Educación descentralizado y autónomo, de igual manera, como lo comenté en el punto anterior, vale la pena revisar si las personas que están detrás de todo esto tienen esa sensibilidad social y la suficiente visión para estar proponiendo cambios de este tipo, y este tipo de soluciones, es cuánto.”

- En uso de la voz la Síndica, C. Dulce María de las Mercedes Pereda Ezquerro, comentó: “Que sea parejo para todos, ¿eh?. Quisiera hacer un resumen de los resultados de las auditorías practicadas por la Auditoría Superior del Estado al Instituto Municipal de Cultura y Educación en dos mil dieciocho. En la auditoría de cumplimientos se le hicieron observaciones a la entidad por más de siete millones de pesos, de los cuales, más de dos millones y medio de pesos fueron catalogados como presuntamente graves, además, la entidad no acreditó ante la Auditoría Superior del Estado de Coahuila, la aprobación de su presupuesto de egresos, por lo que no se cuenta con el fundamento esencial para determinar las variaciones presupuestarias. En cuanto a la auditoría de desempeño, se realizaron diecisiete procedimientos, así mismo, se determinaron cinco recomendaciones, las cuales fueron notificadas a la entidad fiscalizada por medio de un pliego de



recomendaciones para lo cual se le otorgó un plazo de quince días hábiles para atenderlo, posteriormente, derivado de la revisión a dicho pliego, se concluye que éstas no fueron atendidas durante el plazo otorgado. Finalmente, la Auditoría financiera revela que la asignación global de servicios personales contenida en el Presupuesto de egresos correspondientes al año dos mil dieciocho de la entidad pasó de un aprobado de veintinueve millones doscientos cuarenta mil pesos a un devengado de treinta y siete millones seiscientos veintitrés mil ochocientos diez pesos, incrementándose en ocho millones trescientos ochenta y tres mil ochocientos diez pesos, lo cual es indebido por incumplir con lo establecido en la fracción V del artículo 13 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios. El importe aprobado para el ejercicio dos mil diecisiete que comprende a servicios personales fue de veinticinco millones, mientras que para el dos mil dieciocho ascendió a veintinueve millones, por lo que se advierte un incremento de tres millones trescientos veintitrés mil seiscientos noventa y siete equivalente al doce punto ochenta y dos por ciento, lo cual también es indebido por incumplir con lo establecido en la fracción I del artículo 10 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios. Me queda muy claro que son dos años operando un Instituto con base en la ignorancia y la irresponsabilidad y las auditorías lo demuestran; esto es lo que nos ha traído hasta este punto, es cuánto.” - En uso de la voz el Regidor, C. José Ignacio García Castillo, comento: “Muchas gracias señor Secretario. Yo quiero comentar algo importante: de ninguna manera, y quiero especificarlo, de ninguna manera la intención que nosotros tenemos es menospreciar o hacer menos cultura, al contrario, ahorita voy a comentar lo que se ha hecho en cultura, pero quiero dar un pequeño antecedente muy rápido para ponerlos en contexto: por ahí de dos mil trece, en la Administración de dos mil trece, inicia el procedimiento o el proceso de este Instituto. En dos mil catorce, estamos hablando de marzo aproximadamente, de dos mil catorce, se va al Congreso del Estado y luego lo

demandan o lo denuncia una persona de la sociedad civil, que representa a tres organizaciones, y se inicia un litigio formal que lleva dos años aproximadamente, para que luego, el veinte de septiembre de dos mil dieciséis, este Instituto por fin inicie sus labores. Dos mil dieciséis, dos mil diecisiete, estuvo bajo la responsabilidad de las Administraciones anteriores, ¿qué sucedió? No hicieron las cosas como debería de ser: no le pasaron los activos de ninguna manera a este Instituto, no podías tener la custodia pues, o no se tenía la custodia de éstos y en un momento dado no se podían bajar recursos porque no estaban a nombre del Instituto Municipal de Cultura. En una segunda situación, todo el personal, que es de doscientos cuarenta y seis personas queda bajo la responsabilidad del Municipio y no se le pasa al Instituto, y en base a esto vienen estas observaciones que sí, efectivamente, sí existen, pero porque el Instituto desde su nacimiento está mal impuesto, mal hecho, mal realizado y qué raro, y aquí les traigo, que la Auditoría, la ASE, en dos mil dieciséis, dos mil diecisiete y en dos mil dieciocho hacen las mismas observaciones nada más que en dos mil dieciséis y dos mil diecisiete las ponen en ceros y en el dos mil dieciocho sí le ponen una cantidad en el rubro, por ejemplo, de lo que mencionaba la síndica de dos millones quinientos cuarenta y un mil pesos que esto equivale a lo que debió el Instituto de haber reportado de Impuesto sobre la Renta, impuesto sobre el producto del trabajo que no lo pudo hacer porque ese personal depende directamente de la Tesorería, entonces, este asunto del Instituto no ha funcionado como debió haber funcionado desde un inicio, ahorita lo que estamos haciendo es darle una certeza jurídica haciendo que este Instituto, o ahora esta Dirección, funcione sin tener que hacer que el Director o algunos de los que contribuyen ahí tengan que atender este tipo de situaciones y se pongan a trabajar; y aún así, hemos tenido unos resultados que para todo mundo son evidentes, para un ejemplo basta un botón: el torreoncito que nos destruyeron hace poco más de dos años el día de ayer se inauguró, y eso es una parte cultural importante que se llevó a cabo con la

participación y el apoyo de muchos y de varios empresarios laguneros; las bandas de música, todo lo que son los apoyos al Canal de la Perla, a los diferentes teatros. Cultura no se ha parado y ha tenido la posibilidad de trabajar como se tiene que hacer, hoy, el día de hoy la necesidad es cambiar el Instituto a una Dirección para hacer las cosas como debe ser y darle una certeza jurídica, que fue lo que debió haber sido desde un principio y no este Frankenstein que está mal hecho y que no podemos seguir trabajando en esas condiciones. Es cuanto señor Secretario.” - En uso de la voz la Síndica, C. Dulce María de las Mercedes Pereda Ezquerro, comento: “Muchas gracias. Bueno, para hacer una precisión, Nacho, ya como Instituto y después de que prescribe esta denuncia que hacen estas personas, el Instituto realmente empieza a trabajar a mediados, como tal, a mediados de dos mil diecisiete. Los activos, es muy fácil pasarle los activos al Instituto, donamos terrenos a ciudadanos, a instituciones de asistencia social, ¿por qué no hacer donaciones al Instituto Municipal de Cultura? Eso creo que no es un pretexto. Pero también me queda muy claro que los malos manejos y la incompetencia del Director llevaron al Instituto a esta situación que estamos viendo, porque yo ahorita tengo en mi poder, pues fíjate, tres notificaciones de pago de tarjeta de crédito desde el Instituto Municipal de Cultura, desde la cuenta del Instituto Municipal de Cultura, dice: pago de tarjeta de crédito, el once de octubre de dos mil diecinueve desde el cargo al Instituto Municipal de Cultura con un abono al Licenciado Elías Agüero Díaz Durán por nueve mil pesos, esa es la primera. La segunda, pago de tarjeta de crédito, el veintitrés de octubre de dos mil diecinueve desde la cuenta del Instituto Municipal de Cultura a Elías Agüero Díaz Durán por ocho mil doscientos sesenta y cuatro pesos. Pago número tres: pago de tarjeta de crédito, veinticuatro de octubre de dos mil diecinueve, Instituto Municipal de Cultura, a cargo de la tarjeta de crédito de Elías Agüero Díaz Durán por veintiséis mil cuatrocientos cuarenta y cuatro pesos, y esto lo hizo, pues, el que era su director administrativo, que era Ernesto Arturo Rivera López, entonces, me



queda claro que si no solventaste todo lo del dos mil dieciocho, aunque le estés echando la culpa a lo que pasó, que no se puede, que faltó, que es algo que nació muerto, pues más bien pregúntate qué está haciendo Agüero con los recursos del Municipio, con recursos del Instituto en sus tarjetas de crédito, ¿sí? Es cuánto.” - En uso de la voz la Regidora, C. María Elena Mireles Acosta, comento: “Con su permiso Secretario. Bueno, aquí la situación, creo que se vuelven a repetir los procesos, ayer se tuvo la reunión del Consejo, creo que para tener y dar resultados positivos, que es lo que nos interesa al Municipio y más al Presidente Municipal, la cultura creo que es uno de los avances que no se han tenido, y si aquí no se tuvo resultados como Instituto, yo pregunto, ¿qué tiempo se le va a dar para formar una Dirección y qué resultados se van a tener? Si se toman estas decisiones no era el caso de que ayer se citara a un Consejo, yo me pregunto, yo no estoy en la comisión pero a mí me interesa lo que está pasando en mi Municipio, entonces, si queremos avanzar en lo cultural, primero sería, vamos a ponernos de acuerdo y que las Comisiones o los Consejos no sean antes de veinticuatro horas, hay que proyectarlos, hay que analizarlos, y creo que eso nos llevaría a un camino positivo. Yo no estoy en contra de que va a ser un Director, una institución, aquí se requieren resultados, resultados que no se han obtenido de este Instituto, esa es mi pregunta: ¿cuánto tiempo se le va a dar para ahora cambiar a Director? Aquí lo importante es dar resultados a la ciudadanía. Y que las convocatorias no sean menos de veinticuatro horas, no se pueden tomar determinaciones o acuerdos en veinticuatro horas, porque ayer se realizó este Consejo y hoy ya está en Cabildo, creo que aquí estamos todos nosotros, con todo respeto, estamos legislando para dar resultados positivos, hagámoslo con tiempo, programarlo, y creo que nos dará un resultado positivo. Es cuánto.” - En uso de la voz la Regidora, C. Thalía Peñaloza Vallejo, comento: “Nada más para agregar que no hay que confundir a la ciudadanía, la Dirección tendrá las mismas facultades y estará cumpliendo con el Plan Municipal de Desarrollo, es una



decisión que se toma para bien de la Dirección de Cultura. Resultados ahí están, se ven día a día en todas las Direcciones, y estamos vigilando que se hagan de la mejor manera. No siempre tomar decisiones a la ligera como hace unos años: dos mil trece, catorce, quince y hasta ahora pueden ser las mejores. La Dirección de Cultura día a día tiene diferentes programas, trabajos en todos los museos, en todas las áreas y hasta ahorita no se ha visto que deje de trabajar. Los ciudadanos tienen que estar seguros de que esta decisión, como mayoría, como Cabildo que somos, va a ser la mejor para ellos. Es cuánto.” - En uso de la voz el Regidor, C. David Moreno Sáenz: “Con su permiso, Secretario. Al parecer no quedó claro lo que se pone a consideración en esta sesión, ya que los documentos circulados en asuntos generales en específico del punto que nos ocupa, dice que es la “propuesta de reforma al Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal, adicionando el artículo 7 numeral XV y el artículo 35 bis.” En ningún momento se plantea la posibilidad de extinguir al Instituto, ya que, como sabrán, es un proceso que lleva bastante tiempo y en este momento ni siquiera se ha planteado esa posibilidad, en otras palabras, no es un tema que nos ocupe en este momento. Dicho sea de paso, el Instituto no funciona como órgano descentralizado de la Administración Pública Municipal, no cuenta con patrimonio propio, ni con una personalidad jurídica propia. Pues, bueno, para no darle vueltas a este asunto les comento que si quieren votarlo en contra están en todo su derecho, pero una cosa debe quedar bien clara: en este Gobierno se hará lo que se tenga que hacer y se corregirá lo que se tenga que corregir en beneficio de la ciudad, siempre apegados a Derecho. Le solicito, Secretario, lo ponga a consideración de este Honorable cuerpo colegiado, para su aprobación, o no. Es cuánto.” - En uso de la voz el C. Presidente Municipal, Lic. Jorge Zermeño Infante, comento: “Yo quisiera nada más centrar la determinación que estamos tomando de crear la Dirección de Cultura, con toda la demás crítica que se ha venido haciendo al trabajo de Cultura, yo creo que si en algo hemos puesto el

acento, es precisamente en el fomento a la cultura y al deporte, y ahí están las inversiones que se han venido haciendo semana con semana en las escuelas de Torreón, pero quiero recordarles que recibimos un Museo de la Moneda en ruinas, inundado y totalmente oxidado y ya está funcionando dignamente el Museo de la Moneda. El Canal de la Perla ya tiene actividad cultural todas las semana y ya hemos venido haciendo arreglos y reparaciones. La casa que está en la Colón y la Juárez, donde está el Instituto de Cultura, la restauramos toda al servicio de la comunidad. Seguimos manteniendo todos los talleres de lectura, de pintura, de música, de baile, con los que cuenta el área cultural, en todas las áreas: en la Línea Verde, en la Jabonera, en el R. Mijares, etcétera. Todas las bibliotecas del Municipio se han venido restaurando y reparando y cada día recibimos a más niños en todas las áreas de bibliotecas municipales, no sólo en la ciudad, sino en las comunidades rurales. Hemos venido reparando los vagones en el Museo del Ferrocarril, los vagones que fueron vandalizados en la Línea Verde. Yo quiero decirles que el tema cultural para nosotros es fundamental: apoyamos al teatro Isauro Martínez, apoyamos al teatro Nazas, apoyamos la escuela de música, la escuela de baile, todo lo que tenemos que apoyar, la banda juvenil, la banda municipal, para nosotros es fundamental. No hemos descuidado a la cultura. Yo no quisiera, no acepto pues, las críticas de que es un desastre la cultura, de que no se cuántas cosas, estamos buscando ser más eficaces, no cambian las cosas. El personal que trabaja en esta área, la mayor parte, el ochenta por ciento es personal que paga la Presidencia Municipal y la mitad de ellos son sindicalizados. No cuenta con un solo bien, es muy fácil cambiarlos, sí, pero hay que escriturar los bienes para pasarlo al Patrimonio de un área que es Municipal, que fue una ocurrencia, a lo mejor en el dos mil trece, crear este órgano de esta manera. A nivel Nacional, ahora se busca, están tratando de eliminar algunos órganos autónomos, ¿por qué?, por diversas razones. Aquí lo único que estamos haciendo es buscar ser más eficaces, quitarle una carga administrativa para que desde aquí

se maneje, para que se maneje como una Dirección más que es una de las responsabilidades que tenemos [...] acabó mi tiempo, gracias.”

Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por Mayoría de 13 (trece) votos a favor y 5 (cinco) votos en contra de los C.C.: Décimo Tercer Regidor, José Ignacio Corona Rodríguez;

Décimo Cuarto Regidor, Alfredo José Mafud Kaim;

Décima Quinta Regidora, Isis Cepeda Villarreal;

Décimo Séptima Regidora, María Elena Mireles Acosta; y

Segunda Síndico, Dulce María de las Mercedes Pereda Ezquerro, y se tomó el siguiente **ACUERDO**:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción X del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; artículos 86 y 110 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento; **SE RESUELVE**:

Primero.- Se autoriza la Propuesta de Reforma al Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal, presentada por el C. Lic. Jorge Zermeño Infante, Presidente Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza, en los términos del dictamen previamente presentado. La reforma aprobada se encuentra descrita dentro del resolutivo primero del Dictamen presentado en el presente acuerdo.

Segundo.- Envíese las reformas aprobadas en el presente acuerdo a través del C. Secretario del R. Ayuntamiento al H. Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Tercero.- Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones de Contraloría, así como a los demás interesados para el cumplimiento que a cada una de ellos corresponda.

Segundo Asunto General.- En uso de la voz el Regidor, C. José Ignacio Corona Rodríguez, comento: “Señor Presidente, Síndicas, Regidoras, Regidores: el servicio de agua potable y drenaje es de los más importantes que la autoridad debe brindar ante sus gobernados, este esquema legal, administrativo y operativo

lo crea la Ley de Aguas para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, el ordenamiento crea los organismos operadores bajo la denominación de “Sistema Municipal”. Este ordenamiento también establece cuál será el Patrimonio del citado sistema, su organización, administración, atribuciones y su órgano de dirección. A este último se le crea un Consejo Directivo con las facultades y obligaciones contenidas en el artículo veintiocho de la citada Ley, mismo que es muy claro al establecer textualmente lo siguiente: “el Consejo Directivo tendrá las facultades y obligaciones que le asigne el decreto constitutivo, pero en ningún caso dejará de tener las siguientes” y tiene nueve fracciones, y en la novena establece lo siguiente: “rendir un informe anual al Cabildo sobre las actividades del Sistema Municipal incluyendo los Estados Financieros y balances ordinarios y extraordinarios, a efecto de que se integren a la Cuenta Pública Municipal que se envía al Congreso del Estado. Este informe anual, en obvio de razones, no se refiere a la Cuenta Pública, dado que ésta se define en la Ley General de Contabilidad Gubernamental como los estados financieros y demás información presupuestaria, programática y contable que emanen de los registros de las cuentas públicas, según el artículo cincuenta y dos de ésta Ley. Este Ayuntamiento no ha recibido este informe anual en comento, por lo que el Consejo Directivo de SIMAS ha sido omiso, por lo anterior, muy atentamente, le solicito a todas y todos ustedes que este Ayuntamiento envíe un extrañamiento al Consejo Directivo para que rinda el informe anual sobre las actividades del SIMAS en los términos del artículos veintiocho de la mencionada Ley. Gracias por su atención. Lo que se pretende con esto es que conozcamos el estado administrativo, financiero y operativo del Sistema a través de este informe que no se ha presentado, para que ustedes y nosotros lo conozcamos. Es cuánto, muchas gracias Secretario.” - En uso de la voz el Regidor, C. Esteban Antonio Soto Durán, comento: “Gracias Secretario. Bueno, lejos de un extrañamiento, de mi parte, el Consejo de SIMAS sería reconocerles su tiempo y su valiosa colaboración hacia el

Sistema en todas sus áreas, para que le sistema sea más eficiente en áreas como la técnica, la financiera, la comercial, por mencionar algunas áreas en las cuales colabora, así que mi reconocimiento al Consejo de SIMAS. Por otro lado, el artículo diez de la Ley Estatal de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Coahuila, dice que tenemos hasta el treinta de abril del año inmediato posterior para presentar la Cuenta Pública y en ese momento podríamos hacer lo propio con el informe del Consejo. Ojalá y ese ímpetu para exigirle a veces al SIMAS Torreón fuera el mismo para el SIMAS Rural: a mí me gustaría que el SIMAS Rural empezara por hacer un Consejo, cosa que no lo ha hecho, me gustaría ver que la Auditoría Superior del Estado le observara esa y tantas cosas más, pero bueno, créanme que el Consejo de SIMAS va a cumplir en tiempo y forma como lo tiene, porque los estados financieros son la misma Cuenta Pública y así estará dando cumplimiento a cabalidad. Así que, lejos de un extrañamiento, mi reconocimiento al Consejo de SIMAS por su importante colaboración al Sistema. Es cuánto, señor Secretario.” - En uso de la voz el Regidor, C. José Ignacio Corona Rodríguez, comento: “Sólo para aclarar que la Cuenta Pública es distinto a lo que se está pidiendo, y que establece la Ley de Aguas para los municipios de Coahuila, este es un informe de actividades, que es distinto.”

Tercer Asunto General.- En uso de la voz el Regidor, C. José Ignacio Corona Rodríguez, comento: “Gracias Secretario. Igualmente Presidente, Síndicas, Regidoras, Regidores: el Presupuesto de Egresos que este Ayuntamiento autorizó para el ejercicio dos mil veinte asignó doscientos ochenta y un millones cuatrocientos veinticinco mil setecientos sesenta pesos para el rubro de inversión pública, esto corresponderá ejercerlos a la Dirección General de Obras Públicas, misma que entre sus funciones tiene la de proyectar, construir, supervisar y conservar las obras públicas que estén a cargo del Municipio, lo anterior así se establece en el Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de

Torreón en su artículo veintisiete y además de otras funciones. También, para inversión pública, pero en otro rubro, el mismo Presupuesto de Egresos que este Ayuntamiento autorizó, asignó ciento treinta millones de pesos al Sistema Integral de Mantenimiento Vial, mismo que tiene la responsabilidad de otorgar el servicio público de mantenimiento de vialidades, ejecutar las acciones de pavimentación, instalar señalización vial como tableros en postes, marcos estructurales, semáforos, parquímetros y otros. El artículo cuarto del Reglamento del funcionamiento del citado Sistema, establece que tiene por objeto, entre otras, la de llevar a cabo la planeación y modernización de los métodos de conservación y mantenimiento de la infraestructura vial. El monto total de inversión de estas dos áreas administrativas en su conjunto es de cuatrocientos once millones de pesos cuatrocientos veinticinco mil setecientos sesenta. Dada la necesidad y conveniencia de que como miembros de este Ayuntamiento estemos informados y actualizados sobre acciones de sincronización de semáforos, señalización que provoque fluidez con seguridad en el tránsito vehicular y otros temas de ese sector, es que solicito atentamente que convoquemos a los titulares de la Dirección General de Obras Públicas y del Sistema Integral de Mantenimiento Vial para que asistan a la próxima Sesión de Cabildo con el propósito de que presenten a esta Autoridad su planeación y proyección de obras y plan de trabajo para este dos mil veinte. Por su atención, muchas gracias.” - En uso de la voz el Regidor, C. Alberto José Rosales Arcaute, comento: “Gracias señor Secretario. Coincido con lo que comenta en Regidor Corona, nada más me gustaría que respetemos los canales conducentes, mismos que están indicados en nuestro Código Municipal y en el Reglamento Interior; yo quisiera que considerara su solicitud de tal forma que dicho asunto sea turnado a la Comisión correspondiente y poder discutirlo en dicha Comisión. Si le parece, lo pongo a su consideración, y de igual manera lo pongo a consideración de mis compañeros.” - En uso de la voz el Regidor, C. José Ignacio Corona Rodríguez, comento: “Claro que sí, con mucho

gusto, se le agradece, regidor Rosales.” - En uso de la voz la Síndica, C. Dulce María de las Mercedes Pereda Ezquerra, comento: “O sea, nada más quedando claro: Mantenimiento Vial, el Sistema, no tiene Comisión, ¿lo veríamos en la Comisión contigo?” - En uso de la voz el Regidor, C. Alberto José Rosales Arcaute, comento: “Sí, es parte de la Comisión de Planeación, entonces, le pediría que se sometiera a votación que fuera directamente en la Comisión donde se trate el tema, gracias.” El Secretario del R. Ayuntamiento sometió a votación la propuesta antes mencionada, aprobándose por Unanimidad de 18 (dieciocho) votos a favor de los presentes.

En uso de la voz el C. Presidente Municipal, Lic. Jorge Zermeño Infante: “Quisiera pedirle a todos ustedes, a quienes sean creyentes, sus oraciones por la salud de Anita Betancourt, que está pasando ya por un momento muy difícil, gracias.”

VIGÉSIMO OCTAVO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- CLAUSURA DE LA SESIÓN ORDINARIA.

Con lo anterior se dio por terminada la Vigésimo Octava Sesión Ordinaria del H. Cabildo siendo las 15:17 (quince horas con diecisiete minutos) del día de la fecha, levantándose la presente Acta por triplicado en términos del artículo 98 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron y así quisieron hacerlo, para su debida constancia.

**Republicano Ayuntamiento de
Torreón, Coahuila. 2019 - 2021**

Licenciado Jorge Zermeño Infante
Presidente Municipal

Licenciado Sergio Lara Galván
Secretario del R. Ayuntamiento



Torreón
CIUDAD EN EQUIPO
GOBIERNO MUNICIPAL

GACETA MUNICIPAL

Año XXIX

Número 41

31 Marzo 2020

José Ignacio García Castillo

Primer Regidor

Elizabeth Pérez Alemán

Segunda Regidora

Alberto José Rosales Arcaute

Tercer Regidor

Thalía Peñaloza Vallejo

Cuarta Regidora

Esteban Antonio Soto Duran

Quinto Regidor

Rosa Isela Gallegos Barboza

Sexta Regidora

FALTA JUSTIFICADA

Jesús Javier Gómez Ledezma

Séptimo Regidor

Ana María Betancourt Favela

Octava Regidora

David Moreno Sáenz

Noveno Regidor

Diana Valeria Hernández Morón

Décima Regidora



Torreón
CIUDAD EN EQUIPO
GOBIERNO MUNICIPAL



FALTA JUSTIFICADA

Eduardo Héctor González Madero

Décimo Primer Regidor

José Antonio Gutiérrez Jardón

Décimo Segundo Regidor

José Ignacio Corona Rodríguez

Décimo Tercer Regidor

Alfredo José Mafud Kaim

Décimo Cuarto Regidor

Isis Cepeda Villarreal

Décimo Quinta Regidora

Leonor Jacob Rodríguez

Décimo Sexta Regidora

María Elena Mireles Acosta

Décimo Séptima Regidora

Sandra Guadalupe Mijares Acuña

Primera Síndica

Dulce María de las Mercedes Pereda Ezquerro

Segunda Síndica